GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	4600013724 de 2022
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCION:	07/07/2022

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION, REHABILITACION, OBRAS DE PROTECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	13451	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. ? PIV INGENIERÍA S.A.S.
	NIT	860510291-5
VALOR [$]:	INICIAL	(sete-cientos treinta millones nove-cientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés) $ 730.949.623,
	ACTUAL (CON ADICIONES)	(mil trescientos quince millones trescientos ochenta y un mil cuarenta y tres) $ 1.315.381.043,
PLAZO:	INICIAL	10 Meses, contados desde la firma del acta de inicio.
		INICIO: Fecha: 01/08/2022
		TERMINACIÓN INICIAL: Fecha: 31/05/2023
	PRÓRROGAS	**Prorrogas:** 2 Prórroga Nro.1 por 1 Meses desde: 2023-01-01 hasta: 2023-01-31 Prórroga Nro.2 por 4 Meses desde: 2023-02-01 hasta: 2023-05-31
	SUSPENSIONES	**Suspensiones:** 0
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		Fecha: 31/05/2023

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.12	16/05/2023

NOTA: La presente justificación siempre deberá acompañarse del "Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal" actualizado con sus respectivos anexos.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 01					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	N/A
SUSPENSIÓN		N/A	REANUDACIÓN		N/A
SOLICITUD	*Adición de $ 758.992.811 que corresponde al 89.5% del valor inicial del contrato, expresado en SMLMV.* *CDP No 3500052051 DE2/05/2023.*				

ITEM No. 02					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	N/A
SUSPENSIÓN		N/A	REANUDACIÓN		N/A
SOLICITUD	*Prórroga por un total de 6 meses contados a partir del 2023-05-31, con nueva fecha de terminación el 2023-11-30*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

ADICIÓN 02 Y PRÓRROGA 03 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Dado que se tramita Prorroga 03 Y Adición 01 para el contrato de obra No 4600013720 de 2022, que es objeto de control, se requiere tramitar prorroga y adición para el contrato de Interventoría externa Contrato No 4600013724 de 2022, esto en virtud que el contrato de obra mencionado se adjudicó mediante Licitación Pública. El Articulo 32 de la Ley 80 de 1983, prescribe que, en este tipo de contratos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del estatuto de contratación. La Prorroga y la Adición solicitadas, garantizan la presencia de la Interventoría para el control durante la ejecución del contrato de obra.

El plazo solicitado es de seis (6) meses, consecuente con la solicitud de plazo del contratista de obra.

La Adición solicitada se calcula como el valor necesario para cubrir esos seis (6) meses de servicio de Interventoría.

Las razones expuestas por los contratistas, y validadas por la Interventoría para la Prórroga 03 y la Adición 01 del contrato de obra son las siguientes:

SOLICITUD DE PRORROGA DE OBRA.

El objeto del contrato de obra No 4600013720 de 2022 centra su ejecución en el desarrollo de actividades de mejoramiento, reparación y rehabilitación de puentes en la red vial departamental.

En el documento de Estudios y Documentos Previos, numeral **2.1.1. Alcance del Objeto Contractual,** se establece lo siguiente:

> "…*Son en total 333 puentes y pontones en 37 vías de 8 subregiones del Departamento de Antioquia. El Contratista tendrá en cuenta que las obras que se desprenden de la presente contratación se encuentran ubicadas en las subregiones del departamento de Antioquia.*
> *El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.*
> ***La entidad podrá, del listado de puentes descritos, priorizar la ejecución de las actividades en algunos de ellos, obedeciendo a criterios de necesidad, transitabilidad, eficiencia del recurso y demás criterios técnicos que permitan garantizar la máxima intervención en los puentes de la Red Vial Departamental, así como intervenir algunos que no estén en el listado por eventualidades que se presenten durante la vigencia del contrato***": Cursiva, subrayas y negrilla fuera de texto.

Durante el desarrollo del contrato, se le presenta a la Administración Departamental la necesidad imperiosa de atender de manera rápida y oportuna la situación de deterioro del "Puente de Occidente", localizado en el Km 3+735 de la vía departamental denominada: "Santafé de Antioquia-Puente de Occidente- La Ye- Sopetrán" código 62 04B.

El puente de Occidente es un puente colgante, patrimonio nacional, diseñado para uso peatonal, el cual, sin embargo, se ha adecuado para uso vehicular y se ha permitido el tránsito de vehículos livianos.

A la fecha, el puente presenta un grado de deterioro muy pronunciado en su sistema de rigidez, compuesto por un entramado de cerchas laterales en madera, que cumple la función básica de evitar movimientos excesivos del tablero frente a cargas externas de viento y de tránsito (peatonal y vehicular). Como consecuencia directa del daño de este sistema de rigidez, se ha presentado daño del tablero en madera y su sistema de apoyo consistente en una armazón de vigas transversales metálicas que penden directamente de los cables y de las vigas longitudinales, también metálicas que se apoyan en las vigas transversales y configuran el tablero. El armazón de madera (tablero, cercha de rigidez y elementos de soporte) se encuentra afectado por la pérdida de elementos de fijación y conexión consistentes en tuercas, contratuercas, arandelas y tornillos necesarios para garantizar la transitabilidad segura sobre el puente.

Frente a esta situación de daño del puente, la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia ordenó el cierre total de la infraestructura para el tránsito vehicular mediante la expedición de la Resolución No 2023060048820 de 24 de marzo de 2023.

Como era de esperarse, esta medida causó de inmediato un gran impacto en la comunidad que se asienta en el área de influencia del puente y que deriva algún tipo de ingresos por la actividad turística que genera el puente por su reconocimiento como atractivo turístico y se demanda de la Administración Departamental una atención oportuna e integral a los requerimientos de mantenimiento y reparación del puente y la recuperación de su uso.

Analizada la posibilidad de atención oportuna de esta importante estructura se optó por incluir su reparación como una acción dentro del contrato 4600013720 de 2022 vigente y en ejecución el cual

tiene dentro del objeto el MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN de los puentes en la red vial departamental. Se tiene el siguiente cronograma de intervenciones, en función de la ruta crítica, que es el proceso de consecución, secado e instalación de madera para el puente de Occidente.

	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Inicio de actividades (Una vez se haga el otro sí)							
INICIO	COMPRA DE MADERA						
	INICIO DE DESPACHO DE MADERA						
	FIN DE DESPACHO						
	TIEMPO DE SECADO DE MADERA						
	INSTALACION DE MADERA						
FIN	OBRAS FINALES Y AJUSTES						

Con respecto a otros aspectos de la ejecución de obra y la mora que presenta el contratista en la programación para terminar las labores de mantenimiento y mejoramiento en puentes del alcance del contrato principal, se anota lo siguiente:

Si bien es cierto, que se han presentado algunos problemas puntuales relacionados con el clima y orden público en algunos casos y que ésta situación ha generado retraso en la ejecución de algunas obras, no se considera por ésta interventoría como Justificación al retraso total en el cumplimiento del Plan de Trabajo que el contratista tiene en este momento y cuya subsanación debe acometer con el cumplimiento de un Plan de Contingencia que garantice la ejecución de las obras en un plazo perentorio.

Dado que surge la necesidad de la Administración Departamental de atender el mantenimiento del Puente de Occidente y que con ocasión de ello se autoriza al contratista la solicitud de Adición 01 y la Prórroga03 del contrato, necesaria para adelantar esa actividad, se considera por la Interventoría emitir un visto bueno para que se realice esa modificación contractual, sin embargo, esa modificación no debe exonerar al Contratista de obra de cumplir cabalmente con el Programa de Trabajo y en su defecto con el Plan de Contingencia solicitado, por lo que la causal de Prórroga del Contrato se considera viable única y exclusivamente para que se adelantes las obras necesarias en la intervención del Puente de Occidente dentro del alcance del Contrato de obra.

Pese a lo anterior, necesariamente el contratista requerirá mayor tiempo para terminar las actividades del contrato principal, que no podrá cumplir a 31 de mayo de 2023. Dado que las obras que están pendientes por ejecutar, son necesarias para garantizar la integridad estructural de los puentes, y que la no ejecución de las mismas implicaría mantener condiciones de riesgo a la infraestructura y a la seguridad vial, se considera pertinente otorgar al Contratista dentro del plazo autorizado para la intervención del puente, un plazo de 2.5 meses que le permita terminar las obras del contrato según el Plan de Contingencia aprobado por la Interventoría. Se aclara que estos 2.5 meses no implican un plazo adicional al solicitado, sino que están dentro del mismo de tal forma que el Contratista de manera simultánea debe estar haciendo intervención en el Puente de Occidente y en los frentes de obra que no logró terminar dentro del plazo contractual inicialmente establecido.

Se aclara que la viabilidad otorgada por la Interventoría para la Prorroga 03 no significa que la Interventoría avale las razones que el contratista expone para justificar su atraso y que solamente

por facilitar la ejecución de las actividades del Puente de Occidente, que son prioritarias para garantizar su estabilidad y funcionamiento se viabiliza tal prorroga, otorgando la posibilidad de que mediante el cumplimiento de un plan de Contingencia se puedan terminar las actividades pendientes.

El Contratista durante el periodo de prorroga 2 (31 de enero-31 de mayo del 2023) presentó dificultades, de su inminente responsabilidad y ajenas a causas justificadoras del atraso en que ha estado incurriendo así:

- ✓ Pago Puntual de nómina, por ende, deserción de personal operativo y disminución de los rendimientos.
- ✓ Abandono de frentes de la ruta crítica como la metalmecánica.
- ✓ Reducción del equipo de hidrolavado (se tenían dos carrotanques para el plan de Contingencia de enero, pasaron para los meses siguientes a tener uno).
- ✓ Gestión integral de recursos de obra deficiente, como material granular para concretos y pintura para pasamanos que muchas veces no llegaron a obra.
- ✓ Reducción de personal asignado a cada frente (en enero se llegó a tener 42 personas operativas y en algunas ocasiones de la prorroga se tuvo 20 personas), si disminuyo el personal sin razón alguna.

En conclusión, se aceptan y validan las razones para Adición y Prorroga solicitadas para reparar y mantener el puente de Occidente y se viabiliza, con la observación pertinente, que dentro del plazo otorgado de seis (6) meses se trabaje simultáneamente en los 2.5 meses iniciales entre junio y mediados de agosto de 2023 en actividades para terminar las obras de mantenimiento en los otros puentes objeto del contrato.

SOLICITUD DE ADICIÓN DEL CONTRATO.

Según presupuesto detallado de obra, se requiere la adición de *$ 2.749.682.996 que corresponde al que corresponde al 47.40% del valor inicial del contrato, expresado en SMLMV,* para la atención de las obras de mantenimiento y atención inmediata del puente de Occidente, cuya inclusión en este contrato se justifica por la perentoriedad con la que se requieren las obras de atención inmediata para preservan el puente que está declarado como Patrimonio Nacional y para garantizar su uso cómodo y seguro por parte de la comunidad.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA 6 ANTICIPO.

El Contratista solicita se otorgue un anticipo adicional al anticipo entregado inicialmente, del 50% de la Adición 01 correspondiente a $1.374.841.498 amparado en las siguientes razones:

- La intervención del puente de Occidente requiere una alta inversión inicial, representada en la compra de insumos de madera tipo Choibá, por un valor aproximado a costo directo de $726 millones de pesos.

- Así mismo para el secado y tratamiento de ésta madera es necesario la construcción de un cobertizo con adecuación de terrenos, debidamente provisto de las condiciones que permitan mantener la madera almacenada, ventilada y resguardada de la intemperie. Lo que adicionalmente requiere vigilancia y las condiciones para que ese trabajo se realice dignamente.

- Así mismo, el contratista deberá proveer el sitio del trabajo en el puente de las condiciones de seguridad que le permitan trabajar con el mínimo riesgo para el personal, por lo que deberá disponer de andamios especiales para trabajo bajo el tablero del puente y el andamiaje que le permita movilizarlos a voluntad sobre todo el tablero.

- Otra inversión importante y que es necesario asegurar una vez iniciado el contrato es la provisión de neoprenos de apoyo, de dimensiones y forma especial para la estructura del puente que es necesario ordenar con anticipación para la oportuna entrega. Esta provisión está estimada en 153 millones de pesos aproximadamente.

4. ANEXOS

- Informe de seguimiento No 12.
- Oficio de aceptación del Contratista de la Adición 2 y Prórroga 3.
- Presupuesto de Interventoría.
- CDP
- Certificado de Programas y Proyectos.
- Constancias Contraloría, Procuraduría, Antecedentes de la Policía y Medidas Correctivas de la Policía.
- Certificado de Parafiscales.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	Garantía Única de Cumplimiento No.	*11-44-101188756*
	Anexo No.	05
	compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Fecha Expedición	2023-02-03
	Expedida a favor de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

AMPARO	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
			DESDE			**HASTA**		
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Calidad del servicio	20 %	$ 263.076.208	25	1	2023	25	1	2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	0 %	$ 232.000.000	1	8	2022	31	5	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e	30 %	$ 394.614.313	1	8	2022	31	5	2026

indemnizaciones laborales								
Cumplimiento del Contrato	20 %	$ 263.076.208	1	8	2022	30	11	2023

TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
	Adición Nro.2 y Prórroga Nro.3

Para constancia, se firma la presente justificación el: 16/05/2023

JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
Profesional Universitario SIF

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**12- Para Adición y Prórroga**					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/03/2023		Hasta:	15/05/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600013724 de 2022	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/07/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONCURSO DE MÉRITOS	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CON-13451	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			1/08/2022	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		PROYECTOS CONTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.	
	NIT		860.510.291-5	
VALOR [$]:	INICIAL:		SETECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L.C ($730.949.623), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87%)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		01	$584.431.420	68.93%
	VALOR TOTAL:		MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES M.L.C ($1.315.381.043), incluyendo IVA del 19% y un factor multiplicador del UNO COMA OCHENTA Y SIETE POR CIENTO. (1,87%).	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500056799	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/06/2022	
	RPC NUMERO:		4500059049	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		30/01/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		**CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			1/08/2022	31/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		01	Un (1) mes	31/01/2023	
		02	Cuatro (4) mes	31/05/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/05/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Juan Fernando Franco Uribe C.C.71875972
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	90.00%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	87.76%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

ADICIÓN 02 Y PRÓRROGA 03 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Dado que se tramita Prorroga 03 Y Adición 01 para el contrato de obra No 4600013720 de 2022, que es objeto de control, se requiere tramitar prorroga y adición para el contrato de Interventoría externa Contrato No 4600013724 de 2022, esto en virtud que el contrato de obra mencionado se adjudicó mediante Licitación Pública. El Articulo 32 de la Ley 80 de 1983, prescribe que, en este tipo de contratos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del estatuto de contratación. La Prorroga y la Adición solicitadas, garantizan la presencia de la Interventoría para el control durante la ejecución del contrato de obra.

El plazo solicitado es de seis (6) meses, consecuente con la solicitud de plazo del contratista de obra.

La Adición solicitada se calcula como el valor necesario para cubrir esos seis (6) meses de servicio de Interventoría.

Las razones expuestas por los contratistas, y validadas por la Interventoría para la Prórroga 03 y la Adición 01 del contrato de obra son las siguientes:

SOLICITUD DE ADICIÓN DE OBRA.

El objeto del contrato de obra No 4600013720 de 2022 centra su ejecución en el desarrollo de actividades de mejoramiento, reparación y rehabilitación de puentes en la red vial departamental.

En el documento de Estudios y Documentos Previos, numeral **2.1.1. Alcance del Objeto Contractual,** se establece lo siguiente:

> "…*Son en total 333 puentes y pontones en 37 vías de 8 subregiones del Departamento de Antioquia.*
> *El Contratista tendrá en cuenta que las obras que se desprenden de la presente contratación se encuentran ubicadas en las subregiones del departamento de Antioquia.*
> *El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.*
> ***La entidad podrá, del listado de puentes descritos, priorizar la ejecución de las actividades en algunos de ellos, obedeciendo a criterios de necesidad, transitabilidad, eficiencia del recurso y demás criterios técnicos que permitan garantizar la máxima intervención en los puentes de la Red Vial Departamental, así como intervenir algunos que no estén en el listado por eventualidades que se presenten durante la vigencia del contrato***": Cursiva, subrayas y negrilla fuera de texto.

Durante el desarrollo del contrato, se le presenta a la Administración Departamental la necesidad imperiosa de atender de manera rápida y oportuna la situación de deterioro del "Puente de Occidente", localizado en el Km 3+735 de la vía departamental denominada: "Santafé de Antioquia- Puente de Occidente- La Ye- Sopetrán" código 62 04B.

El puente de Occidente es un puente colgante, patrimonio nacional, diseñado para uso peatonal, el cual, sin embargo, se ha adecuado para uso vehicular y se ha permitido el tránsito de vehículos livianos.

A la fecha, el puente presenta un grado de deterioro muy pronunciado en su sistema de rigidez, compuesto por un entramado de cerchas laterales en madera, que cumple la función básica de evitar movimientos excesivos del tablero frente a cargas externas de viento y de tránsito (peatonal y vehicular). Como consecuencia directa del daño de este sistema de rigidez, se ha presentado daño del tablero en madera y su sistema de apoyo consistente en una armazón de vigas transversales metálicas que penden directamente de los cables y de las vigas longitudinales, también metálicas que se apoyan en las vigas transversales y configuran el tablero. El armazón de madera (tablero, cercha de rigidez y elementos de soporte) se encuentra afectado por la pérdida de elementos de fijación y conexión consistentes en tuercas, contratuercas, arandelas y tornillos necesarios para garantizar la transitabilidad segura sobre el puente.

Frente a esta situación de daño del puente, la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia ordenó el cierre total de la infraestructura para el tránsito vehicular mediante la expedición de la Resolución No 2023060048820 de 24 de marzo de 2023.

Como era de esperarse, esta medida causó de inmediato un gran impacto en la comunidad que se asienta en el área de influencia del puente y que deriva algún tipo de ingresos por la actividad turística que genera el puente por su reconocimiento como atractivo turístico y se demanda de la Administración Departamental una atención oportuna e integral a los requerimientos de mantenimiento y reparación del puente y la recuperación de su uso.

Analizada la posibilidad de atención oportuna de esta importante estructura se optó por incluir su reparación como una acción dentro del contrato 4600013720 de 2022 vigente y en ejecución el cual tiene dentro del objeto el MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN de los puentes en la red vial departamental. Se tiene el siguiente cronograma de intervenciones, en función de la ruta crítica, que es el proceso de consecución, secado e instalación de madera para el puente de Occidente.

	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Inicio de actividades (Una vez se haga el otro sí)							
INICIO	COMPRA DE MADERA						
	INICIO DE DESPACHO DE MADERA						
	FIN DE DESPACHO						
	TIEMPO DE SECADO DE MADERA						
	INSTALACION DE MADERA						
FIN	OBRAS FINALES Y AJUSTES						

Con respecto a otros aspectos de la ejecución de obra y la mora que presenta el contratista en la programación para terminar las labores de mantenimiento y mejoramiento en puentes del alcance del contrato principal, se anota lo siguiente:

Si bien es cierto, que se han presentado algunos problemas puntuales relacionados con el clima y orden público en algunos casos y que ésta situación ha generado retraso en la ejecución de algunas obras, no se considera por ésta interventoría como Justificación al retraso total en el cumplimiento del Plan de Trabajo que el contratista tiene en este momento y cuya subsanación debe acometer con el cumplimiento de un Plan de Contingencia que garantice la ejecución de las obras en un plazo perentorio.

Dado que surge la necesidad de la Administración Departamental de atender el mantenimiento del Puente de Occidente y que con ocasión de ello se autoriza al contratista la solicitud de Adición 01 y la Prórroga03 del contrato, necesaria para adelantar esa actividad, se considera por la Interventoría emitir un visto bueno para que se realice esa modificación contractual, sin embargo, esa modificación no debe exonerar al Contratista de obra de cumplir cabalmente con el Programa de Trabajo y en su defecto con el Plan de Contingencia solicitado, por lo que la causal de Prórroga del Contrato se considera viable única y exclusivamente para que se adelantes las obras necesarias en la intervención del Puente de Occidente dentro del alcance del Contrato de obra.

Pese a lo anterior, necesariamente el contratista requerirá mayor tiempo para terminar las actividades del contrato principal, que no podrá cumplir a 31 de mayo de 2023. Dado que las obras que están pendientes por ejecutar, son necesarias para garantizar la integridad estructural de los puentes, y que la

no ejecución de las mismas implicaría mantener condiciones de riesgo a la infraestructura y a la seguridad vial, se considera pertinente otorgar al Contratista dentro del plazo autorizado para la intervención del puente, un plazo de 2.5 meses que le permita terminar las obras del contrato según el Plan de Contingencia aprobado por la Interventoría. Se aclara que estos 2.5 meses no implican un plazo adicional al solicitado, sino que están dentro del mismo de tal forma que el Contratista de manera simultánea debe estar haciendo intervención en el Puente de Occidente y en los frentes de obra que no logró terminar dentro del plazo contractual inicialmente establecido.

Se aclara que la viabilidad otorgada por la Interventoría para la Prorroga 03 no significa que la Interventoría avale las razones que el contratista expone para justificar su atraso y que solamente por facilitar la ejecución de las actividades del Puente de Occidente, que son prioritarias para garantizar su estabilidad y funcionamiento se viabiliza tal prorroga, otorgando la posibilidad de que mediante el cumplimiento de un plan de Contingencia se puedan terminar las actividades pendientes.

El Contratista durante el periodo de prorroga 2 (31 de enero-31 de mayo del 2023) presentó dificultades, de su inminente responsabilidad y ajenas a causas justificadoras del atraso en que ha estado incurriendo así:

- ✓ Pago Puntual de nómina, por ende, deserción de personal operativo y disminución de los rendimientos.
- ✓ Abandono de frentes de la ruta crítica como la metalmecánica.
- ✓ Reducción del equipo de hidrolavado (se tenían dos carrotanques para el plan de Contingencia de enero, pasaron para los meses siguientes a tener uno).
- ✓ Gestión integral de recursos de obra deficiente, como material granular para concretos y pintura para pasamanos que muchas veces no llegaron a obra.
- ✓ Reducción de personal asignado a cada frente (en enero se llegó a tener 42 personas operativas y en algunas ocasiones de la prorroga se tuvo 20 personas), si disminuyo el personal sin razón alguna.

En conclusión, se aceptan y validan las razones para Adición y Prorroga solicitadas para reparar y mantener el puente de Occidente y se viabiliza, con la observación pertinente, que dentro del plazo otorgado de seis (6) meses se trabaje simultáneamente en los 2.5 meses iniciales entre junio y mediados de agosto de 2023 en actividades para terminar las obras de mantenimiento en los otros puentes objeto del contrato.

SOLICITUD DE ADICIÓN DEL CONTRATO.

Según presupuesto detallado de obra, se requiere la adición de *$ 2.749.682.996 que corresponde al que corresponde al 47.40% del valor inicial del contrato, expresado en SMLMV,* para la atención de las obras de mantenimiento y atención inmediata del puente de Occidente, cuya inclusión en este contrato se justifica por la perentoriedad con la que se requieren las obras de atención inmediata para preservan el puente que está declarado como Patrimonio Nacional y para garantizar su uso cómodo y seguro por parte de la comunidad.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

El Interventor ha venido cumpliendo con las obligaciones indicadas en el contrato y en los documentos contractuales, especialmente en el numeral 2.7 de los Estudios y Documentos Previos.

- Se verificó el cumplimiento de Normas de seguridad y salud en el trabajo.
- La Interventoría está controlando que obra ejecutada cumple con condiciones técnicas y especificaciones exigidas.
- La Interventoría como contratista ha mantenido el personal requerido para vigilar la ejecución de la obra.
- Se hace seguimiento al desarrollo de planes de Gestión Ambiental, SST y Gestión Social.
- Se verificó el cumplimiento de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.
- Se están entregando los informes semanales y mensuales exigidos.
- La Interventoría ha verificado la calidad de la obra ejecutada y verificado el cumplimiento de especificaciones y realización de ensayos de laboratorio y pruebas de campo.
- El Contrato tiene pólizas vigentes y no se han presentado riesgos previsibles.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

Se está haciendo seguimiento periódico a las obligaciones del contrato en los aspectos técnico y administrativo. En los siguientes cuadros se consigna la relación de obligaciones del Interventor y los medios de verificación del cumplimiento de las mismas. Adicionalmente se hace relación del seguimiento mediante comités y visitas de campo a las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	N/A	N/A	Documentación producida con exigencias y solicitud de atención	La obligación se está cumpliendo.
Desarrollar el objeto del contrato y su alcance en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	N/A	N/A	Informes periódicos con sus soportes	
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos, de conformidad con los documentos del proceso y los anexos técnicos.	N/A	N/A	Verificación con contratación de personal y planillas de aportes a seguridad social	

Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	N/A	N/A	Hojas de vida del personal revisadas y aprobadas.	
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de efectuada la respectiva solicitud de cambio. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	N/A	N/A	Hojas de vida del personal revisadas y aprobadas	
Dar a conocer a la entidad los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica,ambiental o de cualquier tipo, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	N/A	N/A	Oficio especifico con las pruebas correspondientes.	
Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de presentar propuesta, celebrar el contrato o durante su ejecución, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	N/A	N/A	Oficio correspondiente	
Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	N/A	N/A	Informes periódicos y reuniones en comité y de seguimiento.	
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	N/A	N/A	Control de presupuesto de obra y su ejecución	

Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	Hojas de vida del personal contratado	
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	N/A	N/A	Hojas de vida del personal contratado	
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a la gestión ambiental, la Seguridad y Salud en el trabajo y la Seguridad Industrial, tomando todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; dotar a su personal y asegurarel uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	N/A	N/A	Informes periódicos del interventor	
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	N/A	N/A	Planillas de pago y aportes a la seguridad social y salud	
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	N/A	N/A	Planillas de pago y aportes a la seguridad social y salud	
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo	N/A	N/A	Verificación en libros	

señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.				
Dar estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, así como atender las medidas de bioseguridad establecidas por el Departamento de Antioquía.	N/A	N/A	Seguimiento periódico durante la situación de emergencia	
Si el contratista diligenció la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional –, debe incorporar como mínimo el sesenta por ciento (60 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	N/A	N/A	Verificación y Control de personal contratado.	
Si el contratista diligenció el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros –, debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	N/A	N/A	Verificación y Control de personal contratado.	
OBLIGACIONES ORDEN TÉCNICO.	N/A	N/A		
Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad. Para el efecto, deberá revisar y analizar en forma completa y detallada, a efectos de conocer el alcance obligacional del contrato de obra, sea en el proceso publicado en el portal SECOP IIo en la carpeta que reposa en el archivo de gestión de la Entidad Contratante, los Estudios y Documentos previos, los Pliegos de Condiciones, las adendas, el contrato, los estudios y diseños soporte, la propuesta del contratista de obra, la minuta contractual y demás documentación del Proceso y normatividad técnica aplicable para el contrato de obra	N/A	N/A	Informes periódicos y soporte de control de calidad permanente a las obras.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud	N/A	N/A	Informes periódicos y control permanente en obra	

Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.				
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen querijan durante la vigencia del contrato de obra.	N/A	N/A	Informes periódicos y control permanente en obra	
Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	N/A	N/A	Hojas de vida del personal contratado y su aprobación.	
Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	N/A	N/A	Informes periódicos	
Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	N/A	N/A	Soporte en informes periodicos	
Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	N/A	N/A	Actas de obra mensual y preactas que den cuenta del resultado de las medidas en obra.	
Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar	N/A	N/A	Cronograma y seguimiento periódico	
Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados	N/A	N/A	Concepto técnico expedido cuando sea	

por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la elaboración, revisión y/o calibración de losestudios y diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad.			oportuno.	
Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar.	N/A	N/A	Verificación del personal contratado.	
Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	N/A	N/A	Plan de calidad y seguimiento al mismo.	
Validar y verificar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, documentos auxiliares y el PAPSO, aprobado para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad COVID-19 vigente durante la ejecución del contrato, a través de realización de visitas de campo y revisión documental, el cual reportará como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando evidencias de cumplimiento	N/A	N/A	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las Medidas Generales que deben Adoptar los Líderes de Obra (director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19 y similares.	N/A	N/A	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria.	
Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento postcontractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	N/A	N/A	Acta de recibo que da cuenta de la obra ejecutada y de la obra que debe ser objeto de seguimiento post contractual.	
Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios y diseños realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras.	N/A	N/A	Estudios y diseños con documento de revisión.	

Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	N/A	N/A	Control en obra. Informes periódicos sobre el tema.	
Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas así como el consolidado de vías mantenidas.	N/A	N/A	Actas mensuales de obra para pago.	
Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá foliarse y firmarse por los Residentes de Obra e Interventoría, así como por el Supervisor cuando éste visite el proyecto.	N/A	N/A	Libro o libros de obra debidamente diligenciados diariamente.	
Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra. Dicho documento se suscribirá por los propietarios, poseedores o inquilinos, interventor y contratista de obra. Al finalizar la ejecución del proyecto deberá realizarse su respectivo cierre	N/A	N/A	Actas de vecindad y de entorno.	
Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de	N/A	N/A	Oficio de contratista e interventor con relación de las obras que se consideran como imprevistos.	

obra				
Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación y/o elaboración que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	N/A	N/A	Documento de aprobación por parte de la Supervisión o la entidad.	
Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	N/A	N/A	Informe periódico sobre el seguimiento a la obligación	
Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica.	N/A	N/A	Informe periódico sobre el seguimiento a la obligación	
El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquía mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORASdel Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID 19	N/A	N/A	Protocolo y su verificación en campo durante la declaración de emergencia sanitaria	
TOTAL	N/A	N/A		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: En el cumplimiento de obligaciones del contrato de interventoría no aplica la definición de porcentajes, porque mes a mes, cada una de las obligaciones debe ser cumplida en 100%, luego se coloca en la casilla N/A**.**

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha socializado el proyecto con la comunidad. Para este contrato, se ha indicado que la socialización se debe hacer en cada una de las Administraciones Municipales donde se encuentran obras por ejecutar.
No se conformó veeduría ciudadana para vigilancia de la ejecución del contrato ya que las obras son muy dispersas y solo se hará mantenimiento básico y rutinario a cada uno de los puentes por intervenir.

Se elaboró el Plan de Manejo de Tránsito y en caso de requerir su implementación se socializará con la Administración Municipal respectiva y en caso de requerir cierre parcial o total de la vía, se hará la solicitud a la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contrato por complejidad, no requiere permisos de ocupación de cauce, sin embargo, de requerirse se tramitarán oportunamente.
Se vigila el cumplimiento de obligaciones ambientales con respecto a manejo y disposición de residuos sólidos y excedentes de obra (excavaciones

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha capacitado el personal en trabajo en altura.
Se verifica continuamente afiliación de personal a Seguridad Social y ARL y se verifica pago al día de parafiscales.
Se implementarán, si así se exige nuevamente, medidas de bioseguridad para prevención de contagios COVID 19. A pesar de la terminación de la situación de emergencia, se mantendrá vigilancia sobre el tema COVID 19 para evitar focos de contagio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se revisa la documentación del contrato y se publican documentos que lo requieren.
Se realizan comités de seguimiento periódico en el que se tratan temas de todo orden para su atención oportuna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE			
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	La interventoría revisó la programación propuesta por el contratista y la devolvió para ajustes. Se está requiriendo entrega inmediata para cumplir con la obligación por parte del contratista.
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos	CUMPLE	Documento del contrato	Se están elaborando presupuestos de intervención actualizadas por subregión acorde con visitas puntuales a todas las

efectuados con cargo a los recursos del mismo.			subregiones y vías del contrato.
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran.	CUMPLE	Documento del contrato	A la fecha no se han presentado.
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.	CUMPLE	Documento del contrato	
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	CUMPLE	Documento del contrato	
Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	Plan de inversión se aprobó.
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada.	CUMPLE	Documento del contrato	
Revisar y conceptuar de manera	CUMPLE	Documento del	

oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.		contrato	
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf	CUMPLE	Documento del contrato	
Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	
Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante.	CUMPLE	Documento del contrato	
Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	CUMPLE	Documento del contrato	
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	CUMPLE	Documento del contrato	
OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO			
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones	CUMPLE	Documento del contrato	

a cargo del contratista de obra.			
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra. Así mismo, deberá certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de cada pago al contratista de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra, entre la que se destaca y sin limitarse a esta, la siguiente documentación: acta de inicio, cronograma de actividades y de inversión; contrato fiduciario, plan de inversión del anticipo, autorizaciones, desembolsos y demás documentación relativa al anticipo; garantías del contrato, actas aprobatorias y comunicaciones a la aseguradora; actas de suspensión y reiniciación; documentos y minutas soporte de prórroga, adición o modificación del contrato; documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales; informes de seguimiento con sus respectivos anexos, soportes y evidencias de ejecución; informes de ejecución periódica del contratista de obra; recibos, soportes y anexos técnicos de las autoridades respectivas (administraciones municipales, autoridades ambientales, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Curadurías y demás, según sea el caso); acta de recibo, acta de terminación y de liquidación.	CUMPLE	Documento del contrato	
Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra a fin de dar cumplimiento con los plazos señalados	CUMPLE	Documento del contrato	

para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP.			
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento. Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	CUMPLE	Documento del contrato	
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Realizar y presentar a la Entidad Estatal los siguientes informes de seguimiento además de los específicos que sean requeridos por la entidad contratante:	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	
Informe semanal de seguimiento, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva “S”, así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia con resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, e incluya la fecha y lugar en que se realizaron las tomas, y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido. El registro fotográfico deberá hacer mención expresa al punto de intervención y a la fecha en que fue obtenido el registro, siguiendo los lineamientos del Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia.	CUMPLE	Informe semanal entregados y publicados.	
Informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes	CUMPLE	Informes periódicos entregados y publicados.	

o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría.			
Informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal. El informe final contendrá además una certificación emitida por la interventoría respecto de cada componente (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), donde se deje constancia del cumplimiento y que el contrato se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada uno de estos componentes. En igual sentido, se adjuntarán en original y completamente diligenciados todos los formatos que, para el efecto, le haya aportado la Entidad Estatal. Así mismo, aportará certificación respecto del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra; certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo; paz y salvo de peticiones, quejas y reclamos debidamente gestionados y atendidos; paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores; pólizas y garantías actualizadas y aprobadas; paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, así como respecto de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso; cierre de permisos; autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, zonas de depósito, actas de vecindad y entorno, entre otros que sean requeridos expedientes ambientales.	CUMPLE	Documento del contrato	
Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se	CUMPLE	Documento del contrato	

requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.			
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	CUMPLE	Documento del contrato	
Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la EntidadEstatal.	CUMPLE	Documento del contrato	
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	CUMPLE	Documento del contrato	
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones			
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	CUMPLE	Documento del contrato	
OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL Y			

JURÍDICO			
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	CUMPLE	Documento del contrato	
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	CUMPLE	Documento del contrato	
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	CUMPLE	Documento del contrato	
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	CUMPLE	Documento del contrato	

Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	CUMPLE	Documento del contrato	
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	CUMPLE	Documento del contrato	
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	CUMPLE	Documento del contrato	

Nota: En el informe final, se deberán relacionar todas las obligaciones/compromisos pactados en el contrato/convenio, indicando con claridad el estado de cumplimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.	CUMPLE	Actas mensuales de pago	
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas	CUMPLE	Documentos del contrato.	

en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.			
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entreotras).	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	Actas de comité de obra y de seguimiento a la contratación.	
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Exigir que la calidad de los servicios	CUMPLE	Documentos del	

adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.		contrato.	
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Documentos del contrato.	
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Documentos del contrato.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$730.949.623	$0	$0	$730.949.623
2. Adiciones	$572.406.346	$0	$0	$572.406.346
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.303.355.969	$0	$0	$1.303.355.969
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.010.905.506	$0	$0	$1.010.905.506
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$1.010.905.506	$0	$0	$1.010.905.506
7. Recursos ejecutados	$1.143.835.506	$0	$0	$1.143.835.506
8. Recursos no ejecutados	$159.520.463	$0	$0	$159.520.463

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Ninguna.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/12/2022	Visita de seguimiento obras en el Suroeste	Se revisó con la interventoría la obra ejecutada.
27/12/2022	Visita de reconocimiento obras en la subregión Nordeste	Se recorrieron las vías de Amalfi y Anorí que serán intervenidas con el contrato.
25/01/2023	Comité de seguimiento plan de contingencia	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos.
9/02/2023	Reunión comité de obra en la Gobernación	Se expusieron problemas en ejecución y costos del contrato y se programó visita de campo.
14/02/2023	Visita a subregión de Occidente y Magdalena Medio.	Se realizó visita de campo
9/03/2023	Comité de seguimiento a ejecución del contrato.	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos
14/03/2023	Comité de seguimiento a ejecución del contrato.	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos
28/03/2023	Comité de seguimiento a ejecución del contrato.	Se verificó avance y se establecieron nuevos compromisos
13/04/2023	Reunión de seguimiento	Se verificó tramite de Adición y prorroga.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el INTERVENTOR, más el reembolso de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, aprobados por el Supervisor del Contrato de Interventoría, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos a realizar deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, El CONTRATISTA presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional vigente. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura electrónica, como requisito necesario para el pago, debe dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 del Ministerio de hacienda y Crédito Público, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota: La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con normatividad legal vigente sobre la materia.

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, con el previo visto bueno por parte del supervisor designado al contrato,

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	**1/08/2022**	$730.949.623		$0		$730.949.623	
Adiciones	N/A	N/A				$730.949.623	
Pago No.1	**12/09/2022**		$67.647.161	N/A	$67.647.161	$663.302.462	
Pago No.2	**10/10/2022**		$117.497.624	N/A	$117.497.624	$545.804.838	
Pago No.3	**11/11/2022**		$122.892.802	N/A	$122.892.802	$422.912.036	
Pago No.4	**2/12/2022**		$133.076.310	N/A	$133.076.310	$289.835.726	
Pago No.5	**10/01/2023**		$134.768.948	N/A	$134.768.948	$155.066.778	

Adición 01	**31/01/2023**	$572.406.346				$727.473.124	
Pago No.6	**10/02/2023**		$136.183.269	N/A	$136.183.269	$591.289.855	
Pago No.7	**17/03/2023**		$135.481.955	N/A	$135.481.955	$455.807.900	
Pago No.8	**11/04/2023**		$134.346.181	N/A	$134.346.181	$321.461.719	
Pago 01 Reajustes	**14/04/2023**		$29.011.256	N/A	$29.011.256	$292.450.463	
Pago No.9	**9/05/2023**		$132.930.000	N/A	$132.930.000	$159.520.463	
TOTALES		$1.303.355.969	$1.143.835.506	$0	$1.143.835.506		

PAGO: N/A.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento anexo a este informe e integrante de los documentos de pago.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

Nota: Los riesgos relacionados en el cuadro anterior y que hacen parte de la matriz de riesgos, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos

del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NINGUNA.

9. ANEXOS

- Documento de Justificación.
- Oficio de aceptación del Contratista de la Adición 2 y Prórroga 3.
- Presupuesto de Interventoría.
- CDP
- Certificado de Programas y Proyectos.
- Constancias Contraloría, Procuraduría, Antecedentes de la Policía y Medidas Correctivas de la Policía.
- Certificado de Parafiscales.
- .

Para constancia, se firma la presente acta el 16/05/2023



JUAN FERNANDO FRANCO URIBE
Profesional Universitario SIF-
SUPERVISOR

Medellín., 16 de mayo de 2023

PIV-4600013724-0174

Ingeniero
Santiago Sierra Latorre
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No 3 y adición No 2, al Contrato de interventoría No 4600013724.

1 Justificación prórroga Contrato de Obra 4600013720

Como es de su conocimiento el Contratista SERGOM SAS, solicitó prórroga al contrato de obra 4600013720, mediante comunicado OF-13720-2022-136, presentando hechos y situaciones que impactaron los plazos de la ejecución del Contratista, y manifestó su petición de prórroga contractual por 180 días calendario equivalente a (6) meses. Lo anterior fue verificado y evaluado por esta Interventoría, quien emite su concepto a continuación:

a) Necesariamente el Contratista requerirá mayor tiempo para terminar las actividades del contrato principal, que no podrá cumplir a 31 de mayo de 2023. Dado que las obras que están pendientes por ejecutar son necesarias para garantizar la integridad estructural de los puentes, y que la no ejecución de estas implicaría mantener condiciones de riesgo a la infraestructura y a la seguridad vial,
b) De acuerdo con lo anterior, se considera pertinente otorgar al Contratista dentro del plazo autorizado para la intervención del puente, un plazo de 2.5 meses que le permita terminar las obras del contrato según el Plan de Contingencia aprobado por la Interventoría. Se aclara que estos 2.5 meses no implican un plazo adicional al solicitado, sino que están dentro del mismo de tal forma que al Contratista de manera simultánea debe estar haciendo intervención en el Puente de Occidente y en los frentes de obra que no logró terminar dentro del plazo contractual inicialmente establecido.

c) Se tiene que, a la fecha de 15 de mayo del año en curso, el Contrato presenta 67,58% en su avance financiero y un 56,1% en su avance físico, presentando un atraso del 19,5 y 22% en su avance financiero y físico respectivamente, sobre el Contrato principal cuyo alcance final es 247 puentes, es decir, se precisa que, en el mes de mayo, el Contratista no podrá terminar las actividades pendientes del

Contrato Inicial, para la cual este solicitó 2,5 meses adicionales a partir del primero de junio.

d) Si se analiza que el promedio mensual de facturación y ejecución física para estos 10 meses el Contratista ha tenido un promedio de 5,5% y 6,0% de avance mensual, por las dificultades que ha expuesto el Contratista en diferentes comunicados, pero para esta interventoría no son razón suficiente para prorrogar dicho contrato y también por la negligencia de este, tal cual lo ha manifestado en innumerables oportunidades esta Interventoría.
e) De acuerdo con el texto anterior, se estima que el Contratista tardará 2,5 meses más para ejecutar el 100% de los trabajos del Contrato inicial, entonces el Contratista deberá disponer de las cuadrillas de rocería e hidrolavado para ejecutar trabajos de obra civil y metalmecánica, puesto que estas cuadrillas ya terminaran sus trabajos en la segunda semana de mayo para los 247 puentes, además de incrementar el personal para poder terminar las obras de los puentes faltantes en los dos meses y medio solicitados por SERGOMS SAS.
f) Se aclara que la viabilidad otorgada por la Interventoría para la Prorroga 03, no significa que la Interventoría avale las razones que el Contratista expone para justificar su atraso y que solamente por facilitar la ejecución de las actividades del Puente de Occidente, que son prioritarias para garantizar su estabilidad y funcionamiento se viabiliza tal prorroga, otorgando la posibilidad de que mediante el cumplimiento de un plan de Contingencia se puedan terminar las actividades pendientes.
g) El Contratista durante el periodo de prorroga 2 (31 de enero-31 de mayo del 2023) presentó dificultades, de su inminente responsabilidad y ajenas a causas justificadoras del atraso en que ha estado incurriendo así:

- ✓ Pago Puntual de nómina, por ende, deserción de personal operativo y disminución de los rendimientos.
- ✓ Abandono de frentes de la ruta crítica como la metalmecánica.
- ✓ Reducción del equipo de hidrolavado (se tenían dos carrotanques para el plan de Contingencia de enero, pasaron para los meses siguientes a tener uno).
- ✓ Gestión integral de recursos de obra deficiente, como material granular para concretos y pintura para pasamanos que muchas veces no llegaron a obra.
- ✓ Reducción de personal asignado a cada frente (en enero se llegó a tener 42 personas operativas y en algunas ocasiones de la prórroga se tuvo 20 personas), si disminuyo el personal sin razón alguna.

h) En conclusión, se aceptan y validan las razones para Adición y Prorroga solicitadas para reparar y mantener el puente de Occidente y se viabiliza, con la observación pertinente, que dentro del plazo otorgado de seis (6) meses se trabaje simultáneamente en los 2.5 meses iniciales entre junio y mediados de agosto de 2023 en actividades para terminar las obras de mantenimiento en los otros puentes objeto del contrato.

2 Viabilidad del anticipo del contratista

En relación con la solicitud de anticipo por parte del Contratista, manifestamos que estamos de acuerdo con la Inversión que necesita hacer para dar cumplimiento cabal a los trabajos

del puente de Occidente y en general que un porcentaje alto (más del 30%) se deberá invertir durante el primer mes para compra de madera, andamios, construcción de campamento. Esta observación se hace de acuerdo con los cálculos suministrados en el oficio para solicitud de adición y prorroga, por parte del Contratista, sin embargo, se le recuerda a la Entidad Contratante, que el Contratista en la etapa precontractual demostró un musculo financiero (mayor o igual al 10% del presupuesto) y aún posee recursos del anticipo del contrato Inicial.

De otro modo, según el siguiente cuadro, se informa a la Entidad Contratante, que, si hace una relación detallada, sin tener la cuenta el musculo financiero reportado en la etapa precontractual y teniendo en cuenta el anticipo inicial que fue el 15% del valor del Contrato, después de hacer descuento del valor faltante por amortizar del anticipo y proyectando el acta de mayo, se observa que el Contratista posee doscientos unos millones quinientos treinta y unos mil doscientos setenta y cuatro pesos ($201.531.274) de anticipo inicial.

Valor anticipo	$	750,191,476
Amortizado actas 1 a 9	$	488,660,202
Proyeccion Acta 10	$	60,000,000
Pendiente amortizar	$	201,531,274
Anticipo P. Occidente	$	1,374,841,498
Por solicitar	$	1,173,310,224

En base a lo anterior, descontando el anticipo que falta por amortizar (proyección a factura de mayo) por parte del Contratista, se concluye que este necesitaría mil ciento setenta y tres millones trescientos diez mil doscientos veinte cuatro pesos mlc ($1´174.310.224) como anticipo es decir el 42,67% del valor de la adición para el puente de occidente.

3 Solicitud de adición No 2 y prórroga No 3 Contrato 4600013724 Interventoría.

Así mismo, para el contrato asociado de Interventoría, se recomienda en pro de garantizar el seguimiento y vigilancia del contrato, se disponga de los recursos para generar prórroga N° 3 y adición N° 2 al contrato No 4600013724 del 2022 suscrito con PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S en los términos de un periodo de seis (6) meses con sus costos asociados a la permanencia de la interventoría integral del proyecto.

El valor estimado de la mayor permanencia de la Interventoría es de **setecientos cincuenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil ochocientos once pesos** M.L.C. **$758.992.811,00)** incluyendo IVA del 19% y respetando las condiciones iniciales del contrato, sin embargo, se le solicita a la entidad conservar el ajuste mensual que viene efectuando de acuerdo con el cambio de vigencia y a los indicadores del DANE, para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Se precisa que, los plazos necesarios para cumplir con el objeto contractual, tanto de Contratista como Interventoría, y de acuerdo con la inclusión del Puente de Occidentes y a

la justificación técnica hecha por el Contratista en los comunicados OF13720-2022-136, el plazo solicitado se debe ser (180) días calendario a partir del 31 de mayo del 2023.

El personal destinado para el acompañamiento de las labores faltantes del Contrato principal y el puente de Occidente, este se discrimina en las siguientes tablas:

Tabla 1 Personal con dedicación del 100% para 6 meses.

Personal requerido 1 de junio-a 30 de noviembre. (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre)			
Personal	Cantidad	Dedicación	Meses requeridos.
director	1	100%	6
Residentes	3	100%	6
Tecnólogos SSt	1	100%	6
Tecnólogo civil	1	100%	6
Secretaria	1	100%	6
Total, personal	7		

Tabla 2 Técnicos y tecnólogos de obra para 2,5 meses.

Personal requerido 1 de junio-a 31 de agosto. (junio, Julio y agosto)			
Personal	Cantidad	dedicación	Meses requeridos.
director	N/A	100%	N/A
Residentes	N/A	100%	N/A
tecnólogos Civiles	5	100%	2,5
Tecnólogos SST	1	100%	2,5
Secretaria	N/A	100%	N/A
Total, personal	6		

CONTRATO 4600013724 - Interventoría seis (6.0) meses

CONTRATO 4600013720 - Contratista seis (6.0) meses

De acuerdo con lo anterior, se solicita a la Entidad contante, proceder y gestionar, la adición presupuestal, para la permanencia de esta Interventoría en pro de cumplir con los objetos contractuales y hacer el debido seguimiento y control del Contrato de obra de referencia.

Quedamos atentos a la respuesta que se presente a nuestra solicitud.



Ing. Rómulo E Delgado Ramos
Director de Interventoría
Contrato No. 4600013724

CC: Juan Fernando Franco Uribe - Profesional SIFA

Anexo: **Contratista**

OF-13724-2022-136

Interventoría

Oficio PIV-4600013724-0174 – Solicitud de Prórroga 3, adición 2

1. Formato Lista de Chequeo de Modificación
2. Informe de Seguimiento para prórroga
3. Comunicado del Contratista de Obra
4. Presupuesto adición 1 Contratista
5. Programación de Obra y Flujo de Caja
6. Plan de Contingencia No 2 Contrato de Obra
7. Cuadro Resumen de afectación por Lluvias de enero a mayo 12 de 2023
8. Certificado actualizado del pago de Seguridad Social y parafiscales del CONTRATISTA
9. Boletín de responsables fiscales del CONTRATISTA
10. Antecedentes disciplinarios vigentes del CONTRATISTA
11. Antecedentes judiciales vigentes del CONTRATISTA
12. Boletín de responsables fiscales de INTERVENTORÍA
13. Presupuesto Ajustado de la INTERVENTORÍA
14. Antecedentes disciplinarios vigentes del INTERVENTORIA
15. Antecedentes judiciales vigentes del INTERVENTORIA
16. Certificado actualizado del pago de Seguridad Social y parafiscales de INTERVENTORÍA

PRESUPUESTO PRORROGA No 3 adicion No 2

Numero del Contrato	4600013724
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.
Valor Inicial del Contrato del Contrato	**$ 730.949.623,00**
Plazo inicial	5,5 meses sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2023
Fecha de Inicio	1 de agosto del 2022
Adición No 1.	**$ 584.431.420,00**
Valor actual del Contrato	**$ 1.315.381.043,00**
Fecha de terminación Inicial	1 mes, es decir hasta el 31 de enero del 2023.
Prorroga No 1	4 meses, es decir hasta el 31 de mayo del 2023.
Prorroga No 2	31 de mayo del 2023.
Fecha de terminación Prorroga No 2	31 de mayo del 2023.
Prorroga No3	6 meses
Fecha de terminación Prorroga No 2	31/11/2023
Adicion No 2	**$ 758.992.811,00**
Valor Actual del Contrato.	**$ 2.074.373.854,00**

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				**Adicion No 1 para prorroga No 3**	
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría- Especialista grado 2	$ 6.529.000,00		6	$ 39.174.000,00
1	Profesional Residente de Interventoría - Profesional pregrado 3	$ 5.359.600,00		6	$ 32.157.600,00
1	Profesional Ambiental- Profesional pregrado 3	$ 5.359.600,00		6	$ 32.157.600,00
1	Profesional Social - Profesional pregrado 3	$ 5.359.600,00		6	$ 32.157.600,00
PERSONAL TECNOLOGO Y TÉCNICO					
1	Técnico 2. De apoyo para trabajo en oficina.	$ 2.241.300,00		2,5	$ 5.603.250,00
4	Tecnólogos en construcciones civiles- Tecnólogo 2	$ 2.728.500,00		2,5	$ 27.285.000,00
1	Tecnólogos en construcciones civiles- Tecnólogo 3	$ 2.728.500,00		6	$ 16.371.000,00
1	Tecnólogo SST- Tecnólogo 2	$ 2.728.500,00		2,5	$ 6.821.250,00
1	Tecnólogo SST- Tecnólogo 2	$ 2.728.500,00		6	$ 16.371.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			**Valor Actual**		
1	Secretario (a)	$ 1.300.000,00		6	$ 7.800.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)				$ 215.898.300,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (8)				**1,87**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)				**$ 403.729.821,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL		
(9)			(10)		
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos)	Unidad	$ 1.354.500,00	6	$ 8.127.000,00
6	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	Kit	$ 230.900,00	6	$ 8.312.400,00
4	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	Kit	$ 230.900,00	2,5	$ 2.309.000,00
OTROS COSTOS MENSUALES					
1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	Mes	$ 5.823.000,00	6	$ 34.938.000,00
5	Moto Alquiler modelo 2017 o superior - tarifa de alquiler y cilindraje igual o superior a 125 cc	Unidad	$ 446.000,00	6	$ 13.380.000,00

6	Moto Alquiler modelo 2017 o superior - tarifa de alquiler y cilindraje igual o superior a 125 cc	Unidad	$ 446.001,00	2,5	$ 6.690.015,00
7	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	Unidad	$ 127.000,00	6	$ 5.334.000,00
6	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	Unidad	$ 127.001,00	2,5	$ 1.905.015,00
1	Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	Informe	$ 211.000,00	6	$ 1.266.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO POR PROYECTO		
(19)			(20)		
OTROS COSTOS DE UN SOLO PAGO					
1	Reconocimiento por disposición de impresora laser multifuncional para el personal de administrativo de obra (se realiza reconocimiento por una sola vez)	Unidad	$ 739.000,00		$ 739.000,00
OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS					
1	Asesorías Especializadas (Hidráulicas, geotécnicas, suelos, pavimentos, estructurales, geológicas, o cualquier asesoría adicional) se paga contra factura	*Estimado*	$ 10.902.312,00		$ 10.902.312,00
1	Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura	*Estimado*	$ 81.874.000,00		$ 63.452.350,00
1	Plan de Aplicación del protocolo Sanitario para la Obra (Interventoría) - PAPSO	*Estimado*	$ 1.424.962,00		$ 1.424.962,00
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	*Estimado*	$ 3.614.740,00		$ 3.614.740,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)					**$ 160.085.794,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 563.815.615,00**
IVA = 19% * (C) = (D)					**$ 107.124.967,00**
COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)					**$ 670.940.582,00**
				Ajustes de acuerdo a IPC (junio-noviembre del 2023) Proyectado.	**$ 88.052.229,00**
				Valor Final Presupuesto Interventoria	**$ 758.992.811,00**

FIRMAS:



ROMULO EZEQUIEL DELGADO RAMOS
Director de Interventoría PIV INGENIERIA S.A.S

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

PRESUPUESTO DE LA CONTRACIÓN- Presentación Oferta 12 de mayo del 2022,		Ajustes Junio-Noviembre del 2023						
AJUSTES - INDICE IPC DANE		PERIODO DE PAGO: JUNIO-NOVIEMBRE DEL 2023						
ITEM	CARGO/OFICIO	Valor parcial Acta	INDICE MAYO 2022 (lo)	INDICE Noviembre 2023 (li)	FACTOR DE AJUSTE (li/lo)	No Meses=F	AJUSTE P=Po x (li/lo)*F	VALOR DEL AJUSTE=P*F
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	45.248.600						
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							
	Factor Multiplicador (FM =)	1,87						
	COSTOS DE PERSONAL CON FM	**84.614.882**	118,700	136,000	114,575%	6	**96.947.127**	**$ 73.993.470,00**
	IVA (19%)							**$ 14.058.759,00**
	VALOR TOTAL DEL AJUSTE							**$ 88.052.229,00**

Ajuste Junio-Noviembre	$ 73.993.470,00	$ 14.058.759,30	$ 88.052.229,30
TOTAL AJUSTES	**$ 73.993.470,00**	**$ 14.058.759,30**	**$ 88.052.229,30**

PRESUPUESTO PRORROGA No 3 adicion No 2

Numero del Contrato	4600013724
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.
Valor Inicial del Contrato del Contrato	**$ 730.949.623,00**
Plazo inicial	5,5 meses sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2023
Fecha de Inicio	1 de agosto del 2022
Adición No 1.	**$ 584.431.420,00**
Valor actual del Contrato	**$ 1.315.381.043,00**
Fecha de terminación Inicial	1 mes, es decir hasta el 31 de enero del 2023.
Prorroga No 1	4 meses, es decir hasta el 31 de mayo del 2023.
Prorroga No 2	31 de mayo del 2023.
Fecha de terminación Prorroga No 2	31 de mayo del 2023.
Prorroga No3	6 meses
Fecha de terminación Prorroga No 2	31/11/2023
Adicion No 2	**$ 758.992.811,00**
Valor Actual del Contrato.	**$ 2.074.373.854,00**

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					**Adicion No 1 para prorroga No 3**	
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoría- Especialista grado 2	$ 6.529.000,00		6	$	39.174.000,00
1	Profesional Residente de Interventoría - Profesional pregrado 3	$ 5.359.600,00		6	$	32.157.600,00
1	Profesional Ambiental- Profesional pregrado 3	$ 5.359.600,00		6	$	32.157.600,00
1	Profesional Social - Profesional pregrado 3	$ 5.359.600,00		6	$	32.157.600,00
PERSONAL TECNOLOGO Y TÉCNICO						
1	Técnico 2. De apoyo para trabajo en oficina.	$ 2.241.300,00		2,5	$	5.603.250,00
4	Tecnólogos en construcciones civiles- Tecnólogo 2	$ 2.728.500,00		2,5	$	27.285.000,00
1	Tecnólogos en construcciones civiles- Tecnólogo 3	$ 2.728.500,00		6	$	16.371.000,00
1	Tecnólogo SST- Tecnólogo 2	$ 2.728.500,00		2,5	$	6.821.250,00
1	Tecnólogo SST- Tecnólogo 2	$ 2.728.500,00		6	$	16.371.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO			**Valor Actual**			
1	Secretario (a)	$ 1.300.000,00		6	$	7.800.000,00
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)		$	215.898.300,00
			FACTOR MULTIPLICADOR (8)			**1,87**
			SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)		**$**	**403.729.821,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL			
(9)			**(10)**			
			OTROS COSTOS DIRECTOS			
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres, servicios públicos)	Unidad	$ 1.354.500,00	6	$	8.127.000,00
6	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	Kit	$ 230.900,00	6	$	8.312.400,00
4	Tarifa puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: alquiler de un (1) equipo de computo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	Kit	$ 230.900,00	2,5	$	2.309.000,00
OTROS COSTOS MENSUALES						
1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	Mes	$ 5.823.000,00	6	$	34.938.000,00
5	Moto Alquiler modelo 2017 o superior - tarifa de alquiler y cilindraje igual o superior a 125 cc	Unidad	$ 446.000,00	6	$	13.380.000,00

6	Moto Alquiler modelo 2017 o superior - tarifa de alquiler y cilindraje igual o superior a 125 cc	Unidad	$ 446.001,00	2,5	$ 6.690.015,00
7	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	Unidad	$ 127.000,00	6	$ 5.334.000,00
6	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual en campo	Unidad	$ 127.001,00	2,5	$ 1.905.015,00
1	Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	Informe	$ 211.000,00	6	$ 1.266.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO POR PROYECTO		
(19)			**(20)**		
OTROS COSTOS DE UN SOLO PAGO					
1	Reconocimiento por disposición de impresora laser multifuncional para el personal de administrativo de obra (se realiza reconocimiento por una sola vez)	Unidad	$ 739.000,00		$ 739.000,00
OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS					
1	Asesorías Especializadas (Hidráulicas, geotécnicas, suelos, pavimentos, estructurales, geológicas, o cualquier asesoría adicional) se paga contra factura	*Estimado*	$ 10.902.312,00		$ 10.902.312,00
1	Gastos de alojamiento, transporte y alimentación, se reconocerán según costo real y contra factura	*Estimado*	$ 81.874.000,00		$ 63.452.350,00
1	Plan de Aplicación del protocolo Sanitario para la Obra (Interventoría) - PAPSO	*Estimado*	$ 1.424.962,00		$ 1.424.962,00
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	*Estimado*	$ 3.614.740,00		$ 3.614.740,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)				**$ 160.085.794,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 563.815.615,00**
	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 107.124.967,00**
	COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)				**$ 670.940.582,00**

Ajustes de acuerdo a IPC (junio-noviembre del 2023) Proyectado.	*$ 88.052.229,00*
Valor Final Contrato Interventoria	**$ 758.992.811,00**
Valor Contrato Inicial	**$ 730.949.623,00**
Adicion No 1 Prorrog 2	**$ 584.431.420,00**
Adicion No2 Prorroga No 3 (Incluido reajustes)	**$ 758.992.811,00**
Valor final del Contrato	$ 2.074.373.854,00

1. Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos

2. Para la determinación de las tarifas unitarias correspondientes a "OTROS COSTOS DIRECTOS", se entiende que el oferente incluyó todas las variables que inciden en su cálculo y además el porcentaje de honorarios que haya establecido dentro de su Factor Multiplicador. Estos valores se reembolsarán según su costo real y previa presentación y aprobación de la factura o documento equivalente por parte de la supervisión del contrato.

3. El valor a pagar por "Provisión de horas extras del Tecnólogo", se utilizará siempre y cuando las horas extras hayan sido debidamente autorizadas por parte del Supervisor designado por El Departamento de Antioquia y sólo para los casos en que estrictamente se requieran. El valor de la hora se calculará de acuerdo con el salario de los tecnólogos ofrecido en este formulario por el contratista, el cual y el mismo será afectado por el Factor Multiplicador presentado por éste. Por ningún motivo podrán superar el monto establecido.

4. El valor a pagar por "Gastos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán los gastos descritos del personal profesional y técnico, las cuales se reembolsarán según su costo real, previa presentación de la factura. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Solo se pagaran los Gastos de viaje causados dentro de la zona de intervención del proyecto.

5. El valor a pagar por COSTOS ESTIMADOS se reconocerán mensualmente previa presentación de la factura o documento equivalente, según su costo real el cual deberá estar ajustado a los precios de mercado.

6. El valor a pagar en el ítem "Ensayos de Laboratorio" incluirá el porcentaje de honorarios establecido dentro de su Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, así como el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando, dicho valor (ensayo) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor y Supervisor. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.

7. El valor a pagar por "Asesorías especializadas" será por hora de especialista, la cual incluirá el Factor Multiplicador, los costos de transporte y demás gastos del especialista. Dicho valor (hora) será acordado previamente entre las partes, a saber: Interventor, Especialista y Supervisor, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y el estudio de mercado correspondiente a las tarifas unitarias que se estén estudiando. En todo caso solo se reconocerá hasta el valor establecido en el presente formulario. Se pagará contra factura.

8. Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor sea superior a los precios del mercado, ésta podrá realizar las deducciones del caso.

9. Los valores subrayados no se modifican, corresponden a montos Estimados con los cuales se atenderán las actividades correspondientes.

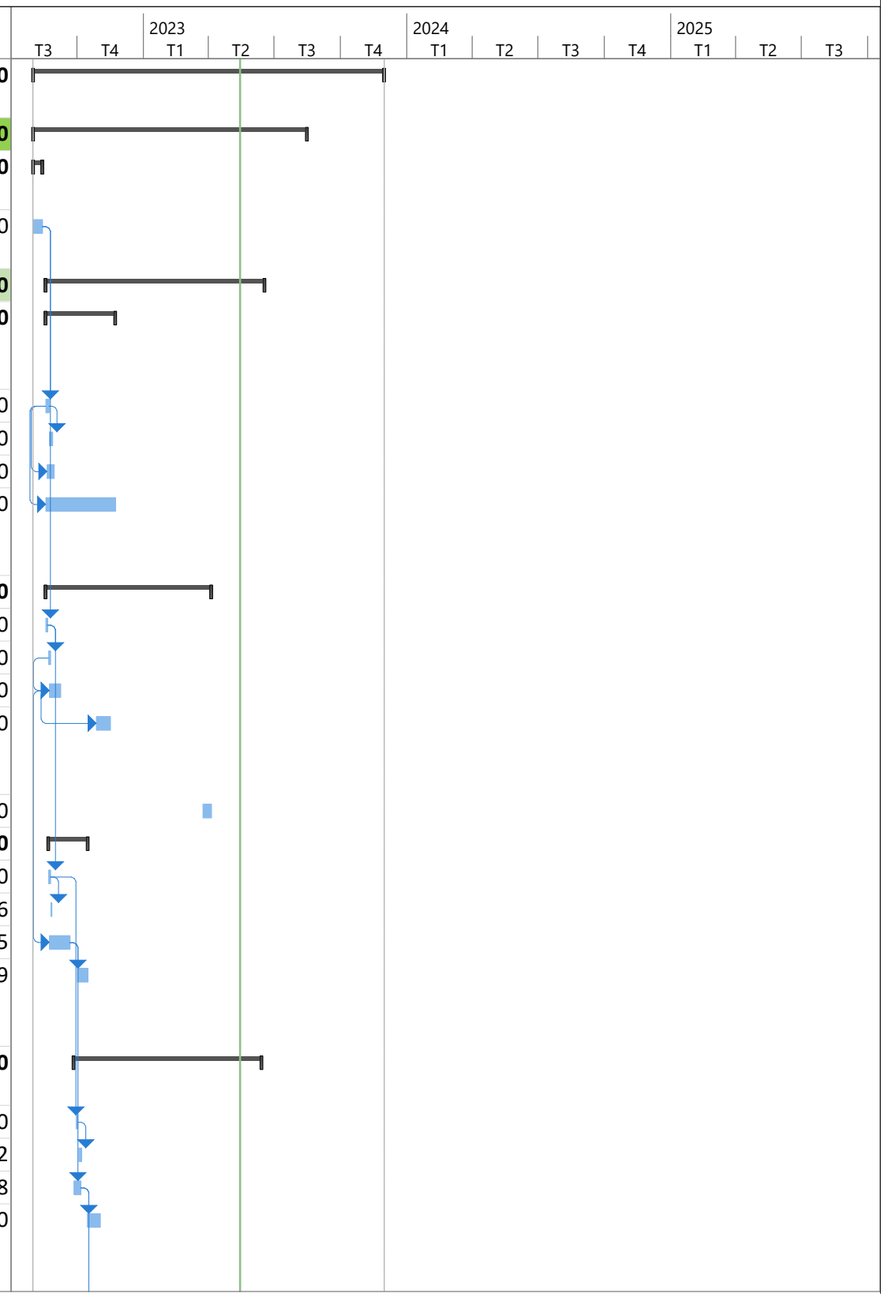
NOTA FINAL: El valor del FACTOR MULTIPLICADOR, el cual afecta los costos de personal, NO PODRÁ en ningún caso ser superior al establecido por la entidad en el Presupuesto Oficial.

FIRMAS:

NELSON FERNANDO HENRIQUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal PIV INGENIERIA S.A.S

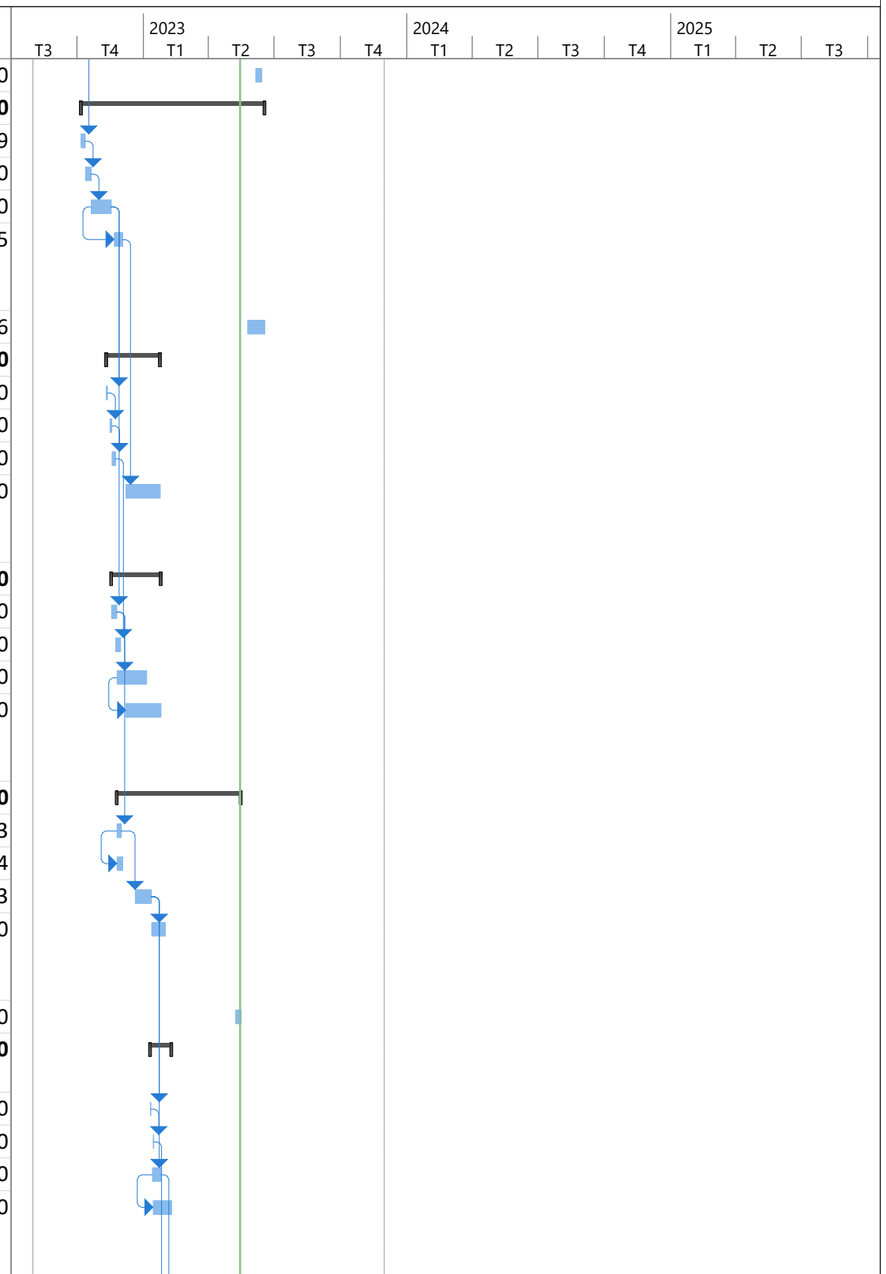
PROGRAMACIÓN-AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO No 13720-2022
OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES

Id	Nombre de tarea	CANT PUENTES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
1	**MANTENIMIENTO DE PUENTES RED VIAL ANTIOQUIA**		**394 días**	**lun 1/08/22**	**jue 30/11/23**	**$ 7.750.959.505,00**
2	**MATENIMIENTO PUENTES ALCANCE INICIAL**		**306 días**	**lun 1/08/22**	**mar 15/08/23**	**$ 5.001.276.509,00**
3	**Recorrido inicial de reconocimiento de puentes**		**12 días**	**lun 1/08/22**	**sáb 13/08/22**	**$ 0,00**
4	Recorrido inicial de reconocimiento de puentes		12 días	lun 1/08/22	sáb 13/08/22	$ 0,00
5	**SUBREGIÓN SUROESTE**	**61**	**246 días**	**jue 18/08/22**	**sáb 17/06/23**	**$ 1.335.062.973,00**
6	**Remolino-Hispania - Puerto Boy- La Bodega - Andes – Jardín - Alto de Ventanas.**	**8**	**80 días**	**jue 18/08/22**	**mar 22/11/22**	**$ 208.188.626,00**
7	Rocería		4 días	jue 18/08/22	lun 22/08/22	$ 18.034.450,00
8	hidrolavado		5 días	mar 23/08/22	sáb 27/08/22	$ 37.133.136,00
9	Obra Civil		8 días	sáb 20/08/22	lun 29/08/22	$ 614.737,00
10	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		80 días	jue 18/08/22	mar 22/11/22	$ 152.406.303,00
11	**El Cinco -Venecia**	**4**	**187 días**	**jue 18/08/22**	**mar 4/04/23**	**$ 93.565.961,00**
12	Rocería		3 días	jue 18/08/22	sáb 20/08/22	$ 7.032.730,00
13	hidrolavado		3 días	lun 22/08/22	mié 24/08/22	$ 7.586.668,00
14	Obra Civil		14 días	mar 23/08/22	mié 7/09/22	$ 6.692.894,00
15	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		15 días	jue 27/10/22	mar 15/11/22	$ 43.352.201,40
16	Instalación Defensas y señalización		10 días	vie 24/03/23	mar 4/04/23	$ 28.901.467,60
17	**Camilocé - El Cinco - Fredonia**	**3**	**48 días**	**lun 22/08/22**	**sáb 15/10/22**	**$ 98.355.655,00**
18	Rocería		3 días	lun 22/08/22	mié 24/08/22	$ 43.467.991,00
19	hidrolavado		2 días	jue 25/08/22	vie 26/08/22	$ 13.380.302,76
20	Obra Civil		25 días	mar 23/08/22	mar 20/09/22	$ 24.901.984,15
21	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		13 días	sáb 1/10/22	sáb 15/10/22	$ 16.605.377,09
22	**Ruta 25B01 (Puente Iglesias) - Marsella -Fredonia**	**4**	**209 días**	**lun 26/09/22**	**mar 13/06/23**	**$ 88.233.396,00**
23	Rocería		3 días	jue 29/09/22	sáb 1/10/22	$ 7.044.061,00
24	hidrolavado		4 días	lun 3/10/22	jue 6/10/22	$ 17.084.347,32
25	Obra Civil		9 días	lun 26/09/22	mié 5/10/22	$ 9.013.979,68
26	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		14 días	sáb 15/10/22	mar 1/11/22	$ 27.531.008,00



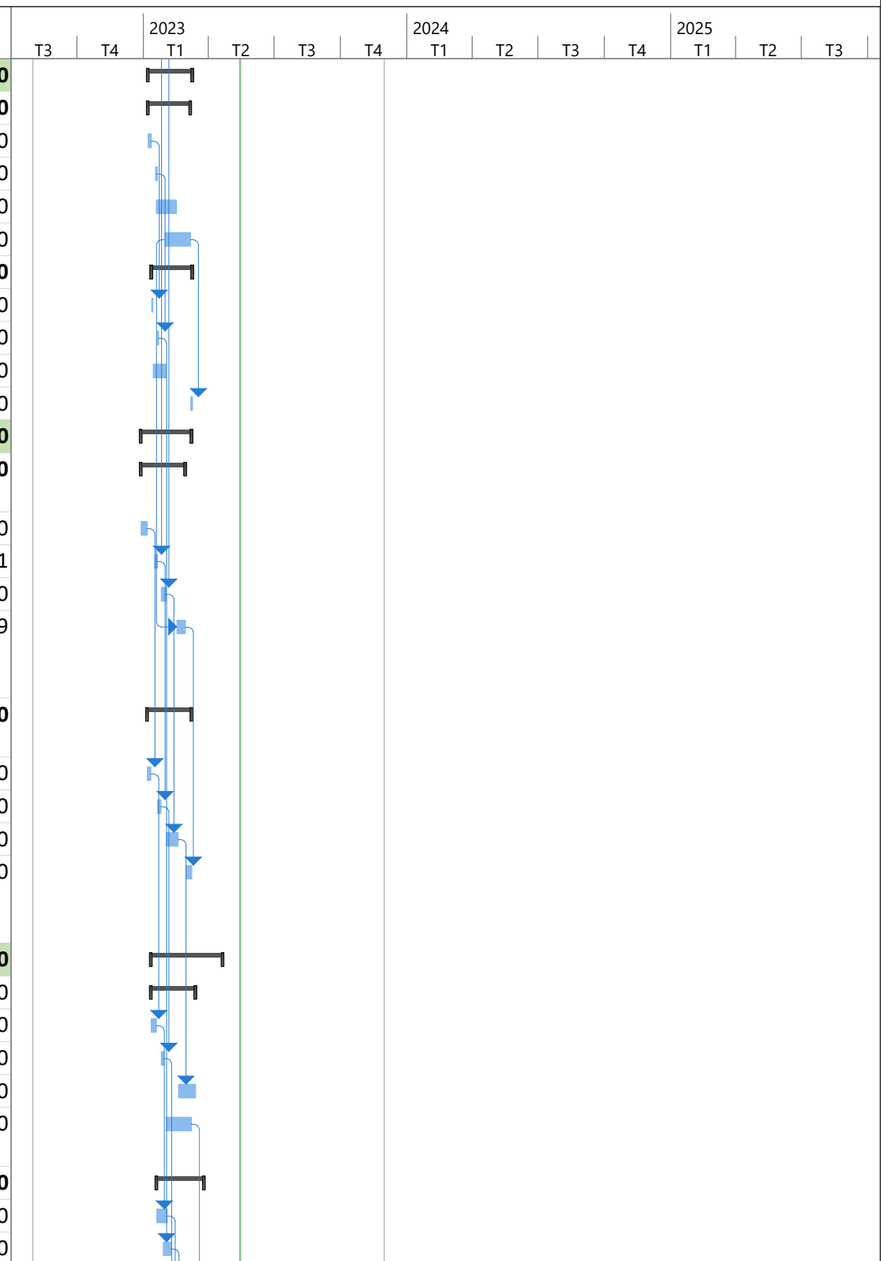
PROGRAMACIÓN-AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO No 13720-2022
OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES

Id	Nombre de tarea	CANT PUENTES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
27	Hidrolavado Puente Iglesias		7 días	lun 5/06/23	mar 13/06/23	$ 27.560.000,00
28	**Jamaica (Ruta 25B01) - Canaán**	**10**	**204 días**	**jue 6/10/22**	**sáb 17/06/23**	**$ 153.455.544,00**
29	Rocería		5 días	jue 6/10/22	mar 11/10/22	$ 13.813.187,09
30	hidrolavado		6 días	mié 12/10/22	mié 19/10/22	$ 15.667.069,00
31	Obra Civil		22 días	jue 20/10/22	mié 16/11/22	$ 6.816.066,00
32	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		11 días	lun 21/11/22	vie 2/12/22	$ 67.796.434,25
33	Señalización, defensas, movimientos de t		20 días	jue 25/05/23	sáb 17/06/23	$ 49.362.787,66
34	**La bodega- Tarso- Pueblorico**	**8**	**57 días**	**jue 10/11/22**	**lun 23/01/23**	**$ 196.323.832,00**
35	Rocería		2 días	jue 10/11/22	vie 11/11/22	$ 10.043.636,10
36	Hidrolavado		3 días	mar 15/11/22	jue 17/11/22	$ 16.079.335,00
37	Obra Civil		4 días	vie 18/11/22	mar 22/11/22	$ 5.795.944,00
38	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		35 días	mié 7/12/22	lun 23/01/23	$ 164.404.916,90
39	**Pueblorico- Sinaí - La bodega. Peñalisa**	**12**	**53 días**	**jue 17/11/22**	**mar 24/01/23**	**$ 237.664.475,00**
40	Rocería		7 días	jue 17/11/22	jue 24/11/22	$ 28.286.561,00
41	Hidrolavado		6 días	mié 23/11/22	mar 29/11/22	$ 10.697.714,00
42	Obra Civil		30 días	vie 25/11/22	mié 4/01/23	$ 48.991.610,00
43	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		36 días	mié 7/12/22	mar 24/01/23	$ 149.688.590,00
44	**La Fabiana - El Líbano - Támesis**	**9**	**137 días**	**vie 25/11/22**	**lun 15/05/23**	**$ 177.610.517,00**
45	Rocería		5 días	vie 25/11/22	mié 30/11/22	$ 19.250.695,13
46	hidrolavado		7 días	vie 25/11/22	vie 2/12/22	$ 17.518.104,94
47	Obra Civil		15 días	mar 20/12/22	mié 11/01/23	$ 30.557.778,93
48	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		16 días	jue 12/01/23	lun 30/01/23	$ 90.109.099,50
49	Señalización y defensas		7 días	lun 8/05/23	lun 15/05/23	$ 20.174.838,50
50	**Ruta 60 (Paso Nivel) – Amagá - La Clarita - Angelópolis**	**3**	**26 días**	**mar 10/01/23**	**mié 8/02/23**	**$ 81.664.967,00**
51	Rocería		1 día	mar 10/01/23	mar 10/01/23	$ 6.584.554,00
52	Hidrolavado		1 día	sáb 14/01/23	sáb 14/01/23	$ 3.610.636,00
53	Obra Civil		10 días	vie 13/01/23	mar 24/01/23	$ 11.462.546,00
54	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		22 días	sáb 14/01/23	mié 8/02/23	$ 60.007.231,00



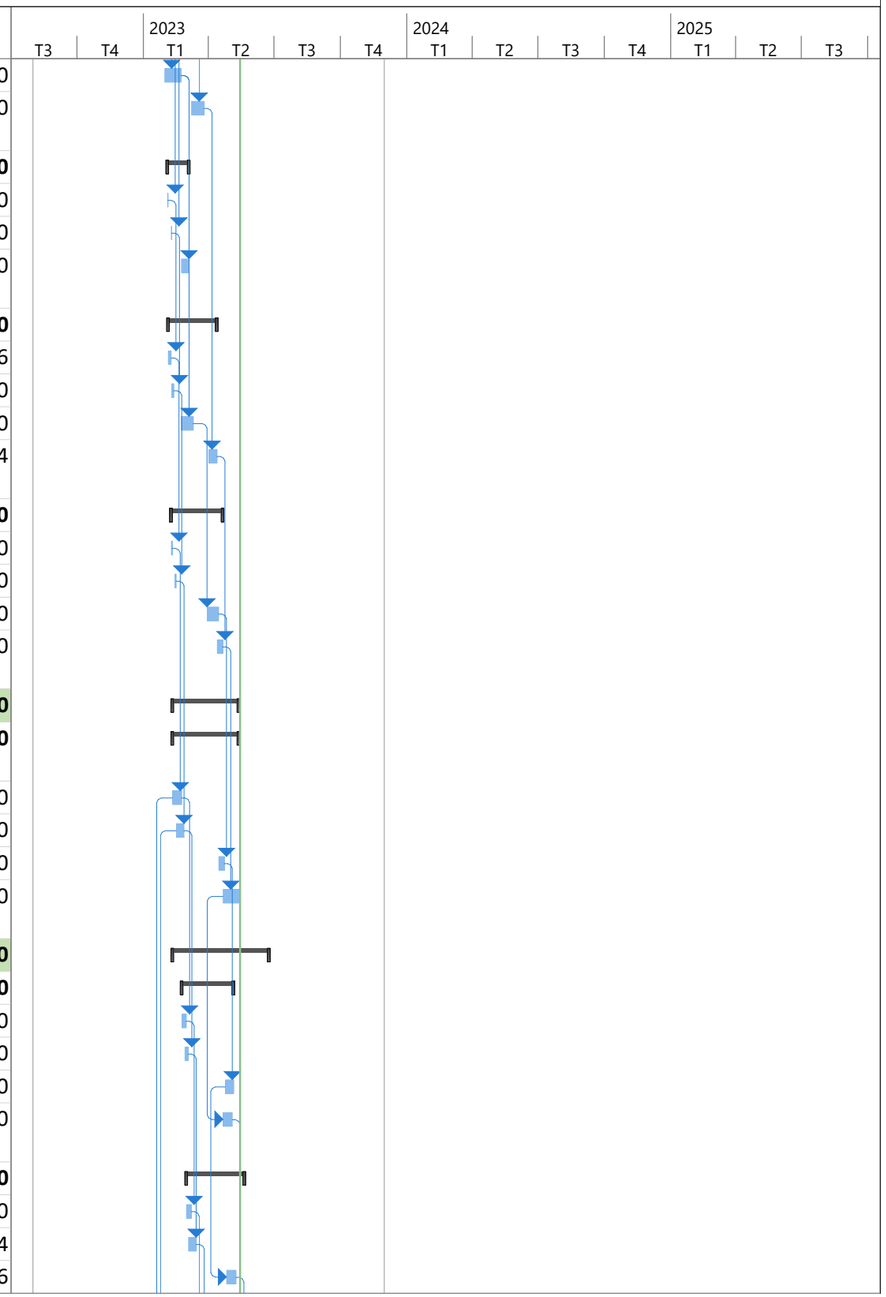
PROGRAMACIÓN-AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO No 13720-2022
OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES

Id	Nombre de tarea	CANT PUENTES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
55	**SUBREGION ORIENTE 1**	**11**	**52 días**	**sáb 7/01/23**	**jue 9/03/23**	**$ 281.443.687,00**
56	**Autopista - San Luís**	**7**	**49 días**	**sáb 7/01/23**	**lun 6/03/23**	**$ 210.585.504,00**
57	Rocería		3 días	sáb 7/01/23	mié 11/01/23	$ 14.113.315,00
58	Hidrolavado		3 días	mar 17/01/23	jue 19/01/23	$ 9.498.967,00
59	Obra Civil		24 días	mié 18/01/23	mar 14/02/23	$ 54.801.449,00
60	Sandblasting, Instalación de baranda, pin		31 días	lun 30/01/23	lun 6/03/23	$ 132.171.773,00
61	**Autopista - Cocorná**	**4**	**49 días**	**jue 12/01/23**	**jue 9/03/23**	**$ 70.858.183,00**
62	Rocería		2 días	jue 12/01/23	vie 13/01/23	$ 6.773.438,00
63	Hidrolavado		2 días	vie 20/01/23	sáb 21/01/23	$ 11.497.989,00
64	Obra Civil		15 días	sáb 14/01/23	mar 31/01/23	$ 21.647.107,00
65	Sandblasting, Instalación de baranda, pin		3 días	mar 7/03/23	jue 9/03/23	$ 30.939.649,00
66	**SUBREGIÓN NORTE 1**	**16**	**56 días**	**mié 28/12/22**	**mié 8/03/23**	**$ 186.644.510,00**
67	**Pajarito - San Pedro de los Milagros - Entrerríos**	**8**	**48 días**	**mié 28/12/22**	**lun 27/02/23**	**$ 73.589.330,00**
68	Rocería		4 días	mié 28/12/22	jue 5/01/23	$ 18.012.204,80
69	Hidrolavado		4 días	lun 16/01/23	jue 19/01/23	$ 17.821.157,71
70	Obra Civil		6 días	mié 25/01/23	mar 31/01/23	$ 1.371.955,00
71	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		10 días	jue 16/02/23	lun 27/02/23	$ 36.384.012,49
72	**Variante Don Matías (Ruta 25)- Entrerríos**	**8**	**52 días**	**vie 6/01/23**	**mié 8/03/23**	**$ 113.055.180,00**
73	Rocería		3 días	vie 6/01/23	mar 10/01/23	$ 19.537.617,00
74	Hidrolavado		4 días	vie 20/01/23	mar 24/01/23	$ 37.837.654,00
75	Obra Civil		15 días	mié 1/02/23	vie 17/02/23	$ 6.112.631,00
76	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		8 días	mar 28/02/23	mié 8/03/23	$ 49.567.278,00
77	**SUBREGION ORIENTE 1**	**36**	**83 días**	**mié 11/01/23**	**jue 20/04/23**	**$ 668.405.763,00**
78	Concepción -Alejandría	7	53 días	mié 11/01/23	lun 13/03/23	$ 233.080.037,00
79	Rocería		7 días	mié 11/01/23	mié 18/01/23	$ 16.547.402,00
80	Hidrolavado		4 días	mié 25/01/23	sáb 28/01/23	$ 9.461.273,00
81	Obra Civil		20 días	sáb 18/02/23	lun 13/03/23	$ 43.373.533,00
82	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		30 días	mié 1/02/23	mar 7/03/23	$ 163.697.829,00
83	**Peñol - Guatapé -San Rafael**	**17**	**56 días**	**jue 19/01/23**	**sáb 25/03/23**	**$ 247.240.563,00**
84	Rocería		13 días	jue 19/01/23	jue 2/02/23	$ 49.175.913,00
85	Hidrolavado		9 días	sáb 28/01/23	mar 7/02/23	$ 102.717.328,00



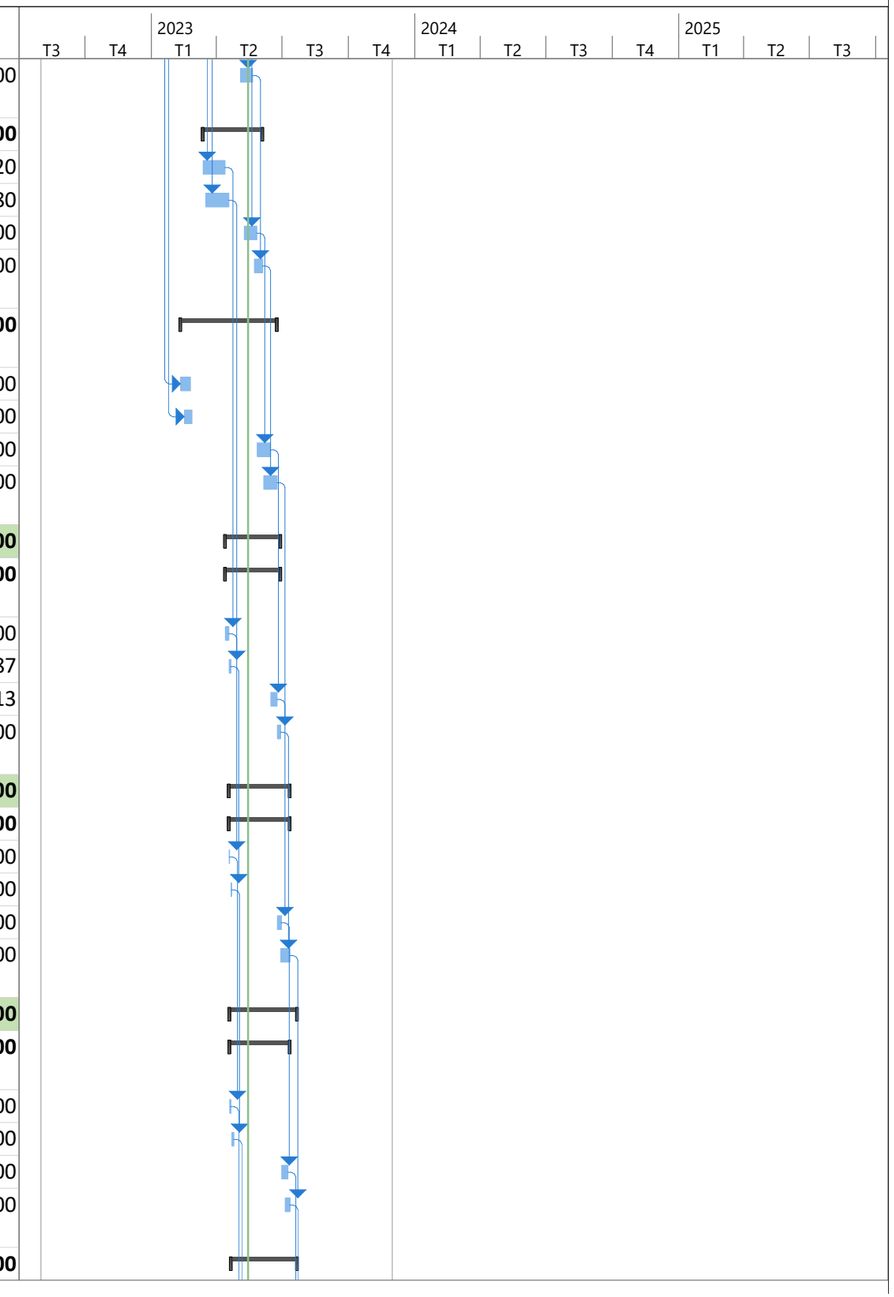
PROGRAMACIÓN-AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO No 13720-2022
OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES

Id	Nombre de tarea	CANT PUENTES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
86	Obra Civil		20 días	lun 30/01/23	mar 21/02/23	$ 29.973.032,00
87	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		15 días	mié 8/03/23	sáb 25/03/23	$ 65.374.290,00
88	**Marinilla - Nuevo Peñol**	**2**	**26 días**	**vie 3/02/23**	**sáb 4/03/23**	**$ 10.904.147,00**
89	Rocería		1 día	vie 3/02/23	vie 3/02/23	$ 3.280.241,00
90	Hidrolavado		1 día	mié 8/02/23	mié 8/02/23	$ 1.789.471,00
91	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		10 días	mié 22/02/23	sáb 4/03/23	$ 5.834.435,00
92	**La Piñuela - San Francisco**	**6**	**55 días**	**sáb 4/02/23**	**mié 12/04/23**	**$ 110.278.714,00**
93	Rocería		3 días	sáb 4/02/23	mar 7/02/23	$ 16.838.995,46
94	Hidrolavado		3 días	jue 9/02/23	sáb 11/02/23	$ 8.676.164,00
95	Obra Civil		15 días	mié 22/02/23	vie 10/03/23	$ 22.866.306,00
96	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		8 días	sáb 1/04/23	mié 12/04/23	$ 61.897.248,54
97	**La Unión - El Carmen de Viboral**	**4**	**59 días**	**mié 8/02/23**	**jue 20/04/23**	**$ 66.902.302,00**
98	Rocería		2 días	mié 8/02/23	jue 9/02/23	$ 6.214.380,00
99	Hidrolavado		2 días	lun 13/02/23	mar 14/02/23	$ 3.981.055,00
100	Obra Civil		12 días	jue 30/03/23	vie 14/04/23	$ 16.793.314,00
101	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		7 días	jue 13/04/23	jue 20/04/23	$ 39.913.553,00
102	**SUBREGIÓN NORTE 1**	**17**	**75 días**	**vie 10/02/23**	**vie 12/05/23**	**$ 240.747.364,00**
103	**Puente Gavino -Gómez Plata - Carolina del Príncipe - Guadalupe**	**17**	**75 días**	**vie 10/02/23**	**vie 12/05/23**	**$ 240.747.364,00**
104	Rocería		11 días	vie 10/02/23	mié 22/02/23	$ 80.438.749,00
105	Hidrolavado		10 días	mié 15/02/23	sáb 25/02/23	$ 40.100.197,00
106	Obra Civil		7 días	sáb 15/04/23	sáb 22/04/23	$ 13.760.654,00
107	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		18 días	vie 21/04/23	vie 12/05/23	$ 106.447.764,00
108	**SUBREGIÓN NORDESTE**	**64**	**108 días**	**vie 10/02/23**	**vie 23/06/23**	**$ 1.174.271.954,00**
109	**Anorí - El Mango**	**10**	**58 días**	**jue 23/02/23**	**vie 5/05/23**	**$ 243.066.144,00**
110	Rocería		5 días	jue 23/02/23	mar 28/02/23	$ 34.146.126,00
111	Hidrolavado		5 días	lun 27/02/23	vie 3/03/23	$ 66.210.315,00
112	Obra Civil		10 días	lun 24/04/23	vie 5/05/23	$ 27.460.878,00
113	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		10 días	vie 21/04/23	mié 3/05/23	$ 115.248.825,00
114	**El Mango - Amalfi**	**9**	**66 días**	**mié 1/03/23**	**sáb 20/05/23**	**$ 152.513.878,00**
115	Rocería		6 días	mié 1/03/23	mar 7/03/23	$ 20.131.475,00
116	Hidrolavado		9 días	sáb 4/03/23	mar 14/03/23	$ 18.846.326,94
117	Obra Civil		10 días	mié 26/04/23	lun 8/05/23	$ 23.025.092,06



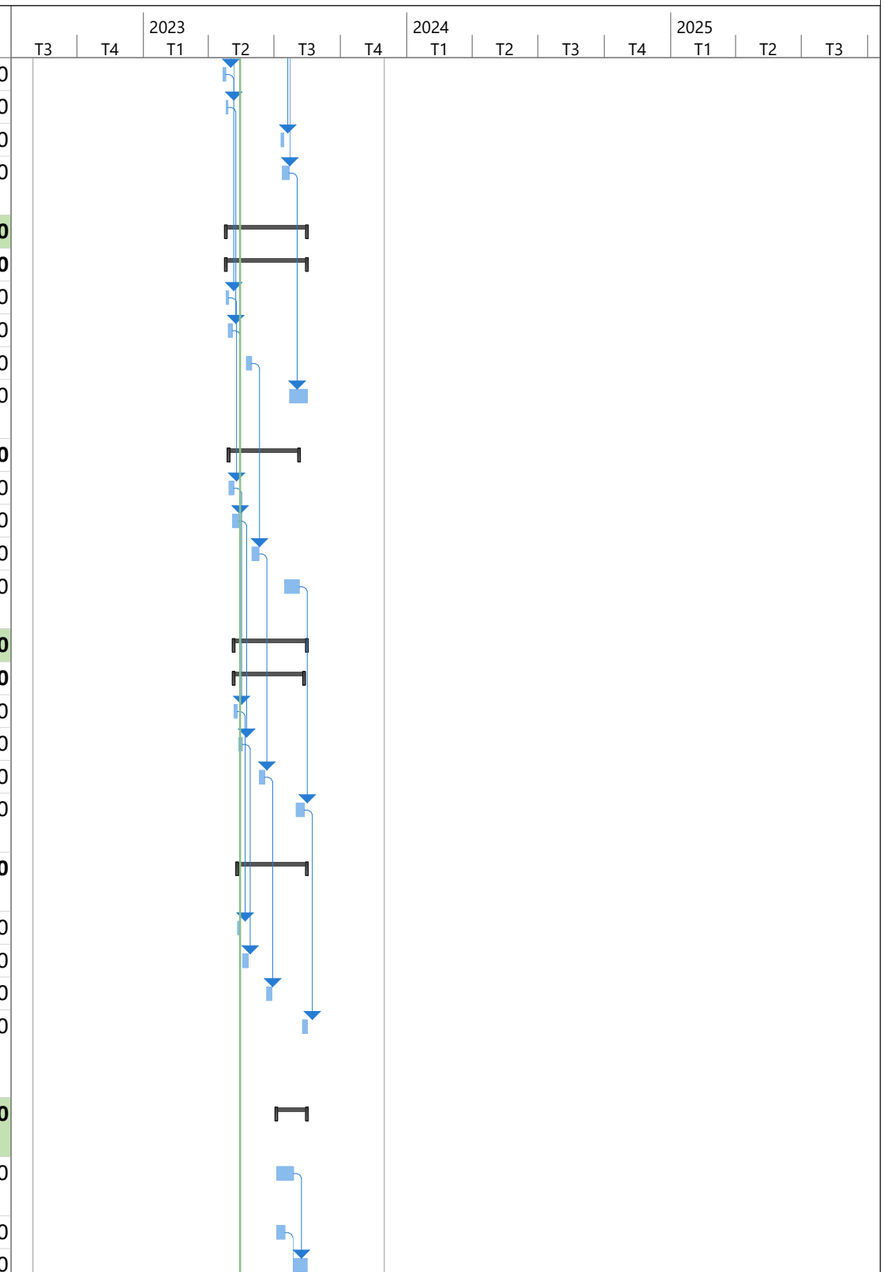
PROGRAMACIÓN-AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO No 13720-2022
OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES

Id	Nombre de tarea	CANT PUENTES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
118	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		15 días	jue 4/05/23	sáb 20/05/23	$ 90.510.984,00
119	**La Cortada - El Mango**	**24**	**67 días**	**lun 13/03/23**	**sáb 3/06/23**	**$ 410.646.466,00**
120	Rocería		24 días	lun 13/03/23	mié 12/04/23	$ 85.648.868,20
121	Hidrolavado		24 días	vie 17/03/23	lun 17/04/23	$ 113.203.945,80
122	Obra Civil		15 días	mar 9/05/23	vie 26/05/23	$ 65.444.378,00
123	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		11 días	mar 23/05/23	sáb 3/06/23	$ 146.349.274,00
124	**Porcecito - Puente Gavino - La Cortada – Yolombó – Yalí - Vegachí**	**21**	**108 días**	**vie 10/02/23**	**vie 23/06/23**	**$ 368.045.466,00**
125	Rocería		12 días	vie 10/02/23	jue 23/02/23	$ 63.858.429,00
126	Hidrolavado		10 días	mié 15/02/23	sáb 25/02/23	$ 44.467.335,00
127	Obra Civil		15 días	sáb 27/05/23	mié 14/06/23	$ 29.779.132,00
128	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		15 días	lun 5/06/23	vie 23/06/23	$ 229.940.570,00
129	**SUBREGIÓN NORTE 2**	**6**	**62 días**	**jue 13/04/23**	**mié 28/06/23**	**$ 72.847.834,00**
130	**Yarumal (Ruta 25) - La Ese - Campamento.**	**6**	**62 días**	**jue 13/04/23**	**mié 28/06/23**	**$ 72.847.834,00**
131	Rocería		4 días	jue 13/04/23	lun 17/04/23	$ 9.922.770,00
132	Hidrolavado		3 días	mar 18/04/23	jue 20/04/23	$ 10.596.435,87
133	Obra Civil		7 días	jue 15/06/23	vie 23/06/23	$ 13.631.439,13
134	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		4 días	sáb 24/06/23	mié 28/06/23	$ 38.697.189,00
135	**SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO 1**	**1**	**68 días**	**mar 18/04/23**	**mar 11/07/23**	**$ 137.132.438,00**
136	**Santa Sofia - Yolombo**	**1**	**68 días**	**mar 18/04/23**	**mar 11/07/23**	**$ 137.132.438,00**
137	Rocería		1 día	mar 18/04/23	mar 18/04/23	$ 2.415.378,00
138	Hidrolavado		1 día	vie 21/04/23	vie 21/04/23	$ 2.204.800,00
139	Obra Civil		5 días	sáb 24/06/23	jue 29/06/23	$ 91.052.052,00
140	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		10 días	jue 29/06/23	mar 11/07/23	$ 41.460.208,00
141	**SUBREGIÓN OCCIDENTE**	**11**	**75 días**	**mié 19/04/23**	**vie 21/07/23**	**$ 142.247.699,00**
142	**Santa Fe de Antioquia - La Ye - Sopetrán.**	**5**	**67 días**	**mié 19/04/23**	**mar 11/07/23**	**$ 78.144.350,00**
143	Rocería		2 días	mié 19/04/23	jue 20/04/23	$ 11.711.094,00
144	Hidrolavado		2 días	sáb 22/04/23	lun 24/04/23	$ 11.834.256,00
145	Obra Civil		7 días	vie 30/06/23	sáb 8/07/23	$ 6.188.980,00
146	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		6 días	mié 5/07/23	mar 11/07/23	$ 48.410.020,00
147	**La Usa (Río Cauca) - Caicedo**	**6**	**73 días**	**vie 21/04/23**	**vie 21/07/23**	**$ 64.103.349,00**



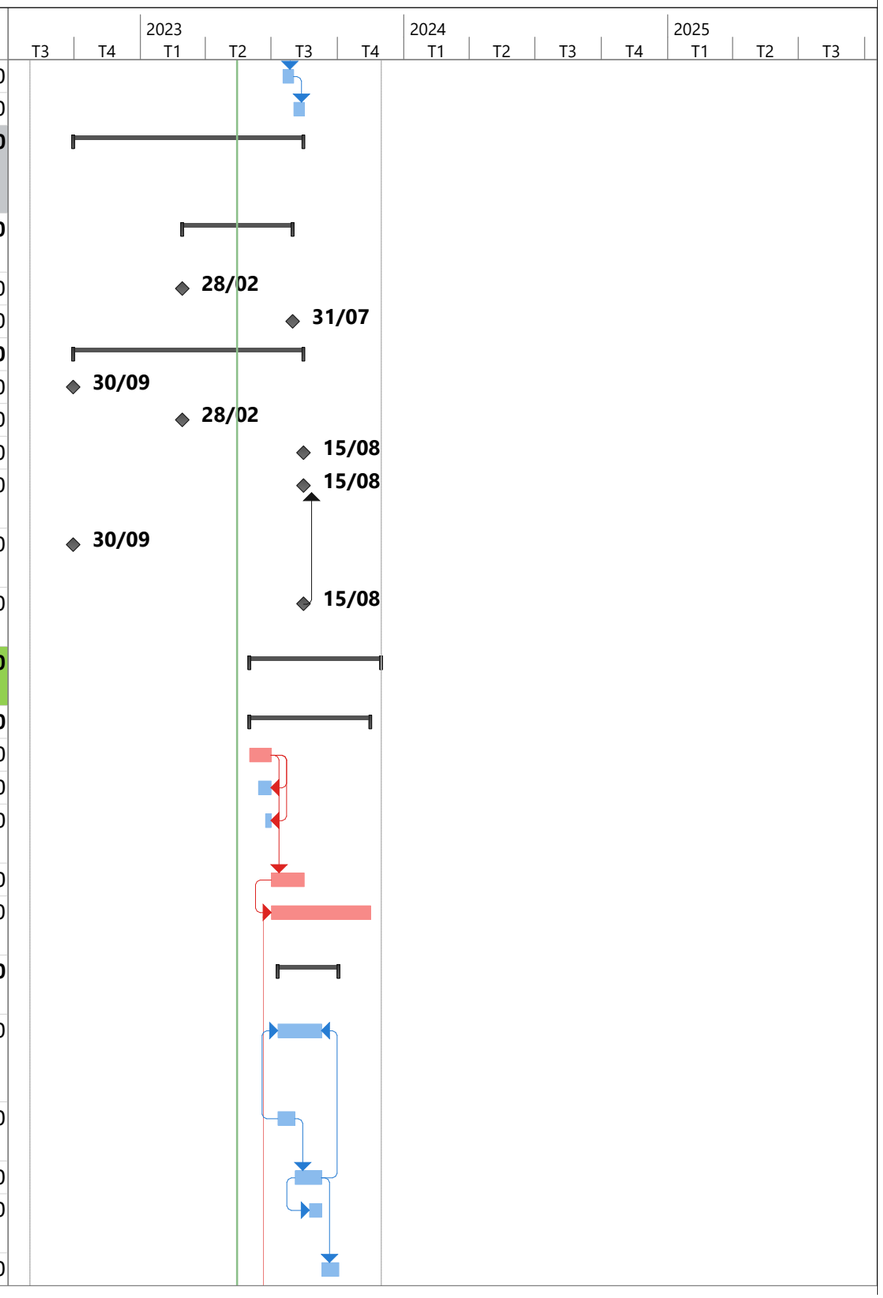
PROGRAMACIÓN-AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO No 13720-2022
OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES

Id	Nombre de tarea	CANT PUENTES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
148	Rocería		3 días	vie 21/04/23	lun 24/04/23	$ 14.035.023,00
149	Hidrolavado		3 días	mar 25/04/23	jue 27/04/23	$ 17.236.516,00
150	Obra Civil		4 días	lun 10/07/23	jue 13/07/23	$ 11.523.452,00
151	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		8 días	mié 12/07/23	vie 21/07/23	$ 21.308.358,00
152	**SUBREGION ORIENTE 2**	**17**	**90 días**	**mar 25/04/23**	**mar 15/08/23**	**$ 269.637.898,00**
153	**La Ceja - Guaico Grande - Abejorral**	**6**	**90 días**	**mar 25/04/23**	**mar 15/08/23**	**$ 136.509.429,00**
154	Rocería		4 días	mar 25/04/23	vie 28/04/23	$ 17.727.351,00
155	Hidrolavado		4 días	vie 28/04/23	mié 3/05/23	$ 15.502.050,00
156	Obra Civil		7 días	mar 23/05/23	mar 30/05/23	$ 18.174.598,00
157	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		20 días	sáb 22/07/23	mar 15/08/23	$ 85.105.430,00
158	**Sonsón - La Quiebra - Nariño**	**11**	**78 días**	**sáb 29/04/23**	**vie 4/08/23**	**$ 133.128.469,00**
159	Rocería		5 días	sáb 29/04/23	vie 5/05/23	$ 23.422.897,00
160	Hidrolavado		8 días	jue 4/05/23	vie 12/05/23	$ 23.423.807,00
161	Obra Civil		9 días	mié 31/05/23	vie 9/06/23	$ 25.214.430,00
162	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		17 días	sáb 15/07/23	vie 4/08/23	$ 61.067.335,00
163	**SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO 2**	**7**	**81 días**	**sáb 6/05/23**	**mar 15/08/23**	**$ 156.039.652,00**
164	**San José del Nus - Caracolí**	**6**	**78 días**	**sáb 6/05/23**	**vie 11/08/23**	**$ 103.645.256,00**
165	Rocería		4 días	sáb 6/05/23	mié 10/05/23	$ 14.350.014,00
166	Hidrolavado		4 días	sáb 13/05/23	mié 17/05/23	$ 17.038.830,00
167	Obra Civil		6 días	sáb 10/06/23	sáb 17/06/23	$ 8.000.000,00
168	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		10 días	lun 31/07/23	vie 11/08/23	$ 64.256.412,00
169	**Las Flores (Puerto Berrío) – Bodegas - La Ye**	**1**	**77 días**	**jue 11/05/23**	**mar 15/08/23**	**$ 52.394.396,00**
170	Rocería		2 días	jue 11/05/23	vie 12/05/23	$ 3.025.038,00
171	Hidrolavado		6 días	jue 18/05/23	jue 25/05/23	$ 2.204.800,00
172	Obra Civil		7 días	mar 20/06/23	mar 27/06/23	$ 4.000.000,00
173	Sandblasting, Instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		6 días	mié 9/08/23	mar 15/08/23	$ 43.164.558,00
174	**CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN Y BOLSACRETO**		**35 días**	**mar 4/07/23**	**mar 15/08/23**	**$ 189.248.780,00**
175	Variante don Matías (Ruta 25)- Entrerríos		20 días	mar 4/07/23	jue 27/07/23	$ 44.708.762,00
176	Autopista- San Luis		11 días	mar 4/07/23	sáb 15/07/23	$ 22.488.071,00
177	Concepción- Alejandría		15 días	vie 28/07/23	mar 15/08/23	$ 65.372.255,00



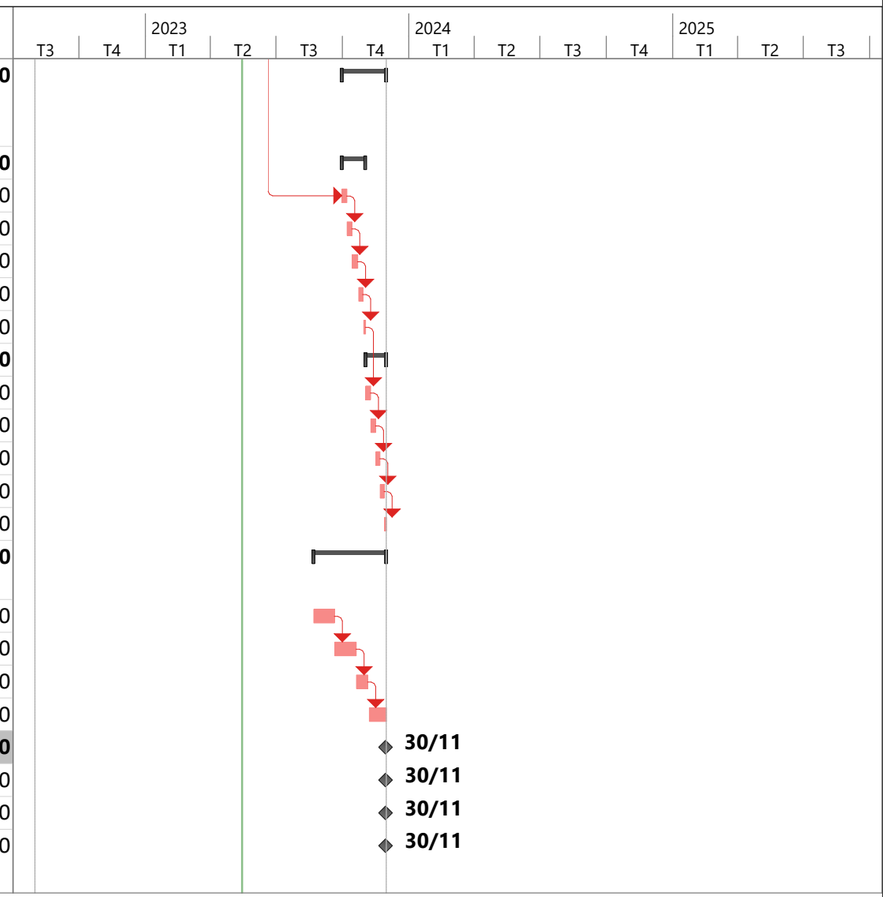
PROGRAMACIÓN-AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO No 13720-2022
OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES

Id	Nombre de tarea	CANT PUENTES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
178	La Unión- El carmen de Viboral		12 días	lun 17/07/23	lun 31/07/23	$ 26.695.598,00
179	La Fabiana- El Líbano- Tamesis		12 días	mar 1/08/23	mar 15/08/23	$ 29.984.094,00
180	**PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES MANTENIMIENTO PUENTES**		**254 días**	**vie 30/09/22**	**mar 15/08/23**	**$ 147.545.957,00**
181	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. SOCIAL Y SST (Incluye IVA)**		**122 días**	**mar 28/02/23**	**lun 31/07/23**	**$ 50.455.600,00**
182	PMA PAGO #1		0 días	mar 28/02/23	mar 28/02/23	$ 15.631.313,00
183	PMA PAGO #2		0 días	lun 31/07/23	lun 31/07/23	$ 34.824.287,00
184	**PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)**		**254 días**	**vie 30/09/22**	**mar 15/08/23**	**$ 26.062.800,00**
185	PMT PAGO #1		0 días	vie 30/09/22	vie 30/09/22	$ 6.600.642,00
186	PMT PAGO #2		0 días	mar 28/02/23	mar 28/02/23	$ 17.159.151,00
187	PMT PAGO #2		0 días	mar 15/08/23	mar 15/08/23	$ 2.303.007,00
188	PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO		0 días	mar 15/08/23	mar 15/08/23	$ 15.914.150,00
189	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS		0 días	vie 30/09/22	vie 30/09/22	$ 21.435.139,00
190	ASESORÍAS ESPECIALIZADAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS (Incluye IVA)		0 días	mar 15/08/23	mar 15/08/23	$ 33.678.268,00
191	**MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PUENTE DE OCCIDENTE**		**148 días**	**jue 1/06/23**	**jue 30/11/23**	**$ 2.749.682.996,00**
192	**PRELIMINARES**		**135 días**	**jue 1/06/23**	**mié 15/11/23**	**$ 189.339.063,00**
193	Compra de madera		24 días	jue 1/06/23	vie 30/06/23	$ 0,00
194	Instalaciones provisionales		15 días	mar 13/06/23	vie 30/06/23	$ 0,00
195	Instalaciones eléctricas provisionales		7 días	vie 23/06/23	vie 30/06/23	$ 0,00
196	Ingreso de madera a obra		36 días	sáb 1/07/23	mar 15/08/23	$ 0,00
197	Proceso de secado e inmunizado de madera		111 días	sáb 1/07/23	mié 15/11/23	$ 189.339.063,00
198	**MANTENIMIENTOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES METÁLICOS**		**70 días**	**lun 10/07/23**	**lun 2/10/23**	**$ 460.471.259,00**
199	Alquiler de andamio colgante especial para trabajo seguro bajo tablero		50 días	lun 10/07/23	vie 8/09/23	$ 159.864.715,00
200	Hidrolavado de vigas parte inferior		20 días	lun 10/07/23	mié 2/08/23	$ 58.303.482,00
201	Pintura de vigas parte inferior		30 días	jue 3/08/23	vie 8/09/23	$ 198.091.772,00
202	Hidrolavado de vigas parte superior, pendolones y catenaria		15 días	mié 23/08/23	vie 8/09/23	$ 12.264.248,00
203	Pintura de vigas parte superior, pendolones		20 días	sáb 9/09/23	lun 2/10/23	$ 31.947.042,00



PROGRAMACIÓN-AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO No 13720-2022
OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES

Id	Nombre de tarea	CANT PUENTES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
204	**MANTENIMIENTO PASO VEHICULAR Y PEATONAL (Neoprenos, Maderas, tornillería, mallas, platinas)**		**50 días**	**sáb 30/09/23**	**jue 30/11/23**	**$ 1.820.809.384,00**
205	**Paso vehicular**		**27 días**	**sáb 30/09/23**	**mié 1/11/23**	**$ 1.193.187.138,00**
206	Módulos 1 al 21		6 días	sáb 30/09/23	vie 6/10/23	$ 266.563.084,00
207	Módulos 22 al 42		6 días	sáb 7/10/23	vie 13/10/23	$ 266.563.084,00
208	Módulos 43 al 63		6 días	sáb 14/10/23	sáb 21/10/23	$ 266.563.084,00
209	Módulos 64 al 84		6 días	lun 23/10/23	sáb 28/10/23	$ 266.563.084,00
210	Módulos 85 al 94		3 días	lun 30/10/23	mié 1/11/23	$ 126.934.802,00
211	**Pasos peatonales ambos costados**		**23 días**	**jue 2/11/23**	**jue 30/11/23**	**$ 627.622.246,00**
212	Módulos 1 al 21		5 días	jue 2/11/23	mié 8/11/23	$ 140.213.480,00
213	Módulos 22 al 42		5 días	jue 9/11/23	mié 15/11/23	$ 140.213.480,00
214	Módulos 43 al 63		5 días	jue 16/11/23	mar 21/11/23	$ 140.213.480,00
215	Módulos 64 al 84		5 días	mié 22/11/23	lun 27/11/23	$ 140.213.480,00
216	Módulos 85 al 94		3 días	mar 28/11/23	jue 30/11/23	$ 66.768.326,00
217	**TORRES, CONTRAFUERTES Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS**		**84 días**	**mar 22/08/23**	**jue 30/11/23**	**$ 257.250.872,00**
218	Mantenimiento de Torres		25 días	mar 22/08/23	mar 19/09/23	$ 38.203.431,00
219	Mantenimiento de contrafuertes y cárcamo		25 días	mié 20/09/23	jue 19/10/23	$ 79.306.250,00
220	Demolición y construcción de losas de pavir		14 días	vie 20/10/23	sáb 4/11/23	$ 18.251.946,00
221	Mantenimiento cables de amaqueo		20 días	mar 7/11/23	jue 30/11/23	$ 121.489.245,00
222	**PROVISIONES PUENTE OCCIDENTE**		**0 días**	**jue 30/11/23**	**jue 30/11/23**	**$ 21.812.418,00**
223	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		0 días	jue 30/11/23	jue 30/11/23	$ 1.750.300,00
224	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)		0 días	jue 30/11/23	jue 30/11/23	$ 8.277.160,00
225	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)		0 días	jue 30/11/23	jue 30/11/23	$ 11.784.958,00



JAIME OMAR GOMEZ MANRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL
SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES

ROMULO EZEQUIEL DELGADO RAMOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
PIV INGENIERIA

SERGOM

FLUJO DE CAJA - AMPLIACIÓN EN ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA: 15-06-2023

CONTRATO: 4600031703 -2022

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

	CANT PUENTES	COSTO	2022					2023										
			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
MANTENIMIENTO DE PUENTES RED VIAL ANTIOQUIA		$ 7.750.958.581,00	$ 161.906.186,00	$ 107.071.369,00	$ 157.574.498,00	$ 236.364.284,00	$ 235.087.960,00	$ 619.287.117,00	$ 826.711.763,00	$ 449.087.334,00	$ 408.783.809,00	$ 519.830.825,31	$ 540.775.670,21	$ 999.636.871,87	$ 602.171.838,18	$ 109.635.086,14	$ 1.211.332.436,16	$ 567.213.681,91
MANTENIMIENTO PUENTES ALCANCE INICIAL		$ 6.081.276.189,00	$ 161.906.186,00	$ 107.071.369,00	$ 157.574.498,00	$ 236.364.284,00	$ 235.087.960,00	$ 619.287.117,00	$ 826.711.763,00	$ 449.087.334,00	$ 408.783.809,00	$ 519.830.825,31	$ 540.775.670,21	$ 349.072.368,83	$ 306.564.694,52			
Pasarela inicial de mantenimiento de puentes																		
Pasarela inicial de mantenimiento de puentes																		
SUBREGIÓN SUROESTE	40	$ 1.591.062.971,00	$ 161.906.186,00	$ 70.037.600,00	$ 157.574.498,00	$ 236.364.284,00	$ 235.087.960,00	$ 619.285.372,58	$ 19.891.328,86	$ 33.101.027,32	$ 8.670.448,19	$ 64.980.674,80	$ 62.313.951,36					
Remolino-Hispania - Puerta Sur- La Bodega - Andes - Jardín - Alto de Ventanas	8	$ 200.358.526,00	$ 78.643.265,61	$ 49.132.848,48	$ 47.626.968,69	$ 12.386.189,93												
Rocería		$ 18.094.490,00	$ 18.094.490,00															
Hidrolavado		$ 37.130.126,00	$ 37.130.126,00															
Obra Civil		$ 614.737,00	$ 614.737,00															
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 152.408.183,00	$ 22.868.945,61	$ 49.132.848,48	$ 47.626.968,69	$ 12.386.189,93												
El Cinco -Venecia	4	$ 93.565.961,00	$ 18.643.980,84	$ 2.868.383,14	$ 11.560.587,04	$ 11.791.614,36				$ 33.101.027,32	$ 8.670.448,19							
Rocería		$ 7.032.730,00	$ 7.032.730,00															
Hidrolavado		$ 7.586.660,00	$ 7.586.660,00															
Obra Civil		$ 6.691.894,00	$ 5.824.550,86	$ 2.868.383,14														
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 69.350.391,43			$ 11.560.587,04	$ 11.791.614,36												
Instalación Defensas y señalizacion		$ 18.903.187,00								$ 33.101.027,32	$ 8.670.448,19							
Carrilaco - El Cinco - Fredonia	3	$ 98.355.655,00	$ 64.816.328,69	$ 16.933.349,12	$ 16.605.977,09													
Rocería		$ 45.467.991,00	$ 45.467.991,00															
Hidrolavado		$ 15.388.362,70	$ 15.388.362,70															
Obra Civil		$ 24.900.984,27	$ 7.948.634,99	$ 16.933.349,12														
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 16.605.977,09			$ 16.605.977,09													
Ruta 2105 (Puente Iglesias) - Marsella -Fredonia	4	$ 88.253.586,00		$ 9.703.807,16	$ 49.003.088,27	$ 1.966.580,57							$ 27.560.080,00					
Rocería		$ 7.044.081,00		$ 4.690.840,07	$ 2.353.240,93													
Hidrolavado		$ 17.084.347,12			$ 17.084.347,12													
Obra Civil		$ 9.043.979,69		$ 5.087.766,49	$ 3.956.213,19													
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 27.560.080,00			$ 25.569.907,43	$ 1.966.580,57												
Hidrolavado Puente Iglesias		$ 27.560.080,00											$ 27.560.080,00					
Jamaica (Ruta 2502) - Canalon	10	$ 103.415.541,00			$ 12.570.467,91	$ 10.287.044,03	$ 12.326.631,41					$ 14.808.036,30	$ 34.313.951,36					
Rocería		$ 15.813.187,00			$ 15.813.187,00													
Hidrolavado		$ 15.667.080,00			$ 15.667.080,00													
Obra Civil		$ 6.816.080,00			$ 1.898.213,82	$ 4.717.866,18												
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 67.706.434,25				$ 55.469.885,84	$ 12.326.634,41											
Señalización, defensas, movimientos de tierra		$ 83.352.787,60										$ 14.808.036,30	$ 34.553.951,36					
La Bodega- Tarso- Pueblorrico	8	$ 196.329.832,00				$ 21.818.005,20	$ 84.551.180,11	$ 79.931.816,70										
Rocería		$ 20.040.695,30				$ 20.040.695,30												
Hidrolavado		$ 16.079.595,80				$ 16.079.595,80												
Obra Civil		$ 5.705.044,80				$ 5.705.044,80												
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 164.404.916,90					$ 84.551.180,11	$ 79.931.816,78										
Pueblorrico- Sinai - La bodega- Peñolito	12	$ 237.866.671,00				$ 47.349.541,33	$ 131.404.529,13	$ 79.110.400,53										
Rocería		$ 28.336.561,80				$ 28.336.561,80												
Hidrolavado		$ 10.697.734,80				$ 10.697.734,80												
Obra Civil		$ 48.991.930,80				$ 8.315.244,73	$ 37.560.216,33	$ 3.116.469,73										
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 149.838.580,80					$ 73.934.293,00	$ 75.904.293,00										
La Fabiana - El Libano - Támesis	9	$ 177.618.537,00				$ 31.703.627,23	$ 21.307.954,94	$ 104.389.396,33				$ 28.174.838,50						
Rocería		$ 39.258.695,33				$ 39.258.695,33												
Hidrolavado		$ 17.318.104,94				$ 12.312.932,00	$ 5.005.172,94											
Obra Civil		$ 30.557.778,91					$ 16.297.982,00	$ 14.260.256,33										
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 90.109.089,50						$ 90.109.089,50										
Señalización y defensas		$ 20.174.838,50										$ 28.174.838,50						
Ruta 60 (Paso Nivel) – Envigado - La Ceiba - Angelópolis	3	$ 83.866.967,00						$ 62.171.717,14	$ 19.891.328,86									
Rocería		$ 6.589.504,00						$ 6.584.504,00										
Hidrolavado		$ 3.618.616,00						$ 3.618.616,00										
Obra Civil		$ 11.462.546,00						$ 11.462.546,00										
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 60.007.231,00						$ 40.916.021,14	$ 19.891.328,86									
SUBREGIÓN OESTE 1	13	$ 281.443.187,00						$ 99.838.711,06	$ 129.727.358,44	$ 52.257.870,90								
Antioquita - San Luis	7	$ 260.585.184,00						$ 99.540.217,06	$ 129.727.358,44	$ 31.318.027,90								
Rocería		$ 14.111.215,00						$ 14.111.215,00										
Hidrolavado		$ 9.498.967,00						$ 9.498.967,00										
Obra Civil		$ 56.801.449,00						$ 27.480.724,50	$ 27.480.724,50									
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 132.171.773,00						$ 8.527.231,16	$ 102.246.633,94	$ 31.318.027,90								

SERGOM

FLUJO DE CAJA - AMPLIACIÓN EN ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA: 15-06-2023

CONTRATO: 4600031703 -2022

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

	CANT PUENTES	COSTO	2022										2023							
			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		
Autopista - Cocorná	4	$ 70.816.182,80						$ 39.958.534,00		$ 30.928.649,00										
Rocería		$ 6.771.418,80						$ 6.771.418,00												
Hidrolavado		$ 11.497.989,80						$ 11.497.893,00												
Obra Civil		$ 21.647.107,80						$ 21.647.107,00												
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 30.599.649,80									$ 30.599.649,00									
SUBREGIÓN NORTE 2	18	$ 186.644.500,80					$ 4.500.051,20	$ 98.077.937,31	$ 48.893.553,24	$ 45.171.958,25										
Pajarito - San Pedro de los Milagros - Entrerríos	8	$ 73.500.100,00					$ 4.500.051,20	$ 52.781.266,31	$ 56.584.612,49											
Rocería		$ 18.012.284,80					$ 4.500.051,20	$ 13.589.373,68												
Hidrolavado		$ 17.821.157,71						$ 17.821.257,71												
Obra Civil		$ 1.371.955,80						$ 1.371.955,00												
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 36.384.012,40							$ 36.384.012,40											
Variante Don Matías (Ruta 25)- Entrerríos	8	$ 113.016.180,00						$ 57.375.271,00	$ 12.888.540,75	$ 45.171.368,25										
Rocería		$ 19.937.617,80						$ 19.937.617,00												
Hidrolavado		$ 37.837.054,80						$ 37.837.654,00												
Obra Civil		$ 6.312.631,80							$ 6.312.631,00											
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 49.567.279,80							$ 6.395.909,75	$ 45.171.368,25										
SUBREGIÓN ORIENTE 1	36	$ 668.826.763,00						$ 304.551.475,45	$ 306.935.315,46	$ 140.021.742,22	$ 315.085.229,87									
Carmen de Viboral - Alejandría	7	$ 151.098.037,80						$ 26.088.675,00	$ 168.476.154,00	$ 56.595.008,00										
Rocería		$ 16.547.482,80						$ 16.547.402,00												
Hidrolavado		$ 9.461.273,80						$ 9.461.273,00												
Obra Civil		$ 43.373.531,00							$ 19.518.089,85	$ 23.855.443,15										
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 163.697.820,80							$ 130.958.263,20	$ 32.739.565,80										
Peñol - Guatapé -San Rafael	17	$ 297.398.363,00						$ 78.040.800,45	$ 101.019.472,55	$ 65.374.290,00										
Rocería		$ 49.179.911,80						$ 41.600.387,02	$ 7.565.525,08											
Hidrolavado		$ 102.717.509,80						$ 34.291.038,13	$ 68.418.218,67											
Obra Civil		$ 29.973.031,80						$ 2.087.801,10	$ 26.875.708,80											
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 65.374.290,00								$ 65.374.290,00										
Marinilla - Nuevo Peñol	2	$ 10.804.187,80							$ 8.535.573,00	$ 2.133.716,00										
Rocería		$ 3.288.241,80							$ 3.288.241,00											
Hidrolavado		$ 1.780.471,80							$ 1.780.471,00											
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 5.734.473,80							$ 3.600.661,00	$ 2.133.716,00										
La Piñuela - San Francisco	8	$ 130.278.734,80							$ 83.661.681,86	$ 10.718.783,60	$ 61.897.268,54									
Rocería		$ 16.858.995,40							$ 16.858.995,00											
Hidrolavado		$ 8.676.164,80							$ 8.676.164,00											
Obra Civil		$ 32.866.386,80							$ 5.146.523,40	$ 13.718.783,00										
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 61.897.268,54									$ 61.897.268,54									
La Unión - El Carmen de Viboral	4	$ 66.902.582,80							$ 18.193.416,00	$ 2.798.893,67	$ 16.987.992,33									
Rocería		$ 6.214.380,80							$ 6.214.380,00											
Hidrolavado		$ 3.981.095,80							$ 3.981.095,00											
Obra Civil		$ 16.793.334,80								$ 2.798.893,67	$ 13.994.428,33									
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 39.913.563,80									$ 38.913.563,00									
SUBREGIÓN NORTE 1	17	$ 180.757.561,00							$ 120.519.996,00		$ 60.070.775,33	$ 58.237.646,67								
Puente Gaviro -Cimas Plata - Candina del Principe - Guadalupe	17	$ 180.757.561,00							$ 120.519.996,00		$ 60.070.775,33	$ 58.237.646,67								
Rocería		$ 80.438.749,80							$ 80.438.749,00											
Hidrolavado		$ 40.100.157,80							$ 40.100.157,00											
Obra Civil		$ 13.768.654,80									$ 13.780.854,00									
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 106.449.764,00									$ 47.310.117,33	$ 58.237.646,67								
SUBREGIÓN NORDESTE	68	$ 1.174.271.994,00							$ 168.936.016,00	$ 101.435.209,11	$ 203.037.219,15	$ 218.351.476,96	$ 281.602.309,49							
Amalfi - El Manga	13	$ 245.058.144,80							$ 46.630.252,00	$ 19.726.189,00	$ 208.671.306,80	$ 34.030.116,20								
Rocería		$ 34.146.126,80							$ 34.146.126,00											
Hidrolavado		$ 66.218.322,80							$ 26.484.126,00	$ 19.726.189,00										
Obra Civil		$ 27.468.870,80									$ 16.479.526,80	$ 10.994.351,20								
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 115.148.825,80									$ 92.190.000,00	$ 23.049.780,00								
El Manga - Amalfi	9	$ 152.513.870,00								$ 20.977.801,94	$ 9.220.016,02	$ 104.316.039,24								
Rocería		$ 20.131.475,80								$ 20.131.475,00										
Hidrolavado		$ 18.848.326,94								$ 18.848.326,94										
Obra Civil		$ 25.025.091,86									$ 9.220.016,02	$ 15.815.075,24								
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 90.518.984,80										$ 90.518.984,00								
La Cortada - El Manga	24	$ 420.646.466,80								$ 113.703.238,37	$ 85.151.595,63	$ 171.883.313,64	$ 39.913.430,36							
Rocería		$ 85.668.868,20								$ 57.090.245,47	$ 28.549.622,73									
Hidrolavado		$ 113.370.945,80								$ 56.685.972,90	$ 56.685.972,90									
Obra Civil		$ 65.494.378,80										$ 85.444.378,00								

SERGOM

FLUJO DE CAJA - AMPLIACIÓN EN ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA: 15-06-2023

CONTRATO: 4600011733 -2022

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

	CANT PUENTES	COSTO	2022									2023						
			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 146.348.274,00										$ 105.435.835,64	$ 39.013.438,36					
Peroxito - Puente Guineo - La Cortada – Yolombó – Yali - Vegachí	**21**	**$ 360.045.466,00**							**$ 308.835.704,00**			**$ 7.961.101,87**	**$ 251.778.660,13**					
Rocería		$ 61.858.429,00							$ 61.858.429,00									
Hidrolavado		$ 44.467.535,00							$ 44.467.535,00									
Obra Civil		$ 20.779.131,00										$ 7.961.101,87	$ 12.818.029,13					
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 233.040.370,00											$ 238.960.370,00					
SUBREGIÓN NORTE 2	**6**	**$ 72.847.834,00**									**$ 20.529.205,87**		**$ 52.318.628,13**					
Yarumal (Nudo 25) - La Ese - Campamento.	**6**	**$ 72.847.834,00**									**$ 20.529.205,87**		**$ 52.318.628,13**					
Rocería		$ 9.922.770,00									$ 9.922.770,00							
Hidrolavado		$ 10.596.435,87									$ 10.596.435,87							
Obra Civil		$ 15.681.429,13											$ 15.681.429,13					
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 36.647.180,00											$ 36.647.180,00					
SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO 1	**3**	**$ 137.332.438,00**									**$ 4.620.178,00**		**$ 89.344.993,60**	**$ 33.168.366,40**				
Santa Sofía - Yolombo	**3**	**$ 137.332.438,00**									**$ 4.620.178,00**		**$ 89.344.993,60**	**$ 33.168.366,40**				
Rocería		$ 2.415.376,00									$ 2.415.376,00							
Hidrolavado		$ 2.204.802,00									$ 2.204.802,00							
Obra Civil		$ 91.052.052,00											$ 91.052.052,00					
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 41.660.208,00											$ 8.292.941,60	$ 33.168.366,40				
SUBREGIÓN OCCIDENTE	**11**	**$ 147.267.689,00**									**$ 14.616.689,00**		**$ 884.140,00**	**$ 66.548.870,00**				
Santa Fe de Antioquia - La Ye - Sopetrán.	**3**	**$ 70.344.000,00**									**$ 13.540.350,00**		**$ 884.140,00**	**$ 53.714.800,00**				
Rocería		$ 11.711.094,00									$ 11.711.094,00							
Hidrolavado		$ 11.834.256,00									$ 11.834.256,00							
Obra Civil		$ 6.388.980,00											$ 884.140,00	$ 5.504.840,00				
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 45.413.020,00												$ 48.820.820,00				
La Usa (Río Cauca) - Caicedo	**6**	**$ 64.303.340,00**									**$ 10.271.339,00**			**$ 52.031.815,00**				
Rocería		$ 14.636.023,00									$ 14.095.023,00							
Hidrolavado		$ 17.236.316,00									$ 17.236.316,00							
Obra Civil		$ 11.521.492,00												$ 11.521.492,00				
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 21.309.509,00												$ 21.380.858,00				
SUBREGIÓN ORIENTE 2	**17**	**$ 289.637.690,00**									**$ 50.182.893,68**	**$ 70.889.338,91**	**$ 22.412.826,67**	**$ 88.730.722,29**	**$ 56.322.043,75**			
La Caja - Gaviio Grande - Abejorral	**6**	**$ 126.309.429,00**									**$ 25.479.378,00**	**$ 29.925.623,00**		**$ 34.042.172,00**	**$ 51.863.258,00**			
Rocería		$ 17.727.351,00									$ 17.727.351,00							
Hidrolavado		$ 15.502.050,00									$ 7.751.025,00	$ 7.751.025,00						
Obra Civil		$ 18.174.586,00										$ 18.174.586,00						
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 85.305.430,00												$ 34.042.172,00	$ 51.863.258,00			
Sonsón - La Quiebra - Nariño	**11**	**$ 135.328.460,00**									**$ 4.683.979,68**	**$ 58.961.727,91**	**$ 22.412.826,67**	**$ 46.688.550,29**	**$ 14.388.795,75**			
Rocería		$ 23.422.887,00**									$ 4.683.979,68	$ 18.738.917,32						
Hidrolavado		$ 23.422.887,00**										$ 23.422.887,00						
Obra Civil		$ 25.214.430,00**										$ 2.801.093,11	$ 22.412.826,67					
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 62.267.335,00**												$ 46.688.550,29	$ 14.388.784,71			
SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO 2	**7**	**$ 150.339.651,00**										**$ 96.818.681,00**	**$ 17.000.000,00**	**$ 6.425.841,29**	**$ 30.095.128,00**			
San José del Nus - Carayolí	**8**	**$ 183.645.250,00**										**$ 91.388.804,00**	**$ 8.000.000,00**	**$ 6.425.841,29**	**$ 57.830.770,00**			
Rocería		$ 14.350.024,00										$ 14.350.024,00						
Hidrolavado		$ 17.038.830,00										$ 17.038.830,00						
Obra Civil		$ 8.000.080,00											$ 8.000.080,00					
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 69.256.912,00												$ 6.425.841,29	$ 57.830.770,00			
Las Flores (Puente Bomba) – Bodegas - La Ye	**3**	**$ 53.306.586,00**										**$ 5.229.808,00**	**$ 8.000.080,00**		**$ 40.164.558,00**			
Rocería		$ 5.025.038,00										$ 5.025.038,00						
Hidrolavado		$ 2.204.890,00										$ 2.204.890,00						
Obra Civil		$ 8.000.080,00											$ 8.000.080,00					
Sandblasting, instalación de baranda, pinturas, otras instalaciones		$ 40.164.558,00													$ 40.164.558,00			
CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCION Y BOLSACRETO		**$ 189.348.780,00**												**$ 106.966.892,00**	**$ 82.281.898,00**			
Variante del Medio Boyá (K) Entrerríos		$ 44.706.762,00												$ 44.706.762,00				
Autopista San Luis		$ 22.488.071,00												$ 22.488.071,00				
Concepción Alejandría		$ 65.372.255,00												$ 13.074.451,00	$ 52.297.804,00			
La Unión El carmen de Viboral		$ 26.809.580,00												$ 26.685.508,00				
La Fabiana Fl Líbano Tamesis		$ 29.984.094,00													$ 29.984.094,00			
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES MANTENIMIENTO PUENTES		**$ 147.545.957,00**		**$ 38.035.793,00**					**$ 52.790.664,00**					**$ 34.824.207,00**	**$ 32.895.429,00**			
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)		**$ 80.810.480,00**							**$ 15.611.113,00**					**$ 34.824.207,00**				
(MAL PAGO #)		$ 15.611.113,00							$ 15.611.113,00									

SERGOM

FLUJO DE CAJA - AMPLIACIÓN EN ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA: 15-06-2023

CONTRATO: 4600011733 -2022

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

	CANT PUENTES	COSTO	2022										2023					
			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
PAM PASO #2		$ 34.624.287,00												$ 34.624.287,00				
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)		**$ 26.062.880,00**		$ 6.680.642,00					$ 17.159.151,00						$ 2.383.607,00			
PMT PASO #1		$ 6.680.642,00		$ 6.680.642,00														
PMT PASO #2		$ 17.159.151,00							$ 17.159.151,00									
PMT PASO #3		$ 2.383.607,00													$ 2.383.607,00			
PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PASO		$ 15.914.150,00													$ 15.914.150,00			
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS		$ 21.435.139,00		$ 21.435.139,00														
ASESORÍAS ESPECIALIZADAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS (Incluye IVA)		$ 33.678.268,00													$ 33.678.268,00			
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PUENTE DE OCCIDENTE		**$ 2.199.662.996,00**												**$ 110.082.808,99**	**$ 308.171.314,77**	**$ 249.825.090,34**	**$ 1.211.330.498,10**	**$ 317.253.081,91**
PRELIMINARES		**$ 189.338.063,00**												**$ 40.598.375,78**	**$ 42.643.933,11**	**$ 44.349.690,43**	**$ 42.643.933,11**	**$ 18.765.330,57**
Cerrejon de madera																		
Instalaciones provisionales																		
Instalaciones eléctricas provisionales																		
Ingreso de madera a obra																		
Proceso de secado e Inmunizado de madera		$ 189.338.063,00												$ 40.598.375,78	$ 42.643.933,11	$ 44.349.690,43	$ 42.643.933,11	$ 18.765.330,57
MANTENIMIENTOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES METÁLICOS		**$ 480.471.299,00**												**$ 110.026.031,20**	**$ 316.171.996,10**	**$ 104.675.670,20**	**$ 1.597.352,10**	
Alquiler de andamio colgante especial para trabajo seguro bajo tablero		$ 159.804.735,00												$ 57.551.297,40	$ 79.912.357,50	$ 22.340.080,10		
Hidrolavado de vigas parte inferior		$ 58.303.467,00												$ 52.477.133,80	$ 5.830.348,20			
Pintura de vigas parte inferior		$ 189.091.771,00													$ 151.890.758,50	$ 35.231.463,40		
Hidrolavado de vigas parte superior, pendolones y cafetería		$ 12.266.288,00													$ 6.540.910,27	$ 5.723.365,73		
Pintura de vigas parte superior, pendolones y cafetería		$ 31.367.592,00														$ 29.349.689,90	$ 1.597.352,10	
MANTENIMIENTO PASO VEHICULAR Y PEATONAL (Neopreno, Mastero, cemento, mallas, pintura)		**$ 1.020.809.584,00**														**$ 98.827.180,67**	**$ 1.326.065.916,66**	**$ 669.553.086,67**
Paso vehicular		**$ 1.191.357.130,00**														**$ 44.427.180,67**	**$ 1.326.065.916,66**	**$ 42.313.680,67**
Módulos 1 al 21		$ 266.563.084,00														$ 44.427.180,67	$ 222.135.903,33	
Módulos 22 al 42		$ 266.563.084,00															$ 266.563.084,00	
Módulos 43 al 63		$ 266.563.084,00															$ 266.563.084,00	
Módulos 64 al 85		$ 266.563.084,00															$ 266.563.084,00	
Módulos 86 al 94		$ 139.994.881,00															$ 84.621.035,33	$ 42.313.680,67
Pasos peatonales ambos costados		**$ 627.622.246,00**																**$ 627.622.246,00**
Módulos 1 al 21		$ 140.213.480,00																$ 140.213.480,00
Módulos 22 al 42		$ 140.213.480,00																$ 140.213.480,00
Módulos 43 al 63		$ 140.213.480,00																$ 140.213.480,00
Módulos 64 al 85		$ 140.213.480,00																$ 140.213.480,00
Módulos 86 al 94		$ 66.768.326,00																$ 66.768.326,00
TORRES, CONTRAFUERTES Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS		**$ 257.258.972,00**													**$ 13.753.235,16**	**$ 56.372.085,84**	**$ 68.630.854,29**	**$ 126.904.086,71**
Mantenimiento de Torres		$ 38.271.431,00													$ 13.753.235,16	$ 24.518.195,84		
Mantenimiento de contrafuertes y cimientos		$ 79.306.250,00														$ 31.722.500,00	$ 47.583.750,00	
Demolición y construcción de losas de pavimento		$ 18.251.040,00															$ 13.037.106,29	$ 5.213.941,71
Mantenimiento cabeles de anclajes		$ 121.429.251,00																$ 121.429.251,00
PROVISIONES PUENTE OCCIDENTE		**$ 21.812.416,00**																**$ 21.812.416,00**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		$ 1.758.380,00																$ 1.758.380,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)		$ 8.277.180,00																$ 8.277.180,00
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE POLIZAS (GARANTIAS)		$ 11.776.856,00																$ 11.776.856,00
TOTALES		**$ 7.750.916.581,00**	**$ 181.904.180,00**	**$ 107.073.369,00**	**$ 157.574.498,00**	**$ 236.164.394,00**	**$ 235.697.960,00**	**$ 619.297.157,00**	**$ 626.731.703,00**	**$ 449.087.934,00**	**$ 498.781.869,00**	**$ 519.819.825,35**	**$ 540.775.670,23**	**$ 499.634.975,67**	**$ 605.175.858,28**	**$ 249.825.090,34**	**$ 1.211.330.498,10**	**$ 317.253.081,91**

ROMULO EZEQUIEL DELGADO RAMOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
PIV INGENIERIA

JAIME OMAR GOMEZ MANRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL
SERRANO GOMEZ CONSTRUCCIONES



MANUAL DE MANTENIMIENTO

PUENTE DE OCCIDENTE

JOSE MARIA VILLA

SANTA FÉ DE ANTIOQUIA

Enero de 2015

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Ing. Cristian Alcaraz Ing. Auxiliar	Ing Antonio Carvajal M. Director Obra	Ing. Juan Diego Blair Representante Legal Gisaico S.A.	Ing Alba Nanclarez Interventoria

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Rehabilitación y Mantenimiento de la vía Santafé de Antioquia – Puente de Occidente “José María Villa”, incluyendo la habilitación de los pasos peatonales; localizado sobre el río Cauca entre los municipios de Santafé de Antioquia y Olaya

INTRODUCCIÓN

Una vez terminada la Rehabilitación del Puente de Occidente, se hace entrega a la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia entidad encargada de la rehabilitación y mantenimiento del Puente, el presente manual de mantenimiento de la obra.

En el proyecto se realizó reforzamiento estructural de los pasos peatonales, carril vehicular y mantenimiento del Puente, aplicación de pintura epóxica en cables, vigas transversales, pendolones, cubierta de torres del puente e instalación de neopreno a lo largo de las vigas longitudinales. Con el presente manual se pretende realizar una guía de los elementos que lo componen, con el fin de garantizar la estabilidad y durabilidad de este en el transcurso del tiempo útil de servicio.

INFORMACION DEL PROYECTO

Contratante	Gobernacion de Antioquia
Numero Contrato	4600001107 de 2013
Objeto del Contrato	Rehabilitación y mantenimiento de la vía Santafé de Antioquia – puente de Occidente incluyendo el reforzamiento estructural de los pasos peatonales y mantenimiento del puente de Occidente José María Villa localizado en el rio cauca entre los municipios de Santafé de Antioquia y Olaya de la sub-región occidente del departamento de Antioquia
Contratista	Gisaico S.A.
Interventoria	Consorcio Occidente y Uraba 2013
Detalles arquitectonicos	Ing. Guillermo Ochoa Arq. Wilson Nanclares
Ingeniero Forestal	Ovidio E. Solano C.
Analisis de laboratorio	Universidad Nacional de Colombia, lab. Productos Forestales

BREVE RESEÑA HISTORICA

LOCALIZACION

El Puente de Occidente “José María Villa”, se encuentra ubicado al Occidente del Departamento de Antioquia entre los municipios de Santafé de Antioquia y Olaya, a una distancia en promedio de 79 kilómetros con respecto a Medellín capital Antioqueña, el relieve de la zona es tipo montañoso atravesado por el rio Cauca con una altura sobre el nivel mar de 550 metros y una temperatura media de 28 grados Centígrados.



Fuente: Google Maps.

EL PUENTE

En el siglo XVIII se inicia la ocupación del territorio del noroeste de Antioquia y con ello la necesidad de vías de acceso hacia el golfo de Urabá. Se inicia su construcción el 4 de diciembre de 1887 por la compañía del Puente de Occidente S.A y concluido el 27 de diciembre de 1895; para este momento se consideró el puente colgante más largo de Sur América y el tercero de su género en el mundo.

El diseño del Ingeniero Villa es una hábil y atinada combinación entre madera y metal, con cuatro (4) torres que tienen aproximadamente 11 metros de altura, los cuales soportan robustos cables trenzados in situ bajo dirección y con rusticas herramientas ideadas por el mismo.

PRINCIPALES PROVEEDORES			
PRODUCTO	**PROVEEDOR**	**DIRECCION E- MAIL**	**TELEFONO**
Madera Choibá	Comercializadora de Maderas Padilla S.A.S	maderaspadilla@hot,mail.com-	(4) 511 3984 Fax. (4) 281 6089
Perfiles en Neopreno	E&M	eym@eym.com.co	(1) 411 1102 (1) 411 0299
Imperpeg	Pegaucho S.A. S	pegaucho@pegaucho.com	(4) 309 3939 Fax. (4) 309 2500
Adelgazador DT-80	Pegaucho S.A. S	pegaucho@pegaucho.com	(4) 309 3939 Fax. (4) 309 2500
Geomalla Coextruida Biaxial 3030	Mexichem Colombia S.A.S - PAVCO	servicio.geosistemas@pavco.com.co	(1) 782 5000 Fax. (1) 782 5020
Catalizador Barrera Epóxica Componente A - Barrera Epoxica Gris - Esmalte Epóxico Aluminio - Catalizador Esmalte Epóxico	Sika Colombia S.A	mailto:medellin.ventas@co.sika.com	(4)530 1060
Removedor	Primatizar Ltda	primatizarltda@une.net.co	(4)285 2922
Profilan Concretado Teoma Plus Limba - Profian Fungicida e Insecticida	Durespo	mailto:contact@durespo.com.co	(4)444 62 62

Cuadro con información de proveedores empleados en la rehabilitación del Puente de Occidente

PASO VEHICULAR				
SUPERFICIE DEL TABLERO VEHICULAR	**DESCRIPCIÓN**	**RECOMENDACIONES**	**REVISION**	**MEDIO**
	Esta conformado por madera Choibá *(Dipteryx oleífera Benth)* con dimensiones de 0,18m de ancho, 2,60m de largo y 0,03m de espesor. Los tablones van fijados a las vigas transversales por medio de pernos galvanizados tipo J de calibre 3/8" con arandela, tuerca, contratuerca y pin asegurada con Loctite en cada uno de los extremos de este.	1. Los pernos tipo J deberan revisarse periodicamente, tanto la tuerca como la contratuerca deberán ser ajustados, puesto que se generar el desgaste del neopreno por friccion entre los tablones y las vigas longitudinales. Es importante emplear Loctite para garantizar adherencia entre las tuercas y evitar que ambas giren en el mismo sentido. 2. Cuando se observen fallas propias de la resistencia de la madera, pandeos, grietas y torceduras será necesario el reemplazo del tablón por otro de tipo Choibá.	Semanal	Visual y manual
SEPARADOR CENTRAL TABLERO VEHICULAR				
	Esta conformado por madera Choibá de 0,05m de ancho, 3,05m largo y 0,05m de espesor. Estos largueros se encuentran ubicados en el centro del carril vehicular por medio de pernos tipo J de calibre 3/8" con arandela, tuerca, contratuerca y pin asegurada con Loctite en cuatro sectores dos en los extremos y dos intermedios; con el fin de rigidizar el carril vehicular y evitar así problemas en la madera como pandeos y/o torceduras debido al cambio de temperatura de la zona	1. Los pernos tipo J deberan revisarse periodicamente, tanto la tuerca como la contratuerca deberán ser ajustados, puesto que se generar el desgaste del neopreno por friccion entre los tablones y las vigas longitudinales, además es importante realizar una inspección visual de estos elementos debido al contacto con las llantas de vehiculos automotores, los cuales pueden deteriorar con rapidez los pernos al poseer poca superficie de contacto 2. Cuando se observen grietas y/o desprendimientos de estos elementos es importante realizar el remplazo por madera de tipo Choibá con resistencia similar a las empleadas en la rehabilitación del Puente y evitar posteriormente problemas de pandeo y/o torceduras en los tablones que componen la superficie del tablero vehicular	Semanal	Visual y manual

PASO PEATONAL				
SUPERFICIE DEL TABLERO PEATONAL	**DESCRIPCIÓN**	**RECOMENDACIONES**		
	Esta conformado de madera Choibá *(Dipteryx oleífera Benth)* con dimensiones de 0,18m de ancho, 1,20m de largo y 0,03m de espesor. Los tablones van fijados por vigas longitudinales en forma de I y una platina en ángulo de 90° de 0,05x0,05 m. Los tablones a su vez van pernados a las platinas por medio de dos (2) tornillos autoperforantes No.10 de 1/4" en ambos extremos del tablón a los largo de los 94 módulos que contiene el Puente.	1. Los tornillos autoperforantes deberán revisarse y ajustarse periodicamente mediante el uso de taladro con puntera de estrella con el fin de evitar una seperación mayor entre los tablones de cada módulo 2. Cuando se presente el cambio de un tablón del paso vehicular se sugiere realizar el desmonte de cada módulo para evitar que el ángulo presente problemas de torsión.	Semanal	Visual y manual

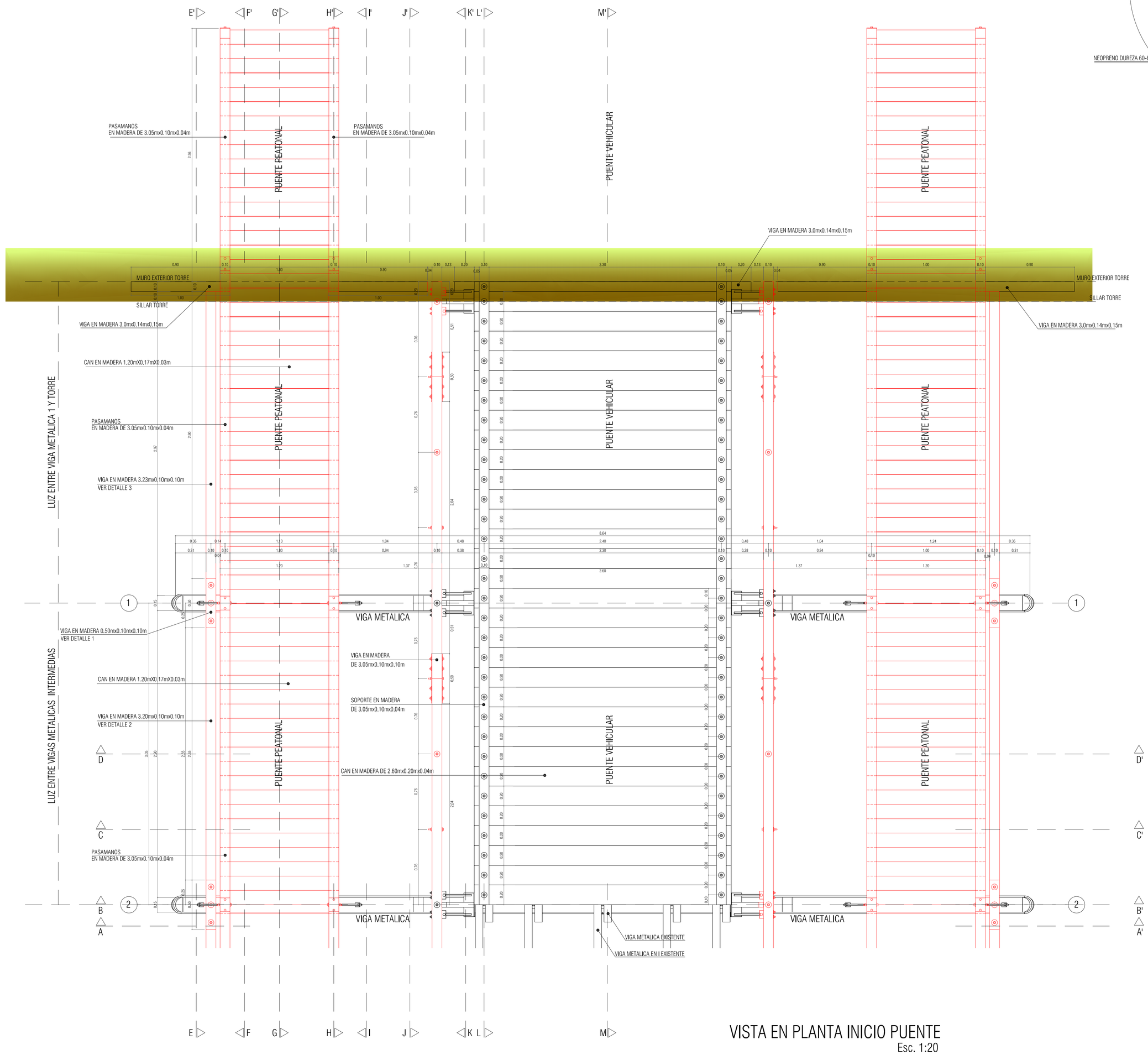
PARALES Y PASAMANOS DEL PASO PEATONAL				
	Esta conformado por largueros de 1,0m de largo x 0,10m de ancho x 0,05m de espesor; y pasamanos de 3,05m de largo x 0,10m de ancho x 0,05 de espesor, ambos de madera Choibá. Estos largueros se encuentran acoplados mediante platinas y ángulos por medio de tornillos, arandelas y tuercas galvanizadas de 3/8" tanto para la parte superior como en la inferior. Presenta una malla electrosoldada a lo largo de la pasarelas peatonales, soportadas a los parales por medio de grapas.	1. Las tuercas de 3/8" deberán ser revisadas y ajustadas; en el caso de tornillos y tuercas faltantes tendrán que reponerse de inmediato por otros iguales. 2. A pesar de que la madera utilizada presenta una alta resitencia es importante no sentarse en el pasamanos, esto con el fin de evitar la ruptura de estos elementos. 3. En caso de presentar un desgaste en la pintura de las platinas y ángulos se deberá aplicar pintura epóxica gris y esmalte negro, garantizando evitar asi, los focos de oxidación en estos elementos. 4. Si se presenta el desprendimiento de la malla electrosoldada es importante iniciar el replazo de las grapas mediante un taladro con broca de 1/8" para luego ser instaladas, este procedimiento se debe realizar con este método, de lo contrario la grapa al ser martillada puede desgarar la madera debido a su dureza. 5. La malla deberá ser inspeccionada en sus sitios de soldadura de modo que esta se encuentre continua a lo largo de la pasarela peatonal. 6. Debe aplicarse cada seis (6) meses dos manos de profilan teoma plus con profilan insecticida a los elementos de la pasamanos protegiendolos contra los rayos ultravioleta y los cambios de temperatura.	Mensual	Visual y manual
BARANDA DEL PASO VEHICULAR				
	Estos elementos de madera Choibá están conformados mediante Cruces de San Andrés, fijadas por medio de tensores de acero galvanizado de 3/8", es importante aclarar que cada módulo de 3,05m de largo contiene dos tensores de de 2,02m y 1,60m respectivamente, con arandela en forma cuadrada de 3/16" de espesor y 5 cm de lado con su respectiva tuerca galvanizada de 3/8". Por otra parte el cople de las Cruces de San Andrés se realiza mediante tacos de madera en sus cuatro extremos a vigas de madera superior e inferior de 3,05m x 0,10x 0,10m junto con una platina 0,5m x 0,08m x 3/16" de espesor con cuatro pernos de 5/8" x 0,15 m con su tuerca y arandela. En la mitad de estos elementos hay instalada una riostra de madera fijados en la parte superior con dos tornillos tirafondos y en la parte inferior una platina, evitando el golpe de la riostra contra las vigas transversales del Puente.	1. Se deberá revisar periodicamente la madera que compone la Cruz de San Andrés, igualmente de inspeccionar las platinas, tensores y tuercas y en caso que se encuentren flojos por la vibración se recomienda ajustar primero las platinas de union entre vigas y posteriormente los tensores de acople de las cruces de San Andrés con el fin de granatizar una alineación simultanea entre módulos sucesivos. 2. Es importante realizar una inspección visual del estado de las platinas, tensores y demás elementos metálicos y en caso de presentar puntos de oxidación en estas piezas se deberá pintar estos elementos con una capa de fosfato de Cinc y luego con una capa epoxica gris aluminio. 3.Igualmente revisar el posicionamiento de los tensores, riostras de madera , platinas y los pernos que sostienen la estructura. De su correcto estado y alineación de estos elementos depende la estabilidad de la baranda del paso vehicular. 4. Debe aplicarse cada seis (6) meses dos manos de profilan teoma plus con profilan insecticida a los elementos de la pasamanos protegiendolos contra los rayos ultravioleta y los	Mensual	Visual y manual

VIGAS METÁLICAS				
	Son elementos metálicos galvanizados, suspendidas cada una con cuatro pendolones, están dispuestas cada 3,05 metros transversalmente, ademas reciben el tablero vehicular y peatonal.	1. Revisar periódicamente las perforaciones por donde pasan los pendolones, estos deberán permancer libre de empozamiento de agua, para asi evitar la corrosión. 2. La pintura de las vigas deberá revisarse y en caso de presentar oxidación deberá aplicarse pintura epóxica gris plateada en el área de influencia. 3. Se debe realizar cada seis meses un levantamiento topográfico de nivelación para revisar el alineamiento longitudinal del Puente. 4.Las piezas utilizadas en las reparaciones debe ser de iguales caracteristicas a las utilizadas durante el proceso de restauración.		
VIGAS DE ALUMINIO LONGITUDINALES				
	Estas vigas están disuestas longitudinalmente sobre las vigas transversales hay cinco (5) de estas por cada módulo de 3,05 metros. Son vigas en forma de I, fabricadas en aluminio, la dimensión es de 0,15m x 01,12 m de ancho con espesor de alma 0,015 m. Van aseguradas a la viga principal por un perno 1/2" x 5cm x 5cm una platina y tuerca, apoyadas sobre neopreno entre la viga transversal.	1. Deberá revisarse su alineamiento y fijación debido al desplazamiento y vibración producida por el paso de los vehiculos.		
CABLES TORONES				
	Existen cuatro catenarias, cada una contiene 21 madejas y estas a su vez 38 hilos de diámetro de 1/8" anclados en el costado de Santa Fé de Antioqua y Olaya respectivamente.	1. Las catenarias deben permanecer protegidas por barrera y pintura epóxica gris tipo aluminio, sugerida por la compañía Sika, esta estructura deberá mantenerse libre de focos de oxidación. 2. Si es necesario realizar alguna reparación de pintura, la superficie deberá ser lijada antes de aplicar barrera epóxica, con el fin de garantizar que la oxidación no se propague en este elemento estructural del Puente.	Semestral	Visual
PENDOLONES				

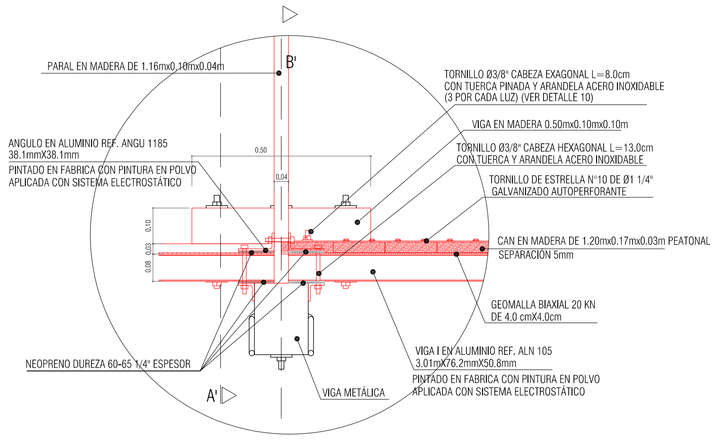
	Son elementos de acero de diámetro 3/4", contienen un ojo en la parte superior del cual va sujeto al cable torón y en el otro extremo posee una rosca, tuerca y contratuerca aseguradas en las vigas transversales. Estos trasnmiten la carga a lo torones y estos a su vez a los puntos de ancaje generando un efecto de acción - reacción en estos puntos. Cada viga transversal presenta cuatro (4) pendolones, dos (2) de lado y lado.	1. Se dererá revisar periódicamente las tuercas y contratuercas de la parte inferior de este elemento de modo que se encuentren en la posición correcta. 2.Todos los elementos deberán estar protegidos contra la oxidación y corrosión debido al cambio de temperatura, haciendo inspecciones visuales sobre estos. 3. Si es necesario realizar alguna reparación de pintura, la superficie deberá ser lijada antes de aplicar barrera epóxica, con el fin de garantizar que la oxidación no se propague en este elemento estructural del Puente. 4. Es importante inspeccionar la soldadura del ojo en la parte superior del pendolón donde se acopla al torón, en caso de presentan fallas en el cordón de soldaudura estas deberán ser reparadas inmediantamente.	Semestral	Visual
CABLES DE HAMAQUEO Y CONTRAVIENTO				
	Los cables de hamaqueo de diametro 5/8" vienen desde los anclajes de cada torre, pasando por unos galapagos en el interior de estas, para luego ubicarse en las vigas de tensionamiento de los pasos peatonales iniciando en la viga transversal número 1 y alternadas 3, 5, 7, 9, 11, 13. Los cable contra viento están anclados en las torres aledañas al puente, presentan un diámetro 5/8" y están apoyados en los extremos a las vigas de tensionamiento y alternados de igual manera a los de hamaqueo.	1. Es necesario revisar el tensionamiento cada seis (6) tanto para los cables de hamaqueo y los de contraviento, igualmente inspeccionar el estado en que se encuentran los prensacables libre de oxido y de malezas en las torre de anclaje; se debe garantizar una poda constante en estas instalaciones para evitar el deterioro de la madera y elementos de anclaje.	Semestral	Visual
TORRES				
	Las torres están conformadas por mamposteria de adobe macizo debidamente construido, presenta cornisas en adobe moldurado pegados con cal y arena; cada torre alcanza una altura de 11 metros. En su interior se encuentra una estructura de madera que soporta los cables torones, están cubiertas por láminas de zinc. Sirven de paso a los peatonales y a los cables de hamaqueo.	1. El adobe de las cornisas se deteriora con frecuencia debido al paso de los vehiculos, con lo cual es necesario realizar el reemplazo de estos elementos garantizando el patrinomio arquitectonico del Puente de Occidente. 2. La lámina de la cubierta deberá protegerse con pintura epóxica con una previa lijada y verficar que no presente filtraciones hacia el interior de la torre, lo cual puede generar deterioro en la estructura de madera que soporta los torones.	Anual	Visual
CÁRCAMOS				

	Estos elementos están construidos en madera Choibá y fijados por medio de un larguero con tornillos golosos de 3"; se encuentran al inicio de los pasos peatonales, la rampa de acceso para discapacitados y la baranda del mirador costado Olaya.	1. Realizar el desmonte de cada módulo de los carcamos para efectuar limpieza de las cunetas y evitar que se suturen de basura e infiltración de agua lluvia hacia el interior de las torres 2. Debe aplicarse cada seis (6) meses dos manos de profilan teoma plus con profilan insecticida a los elementos de la pasamanos protegiendolos contra los rayos ultravioleta y los cambios de temperatura.	Mensual	Visual y manual
BARANDA EN MADERA REUTILIZADA				
	Estos elementos estan construidos en madera reutilizada de las cruces de San Andrés, estan acopladas por medio de tornillos de ensamble de 2 1/2" y 3", en la parte inferior se encuentra empotrada mediante dos platinas en angulo de 90 grados cada módulo fijados al concreto mediante chazos expansivos de 3/8" x 0,15m y un perno pasador de 3/8".	1. Se dererá revisar periódicamente las tuercas de los chazos expansivos e inspeccionar que no falten tuercas, si es caso, es necesario realizar de inmediato el reemplazo por tuercas de 1/2" y para los pernos pasantes por unas de diámetro 3/8". 2. Debe aplicarse cada seis (6) meses dos manos de profilan teoma plus con profilan insecticida a los elementos de la pasamanos protegiendolos contra los rayos ultravioleta y los cambios de temperatura.	Mensual	Visual y manual
GENERALES				
	Los trabajos ejecutados permitieron dar totalmente en funcionamiento del puente, incluyendo los accesos peatonales con la construccion de rampas y escaleras en la margen izquierda. Por efectos presupuestales quedo pendiente una revision a fondo de los cables principales para determinar sus realies condiciones de servicio.	Presupuestar y ejecutar una revision inteegraldel estado real de los cables principales, accesorios y sistema de anclaje	Inmediata	Sistemas electro-mecanicos
GENERALES				

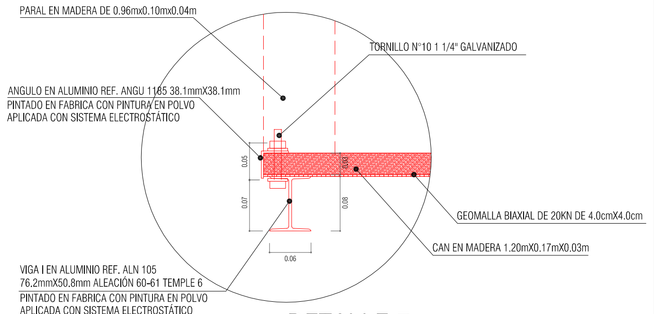
	Protección a los componentes de madera del puente	Debido a la exposicion continua de la madera a la accion de los rayos solares, vientos, lluvias, se hace necesario dedicar especial atencion a la proteccion de madera, de éste dependera la vida util de la misma.	Según recomendaciones del proveedor Durespo.	Manual



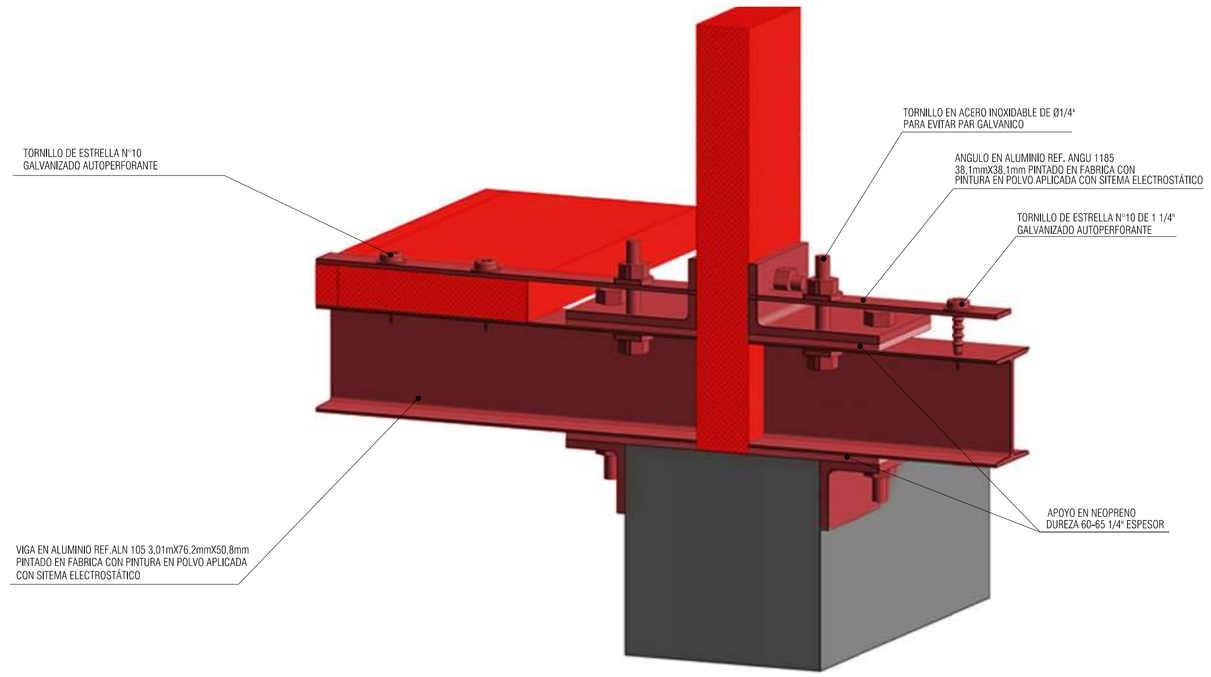
VISTA EN PLANTA INICIO PUENTE
Esc. 1:20



DETALLE 6
Esc. 1:20



DETALLE 7
Esc. 1:5



DETALLE 12
Esc. 1:10

ESPECIFICACIONES
- LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO EN I Y EN ANGULO SE DEBEN COMPRAR PINTADOS DE FÁBRICA, ESTE PROCESO DEBE SER ELECTROSTÁTICO CON PINTURA EN POLVO COLOR NEGRO.
- MADERA ESTRUCTURAL GRUPO 1 NRS-10 CHOIBA
- VIGA DE ALUMINIO ALEACIÓN 60-61 TEMPLE 6 Y ANGULO DE 38mm Y 38mm
- TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE ⅜" Y ¼" (PARA EVITAR PAR GALVANICO)
- CANES EN MADERA CON SEPARACIÓN DE 5mm
- PASO PEATONAL MALLA ELECTROSOLDADA REF.U 335
- PASO VEHICULAR MALLA ELECTROSOLDADA D 188
- SECAR AL AIRE ELEMENTOS O PIEZAS DE MADERA CHOIBA SIGUIENDO EL CODIGO NSR-10 TITULO G, Y EL MANUAL DE DISEÑO PARA MADERAS DEL GRUPO ANDINO NUMERAL 2.2.2 (SECADO NATURAL). LA INMUNIZACIÓN SE DEBE HACER DESPUES DEL SECADO AL AIRE POR INMERSIÓN CON PRODUCTOS TIPO DURSBAN O XYLAMÓN, UTILIZANDO COMO VEHICULO DE DILUCIÓN EL PRODUCTO VARSOL. LA PROTECCIÓN SE DEBE REALIZAR APLICANDO 3 MANOS DE PROFILAN COLOR PLUS. SE DEBE REPETIR EL PROCESO DE INMUNIZACIÓN Y PROTECCIÓN DESPUÉS DE UN CORTE O UNA PERFORACIÓN.
- LA CUERDA SUPERIOR E INFERIOR DE LA CRUZ DE SAN ANDRES DE 3.15m DE LARGO

Constructora Conconcreto

PROYECTO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PASOS PEATONALES Y MANTENIMIENTO GENERAL PUENTE DE OCCIDENTE
SANTA DE FE DE ANTIOQUIA

CODIGO: 0001

PLANOS: VISTA EN PLANTA
DETALLES PUENTES PEATONALES

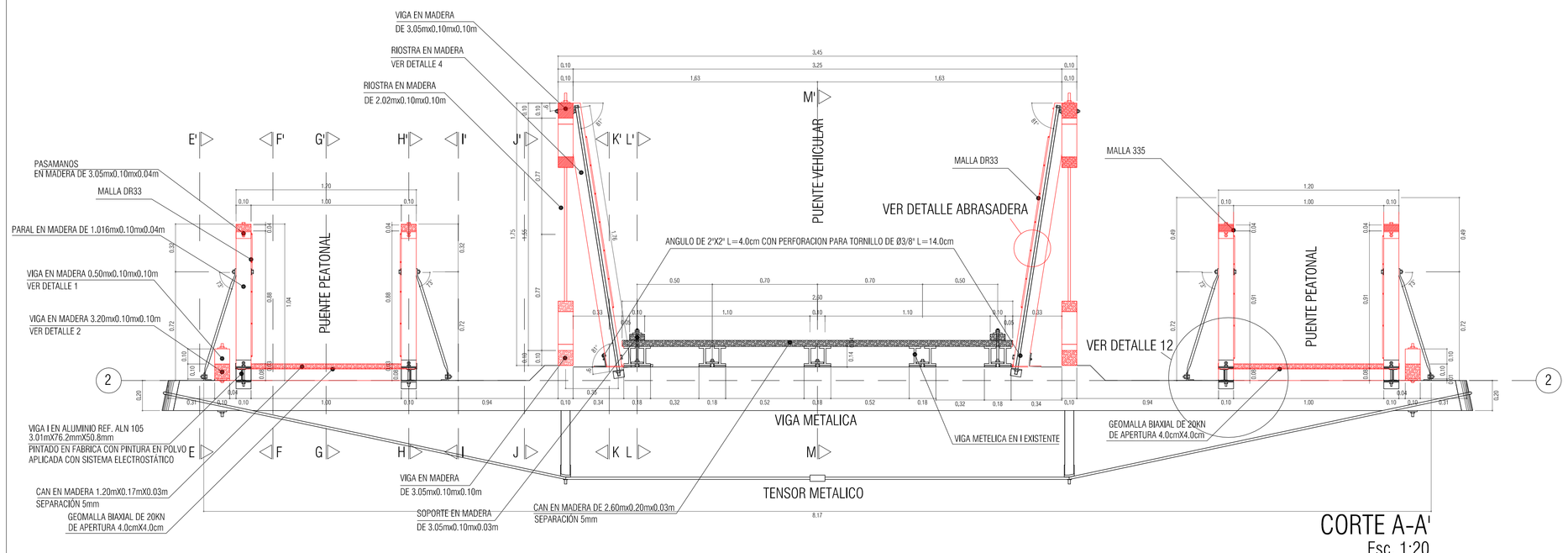
PLANO: 1-5

DISEÑO Y CALCULO: ING. GUILLERMO OCHOA G.

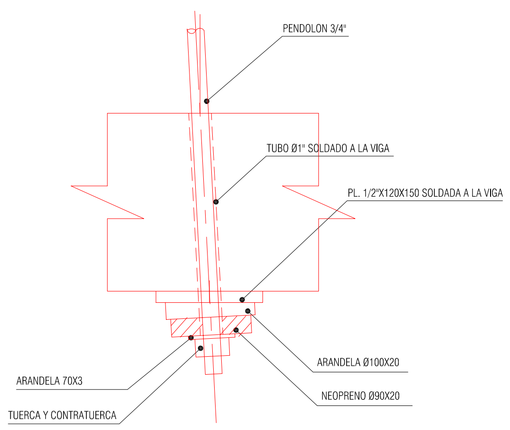
DIBUJO: ARQ. WILSON NANCLARES
DIB. NATALY MONTOYA OCAMPO

ÚLTIMA VERSIÓN: PUENTE DE OCCIDENTE.DWG DD/MM/AA 17-05-2013

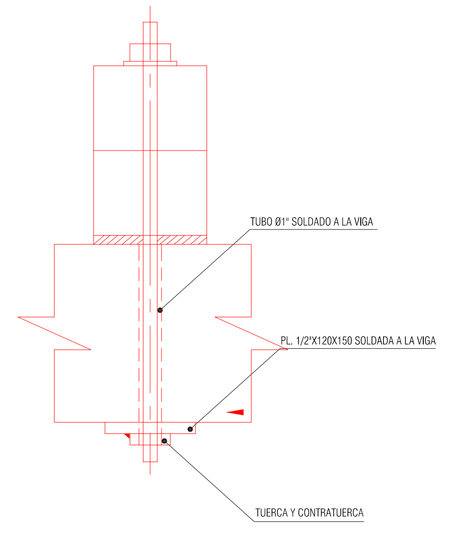
ESCALAS: LAS INDICADAS



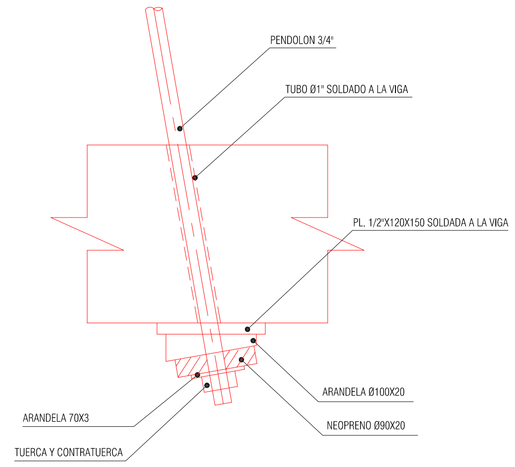
CORTE A-A'
Esc. 1:20



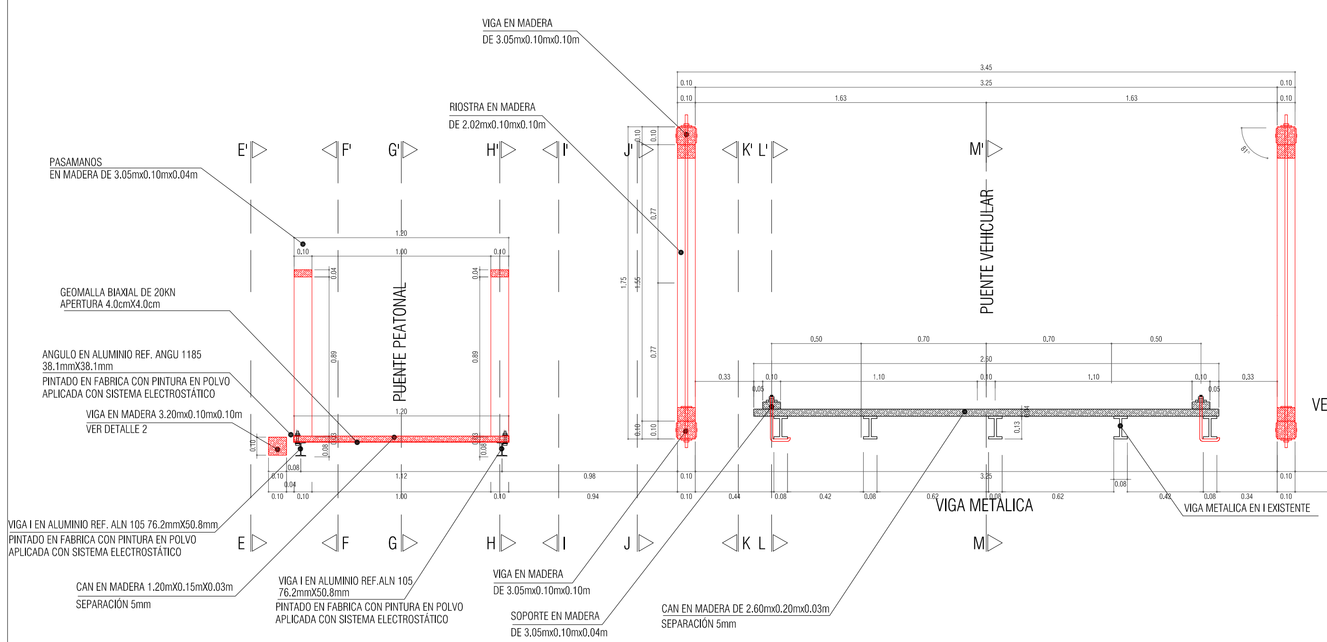
DETALLE VIENTO 2"
Esc. 1:50



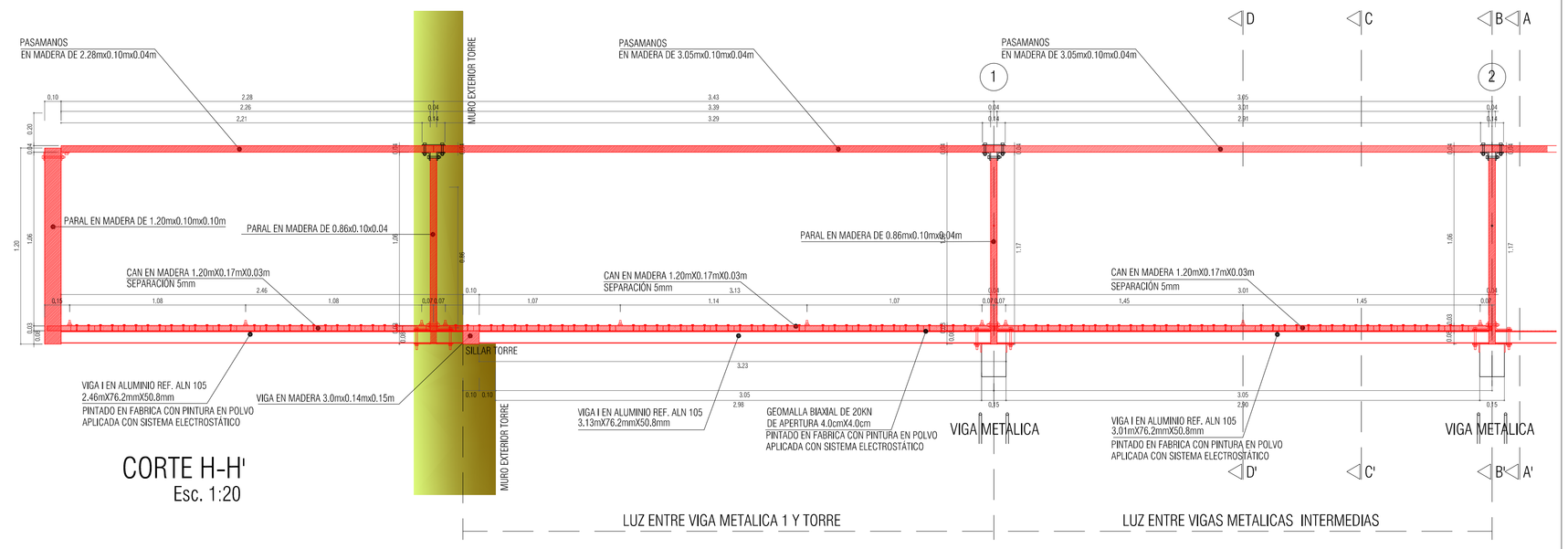
DETALLE VIENTO 3"
Esc. 1:50



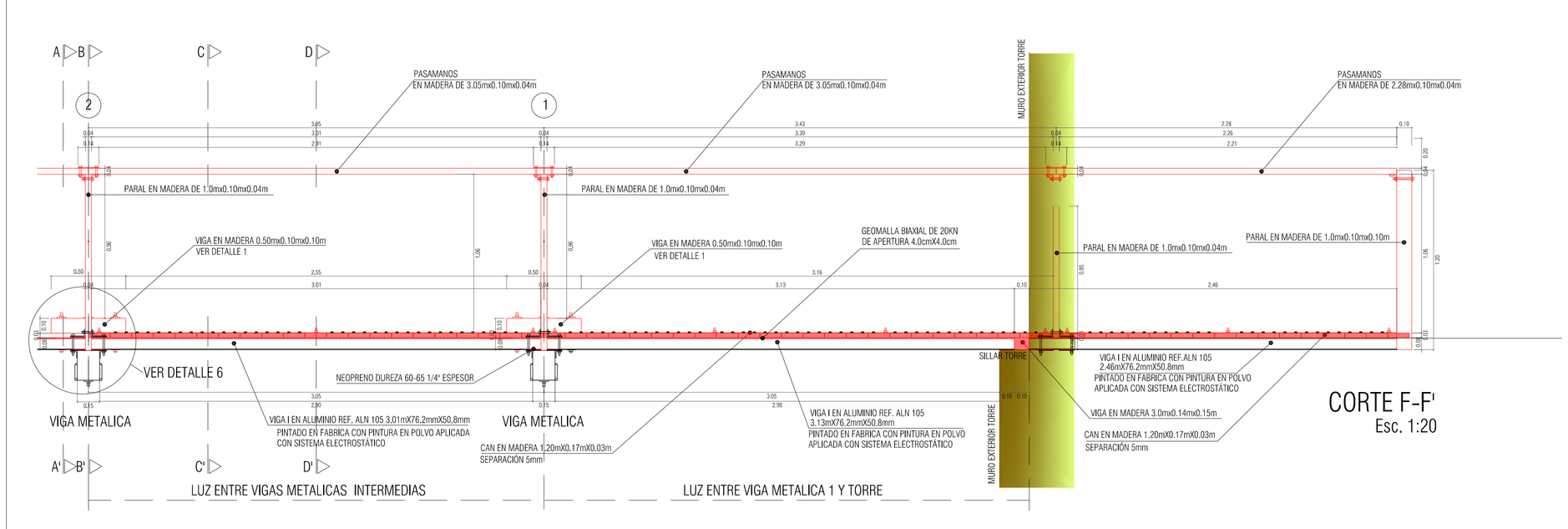
DETALLE VIENTO 4"
Esc. 1:50



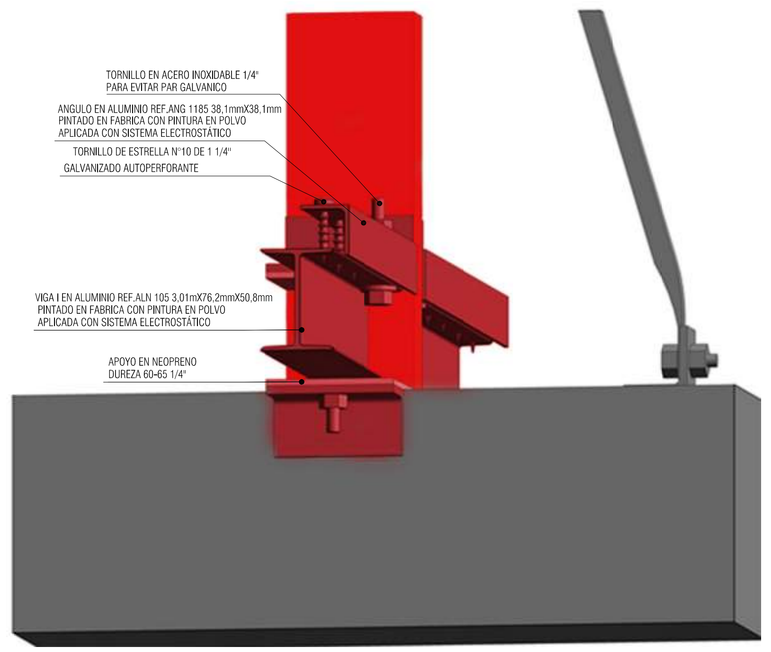
CORTE D-D'
Esc. 1:20



CORTE H-H'
Esc. 1:20



CORTE F-F'
Esc. 1:20



DETALLE 11
Sin Escala

ESPECIFICACIONES

- LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO EN I Y EN ANGULO SE DEBEN COMPRAR PINTADOS DE FÁBRICA, ESTE PROCESO DEBE SER ELECTROSTÁTICO CON PINTURA EN POLVO COLOR NEGRO.
- MADERA ESTRUCTURAL GRUPO 1 NRS-10 CHOIBA
- VIGA DE ALUMINIO ALEACIÓN 60-61 TEMPLE 6 Y ANGULO DE 38mm Y 38mm
- TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE ⅜" Y ¼" (PARA EVITAR PAR GALVANICO)
- CANES EN MADERA CON SEPARACIÓN DE 5mm
- PASO PEATONAL MALLA ELECTROSOLDADA REF.U 335
- PASO VEHICULAR MALLA ELECTROSOLDADA D 188
- SECAR AL AIRE ELEMENTOS O PIEZAS DE MADERA CHOIBA SIGUIENDO EL CODIGO NSR-10 TITULO G, Y EL MANUAL DE DISEÑO PARA MADERAS DEL GRUPO ANDINO NUMERAL 2.2.2 (SECADO NATURAL). LA INMUNIZACIÓN SE DEBE HACER DESPUES DEL SECADO AL AIRE POR INMERSIÓN CON PRODUCTOS TIPO DURSBAN O XYLAMÓN, UTILIZANDO COMO VEHICULO DE DILUCIÓN EL PRODUCTO VARSOL. LA PROTECCIÓN SE DEBE REALIZAR APLICANDO 3 MANOS DE PROFILAN COLOR PLUS. SE DEBE REPETIR EL PROCESO DE INMUNIZACIÓN Y PROTECCIÓN DESPUÉS DE UN CORTE O UNA PERFORACIÓN.
- LA CUERDA SUPERIOR E INFERIOR DE LA CRUZ DE SAN ANDRES DE 3.15m DE LARGO

Constructora Conconcreto

PROYECTO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PASOS PEATONALES Y MANTENIMIENTO GENERAL PUENTE DE OCCIDENTE
SANTA DE FE DE ANTIOQUIA

CODIGO: 0001

PLANOS: SECCIONES A, D, F
DETALLES PUENTES PEATONALES

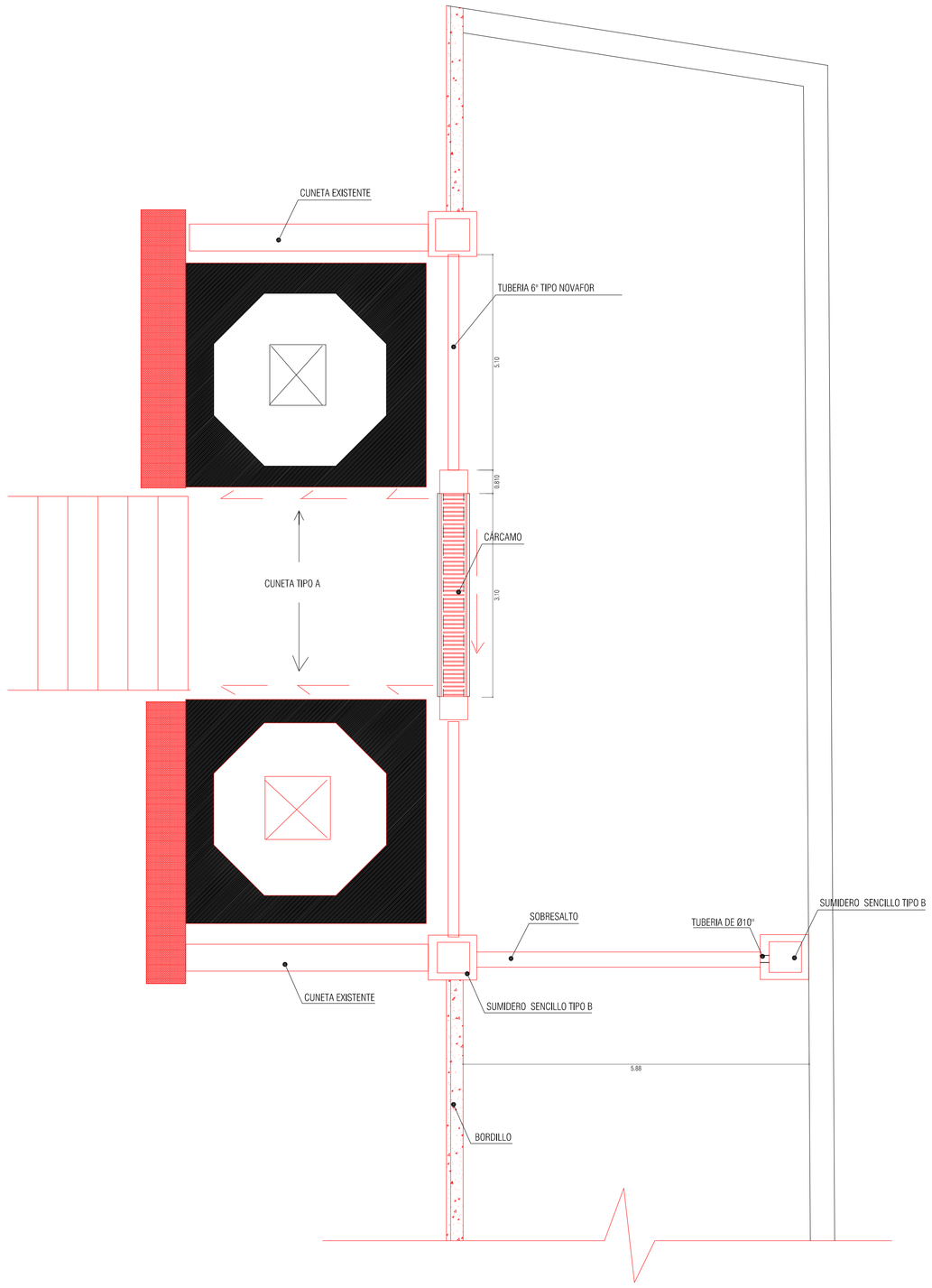
PLANO: 2-5

DISEÑO Y CALCULO: ING. GUILLERMO OCHOA G.

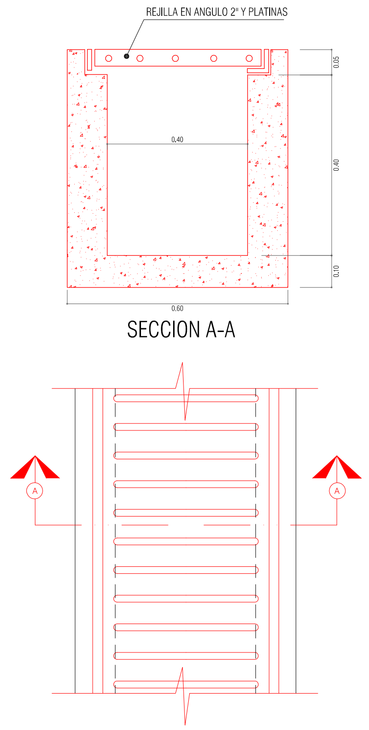
DIBUJO: ARQ. WILSON NANCLARES
DIB. NATALY MONTOYA OCAMPO

ÚLTIMA VERSIÓN: PUENTE DE OCCIDENTE.DWG DD/MM/AA 17-05-2013

ESCALAS: LAS INDICADAS

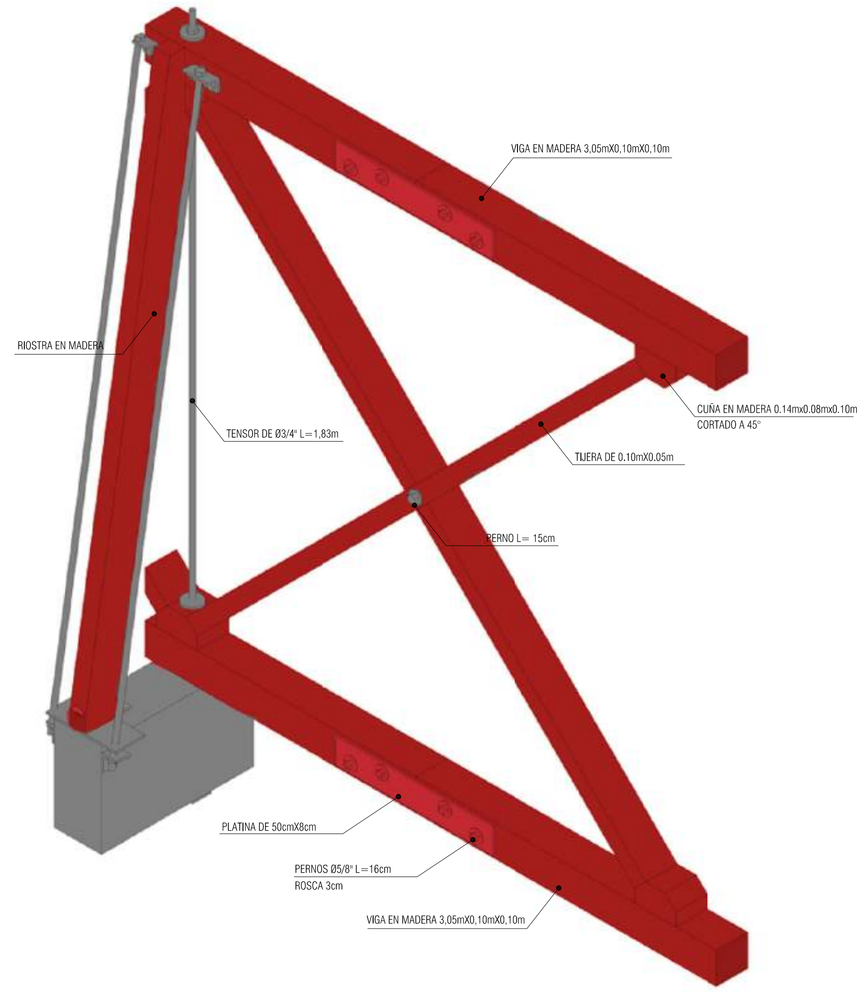


PLANTA GENERAL CUNETA
Esc. 1:20

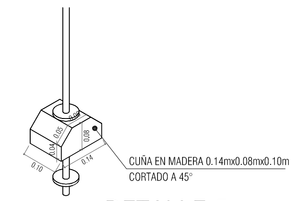


SECCION A-A

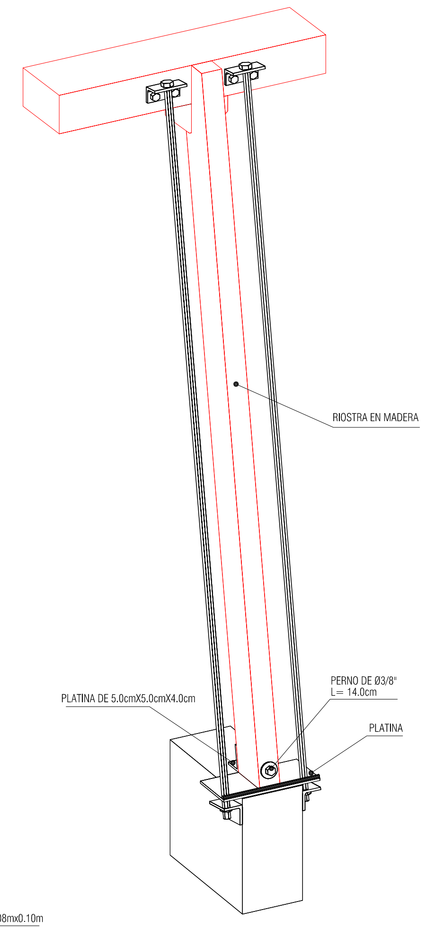
DETALLE DE CARCAMO
Esc. 1:20



DETALLE CRUZ SAN ANDRES
Esc. 1:10



DETALLE 5
Esc. 1:10



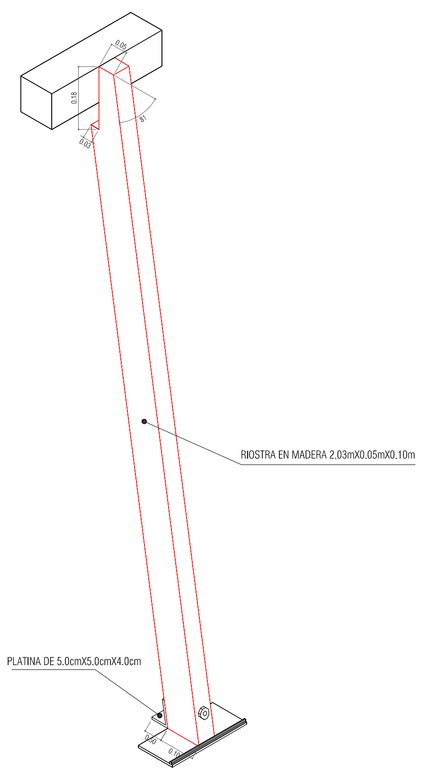
DETALLE 13
Esc. 1:10



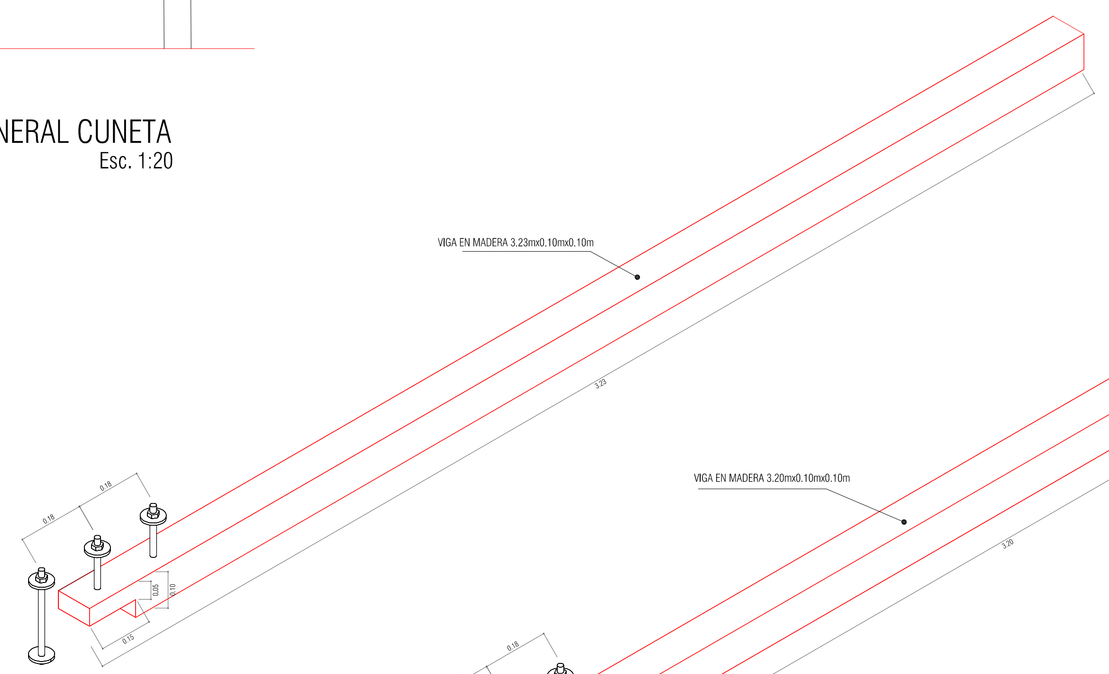
DETALLE 10
Esc. 1:5



DETALLE 9
Esc. 1:5

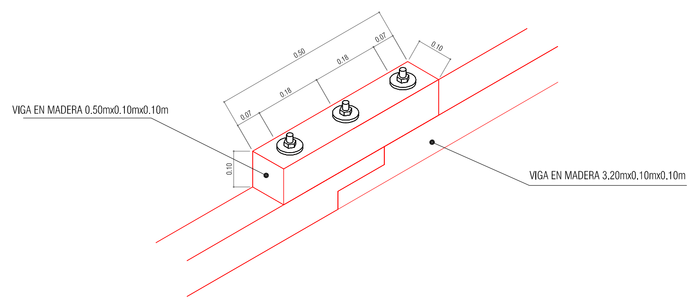


DETALLE 4
Esc. 1:10



DETALLE 3
Esc. 1:10

DETALLE 2
Esc. 1:10



DETALLE 1
Esc. 1:10

ESPECIFICACIONES
- LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO EN I Y EN ANGULO SE DEBEN COMPRAR PINTADOS DE FÁBRICA, ESTE PROCESO DEBE SER ELECTROSTÁTICO CON PINTURA EN POLVO COLOR NEGRO.
- MADERA ESTRUCTURAL GRUPO 1 NRS-10 CHOIBA
- VIGA DE ALUMINIO ALEACIÓN 60-61 TEMPLE 6 Y ANGULO DE 38mm Y 38mm
- TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE ⅜" Y ¼" (PARA EVITAR PAR GALVANICO)
- CANES EN MADERA CON SEPARACIÓN DE 5mm
- PASO PEATONAL MALLA ELECTROSOLDADA REF.U 335
- PASO VEHICULAR MALLA ELECTROSOLDADA D 188
- SECAR AL AIRE ELEMENTOS O PIEZAS DE MADERA CHOIBA SIGUIENDO EL CODIGO NSR-10 TITULO G, Y EL MANUAL DE DISEÑO PARA MADERAS DEL GRUPO ANDINO NUMERAL 2.2.2 (SECADO NATURAL). LA INMUNIZACIÓN SE DEBE HACER DESPUES DEL SECADO AL AIRE POR INMERSIÓN CON PRODUCTOS TIPO DURSBAN O XYLAMÓN, UTILIZANDO COMO VEHICULO DE DILUCIÓN EL PRODUCTO VARSOL. LA PROTECCIÓN SE DEBE REALIZAR APLICANDO 3 MANOS DE PROFILAN COLOR PLUS. SE DEBE REPETIR EL PROCESO DE INMUNIZACIÓN Y PROTECCIÓN DESPUÉS DE UN CORTE O UNA PERFORACIÓN.
- LA CUERDA SUPERIOR E INFERIOR DE LA CRUZ DE SAN ANDRES DE 3.15m DE LARGO

Constructora Conconcreto

PROYECTO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PASOS PEATONALES Y MANTENIMIENTO GENERAL PUENTE DE OCCIDENTE
SANTA DE FE DE ANTIOQUIA

CODIGO: 0001

PLANOS: DETALLES PUENTE VEHICULAR

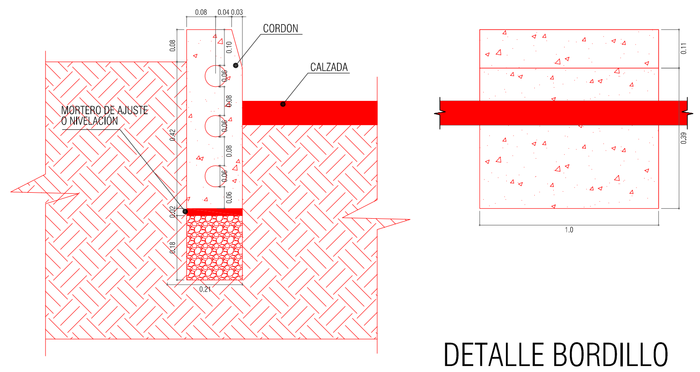
PLANO: 3-5

DISEÑO Y CALCULO: ING. GUILLERMO OCHOA G.

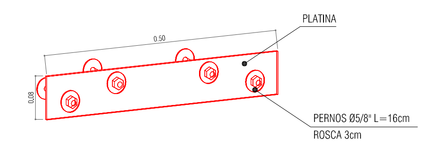
DIBUJO: ARQ. WILSON NANCLARES
DIB. NATALY MONTOYA OCAMPO

ÚLTIMA VERSIÓN: PUENTE DE OCCIDENTE.DWG DD/MM/AA 17-05-2013

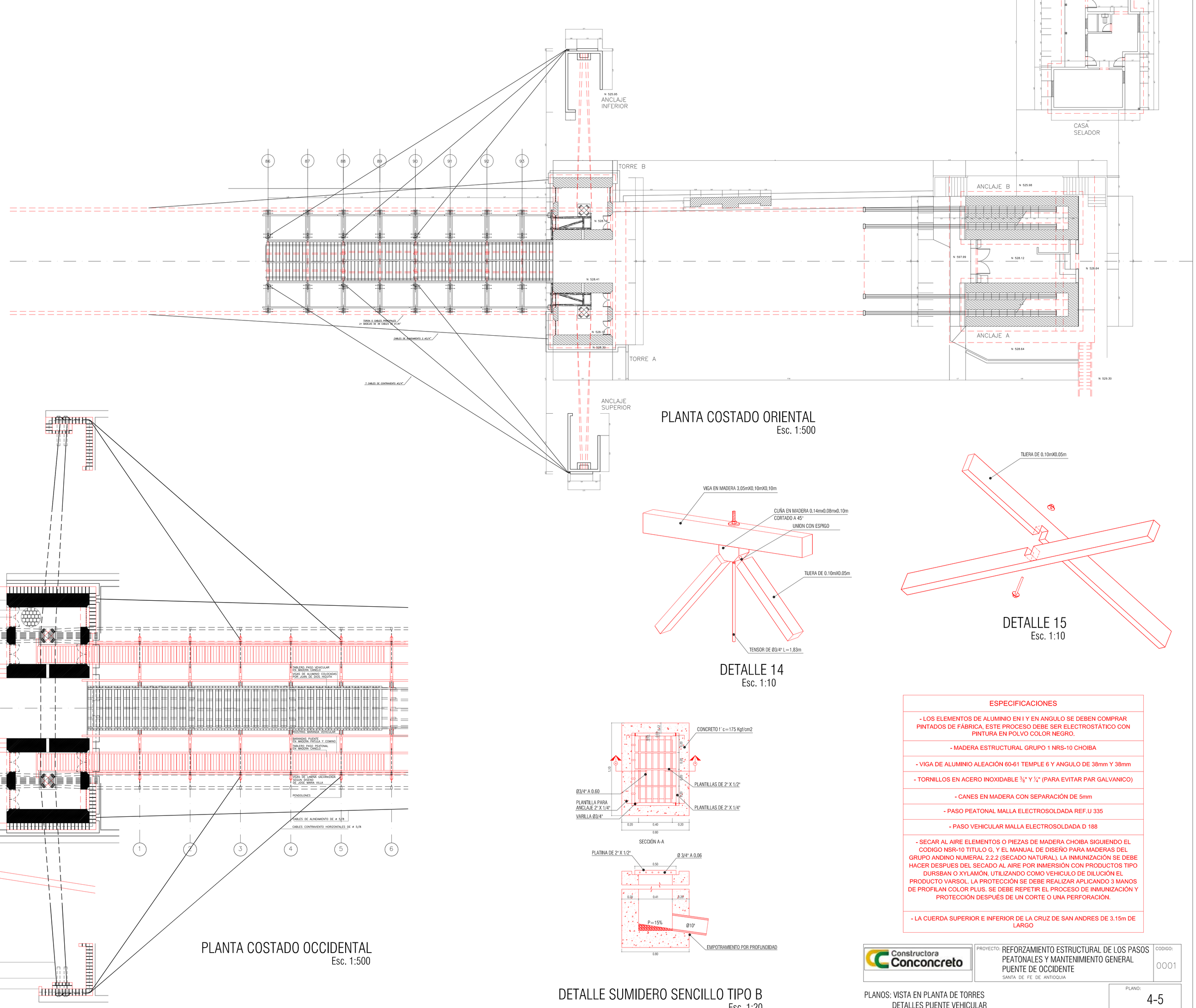
ESCALAS: LAS INDICADAS



DETALLE BORDILLO
Esc. 2:1



DETALLE PLATINA
Esc. 1:10



PLANTA COSTADO ORIENTAL
Esc. 1:500

PLANTA COSTADO OCCIDENTAL
Esc. 1:500

DETALLE 14
Esc. 1:10

DETALLE 15
Esc. 1:10

DETALLE SUMIDERO SENCILLO TIPO B
Esc. 1:20

ESPECIFICACIONES
- LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO EN I Y EN ANGULO SE DEBEN COMPRAR PINTADOS DE FÁBRICA, ESTE PROCESO DEBE SER ELECTROSTÁTICO CON PINTURA EN POLVO COLOR NEGRO.
- MADERA ESTRUCTURAL GRUPO 1 NRS-10 CHOIBA
- VIGA DE ALUMINIO ALEACIÓN 60-61 TEMPLE 6 Y ANGULO DE 38mm Y 38mm
- TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE ⅜" Y ¼" (PARA EVITAR PAR GALVANICO)
- CANES EN MADERA CON SEPARACIÓN DE 5mm
- PASO PEATONAL MALLA ELECTROSOLDADA REF.U 335
- PASO VEHICULAR MALLA ELECTROSOLDADA D 188
- SECAR AL AIRE ELEMENTOS O PIEZAS DE MADERA CHOIBA SIGUIENDO EL CODIGO NSR-10 TITULO G, Y EL MANUAL DE DISEÑO PARA MADERAS DEL GRUPO ANDINO NUMERAL 2.2.2 (SECADO NATURAL). LA INMUNIZACIÓN SE DEBE HACER DESPUES DEL SECADO AL AIRE POR INMERSIÓN CON PRODUCTOS TIPO DURSBAN O XYLAMÓN, UTILIZANDO COMO VEHICULO DE DILUCIÓN EL PRODUCTO VARSOL. LA PROTECCIÓN SE DEBE REALIZAR APLICANDO 3 MANOS DE PROFILAN COLOR PLUS. SE DEBE REPETIR EL PROCESO DE INMUNIZACIÓN Y PROTECCIÓN DESPUÉS DE UN CORTE O UNA PERFORACIÓN.
- LA CUERDA SUPERIOR E INFERIOR DE LA CRUZ DE SAN ANDRES DE 3.15m DE LARGO

Constructora Conconcreto

PROYECTO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PASOS PEATONALES Y MANTENIMIENTO GENERAL PUENTE DE OCCIDENTE
SANTA DE FE DE ANTIOQUIA

CODIGO: 0001

PLANOS: VISTA EN PLANTA DE TORRES
DETALLES PUENTE VEHICULAR

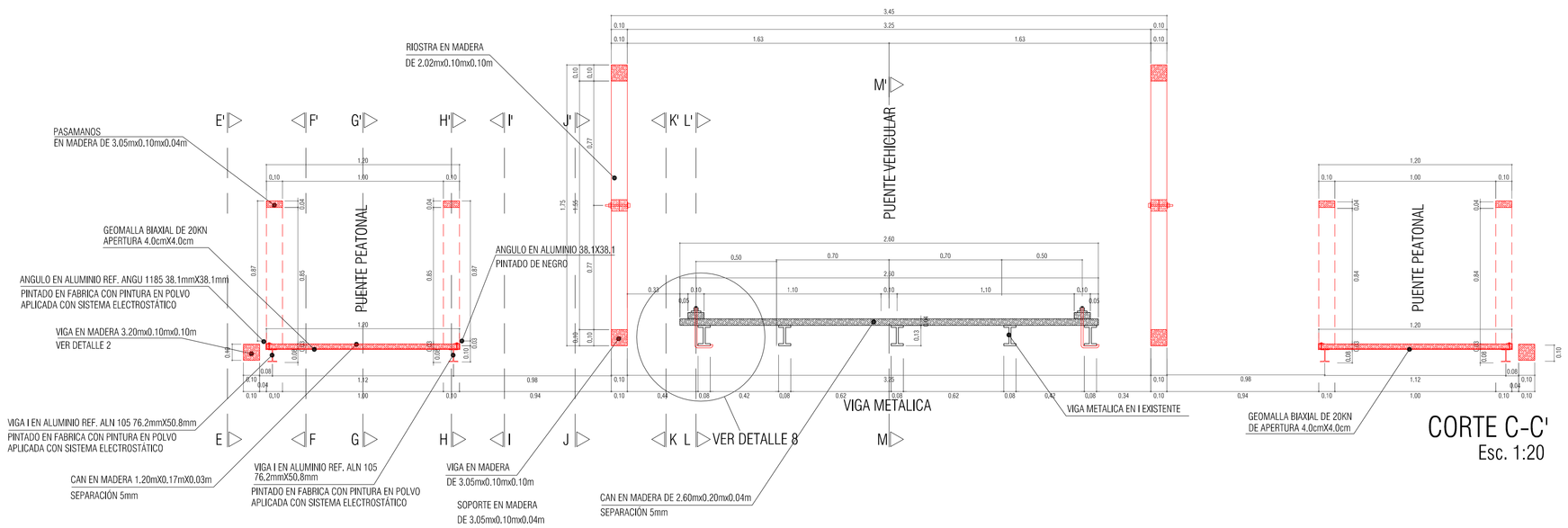
PLANO: 4-5

DISEÑO Y CALCULO: ING. GUILLERMO OCHOA G.

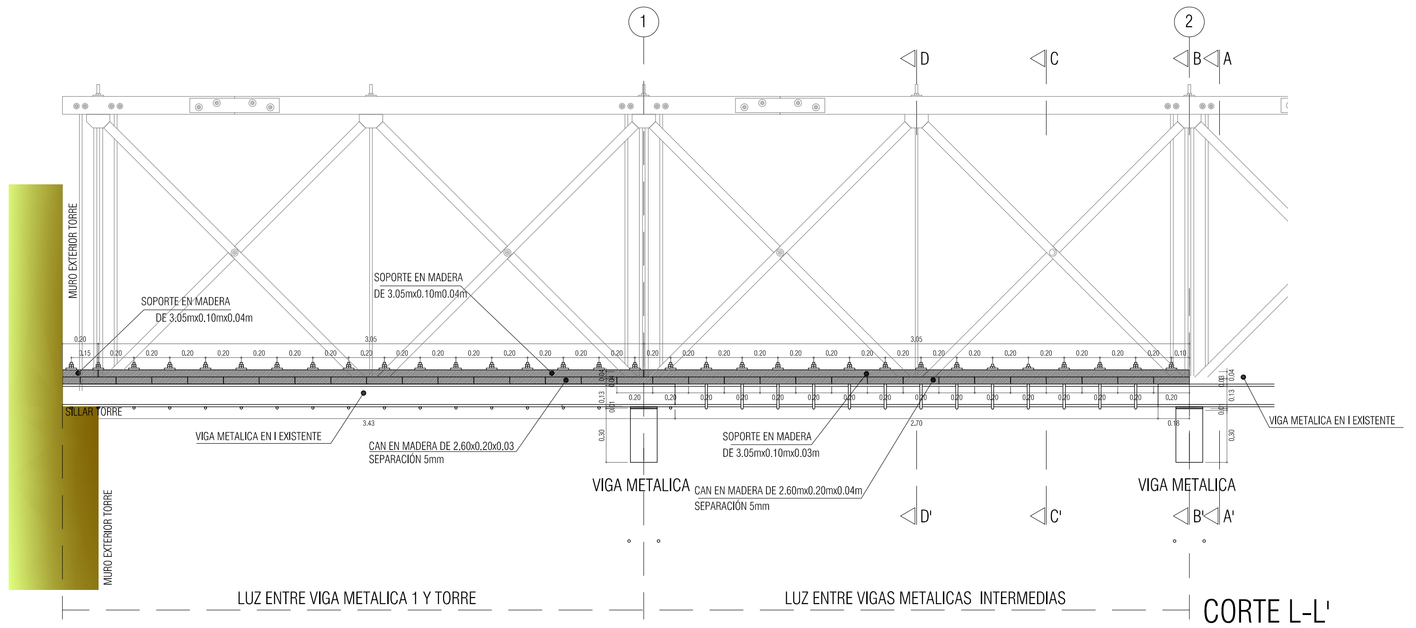
DIBUJO: ARQ. WILSON NANCLARES
DIB. NATALY MONTOYA OCAMPO

ÚLTIMA VERSIÓN: PUENTE DE OCCIDENTE.DWG 05/MM/AA 11-05-2013

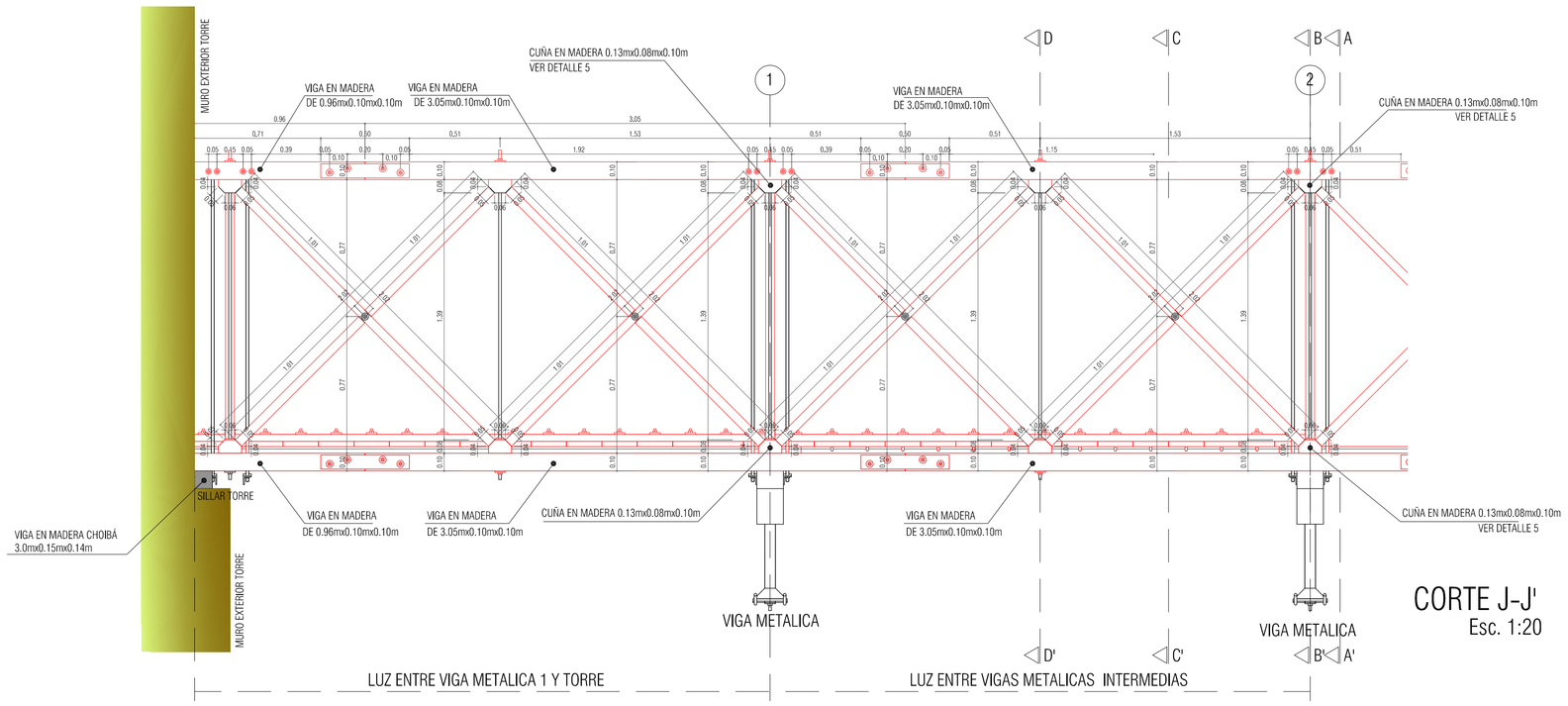
ESCALAS: LAS INDICADAS



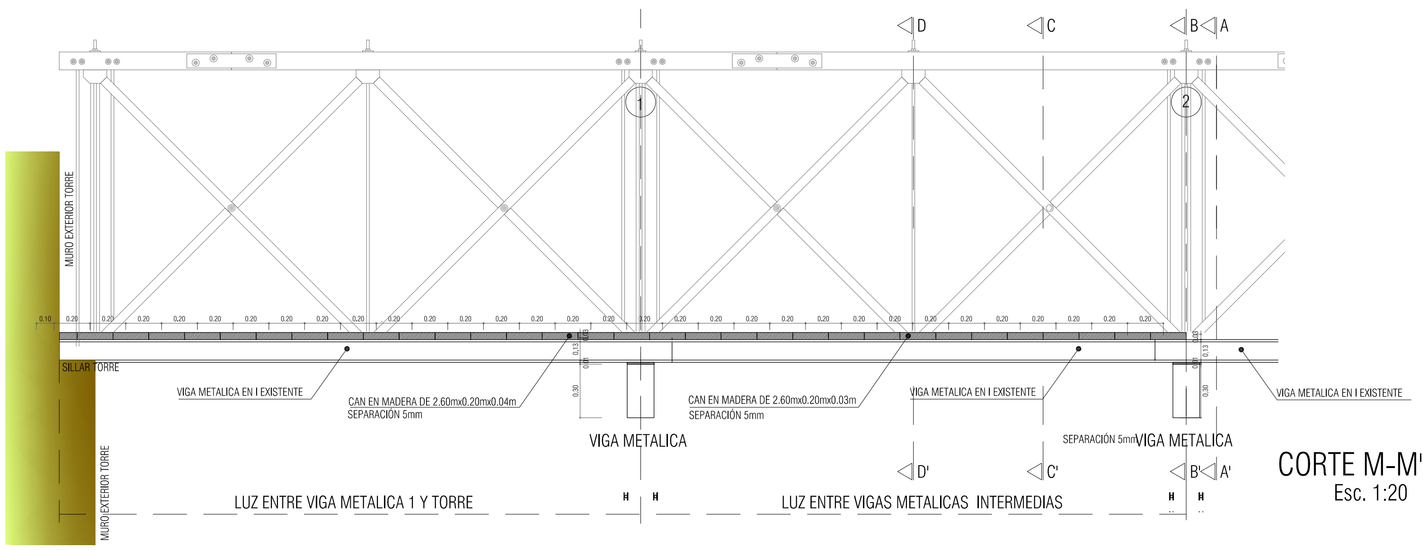
CORTE C-C'
Esc. 1:20



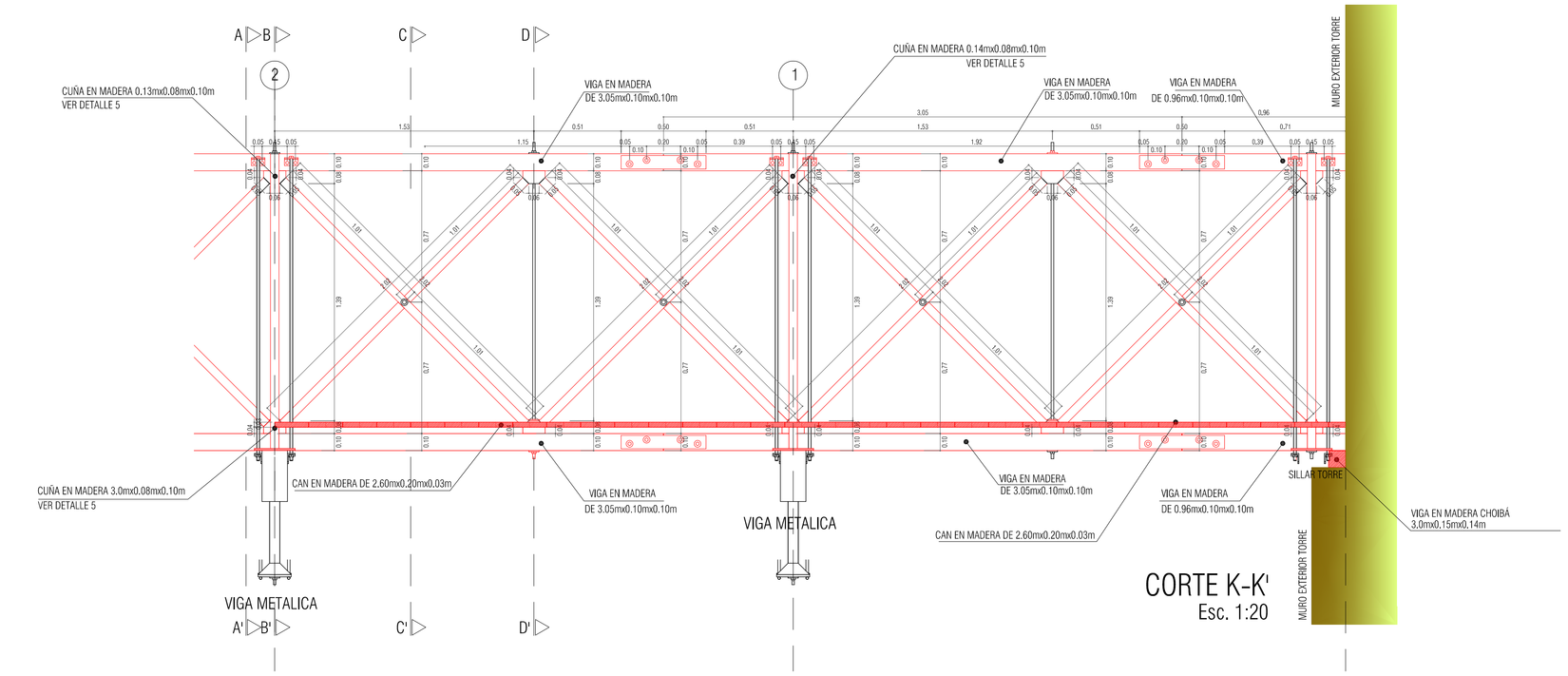
CORTE L-L'



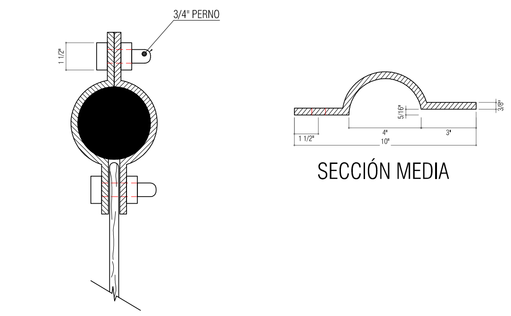
CORTE J-J'
Esc. 1:20



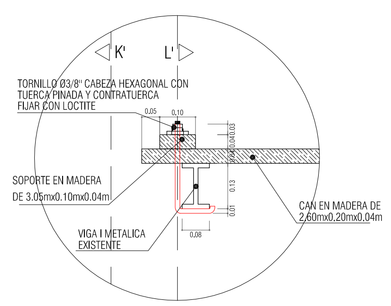
CORTE M-M'
Esc. 1:20



CORTE K-K'
Esc. 1:20



DETALLE ABRASADERA DEL CABLE
Esc. 1:20



DETALLE 8
Esc. 1:10

ESPECIFICACIONES
- LOS ELEMENTOS DE ALUMINIO EN I Y EN ANGULO SE DEBEN COMPRAR PINTADOS DE FÁBRICA, ESTE PROCESO DEBE SER ELECTROSTÁTICO CON PINTURA EN POLVO COLOR NEGRO.
- MADERA ESTRUCTURAL GRUPO 1 NRS-10 CHOIBA
- VIGA DE ALUMINIO ALEACIÓN 60-61 TEMPLE 6 Y ANGULO DE 38mm Y 38mm
- TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE ⅜" Y ¼" (PARA EVITAR PAR GALVANICO)
- CANES EN MADERA CON SEPARACIÓN DE 5mm
- PASO PEATONAL MALLA ELECTROSOLDADA REF.U 335
- PASO VEHICULAR MALLA ELECTROSOLDADA D 188
- SECAR AL AIRE ELEMENTOS O PIEZAS DE MADERA CHOIBA SIGUIENDO EL CODIGO NSR-10 TITULO G, Y EL MANUAL DE DISEÑO PARA MADERAS DEL GRUPO ANDINO NUMERAL 2.2.2 (SECADO NATURAL). LA INMUNIZACIÓN SE DEBE HACER DESPUES DEL SECADO AL AIRE POR INMERSIÓN CON PRODUCTOS TIPO DURSBAN O XYLAMÓN, UTILIZANDO COMO VEHICULO DE DILUCIÓN EL PRODUCTO VARSOL. LA PROTECCIÓN SE DEBE REALIZAR APLICANDO 3 MANOS DE PROFILAN COLOR PLUS. SE DEBE REPETIR EL PROCESO DE INMUNIZACIÓN Y PROTECCIÓN DESPUÉS DE UN CORTE O UNA PERFORACIÓN.
- LA CUERDA SUPERIOR E INFERIOR DE LA CRUZ DE SAN ANDRES DE 3.15m DE LARGO

Constructora Conconcreto

PROYECTO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS PASOS PEATONALES Y MANTENIMIENTO GENERAL PUENTE DE OCCIDENTE
SANTA DE FE DE ANTIOQUIA

CODIGO: 0001

PLANOS: SECCIONES C, J, K, L, M
DETALLES PUENTE VEHICULAR

PLANO: 5-5

DISEÑO Y CALCULO: ING. GUILLERMO OCHOA G.

DIBUJO: ARQ. WILSON NANCLARES
DIB. NATALY MONTOYA OCAMPO

ÚLTIMA VERSIÓN: PUENTE DE OCCIDENTE.DWG DD/MM/AA 17-05-2013

ESCALAS: LAS INDICADAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2023 08:25:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19453780 NELSON FERNANDO HENRIQUEZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60257203** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:03:09 AM horas del 11/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19453780**
Apellidos y Nombres: **ENRIQUEZ RODRIGUEZ NELSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

pivingenieria
PROYECTOS / CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DEL 2003

Yo, **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogota D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con Nit. **860.510.291-5** certifico que la Compañía se encuentra al día en pago de sus obligaciones con los sistemas de Riesgos Profesionales, Salud, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Art. 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y la Ley 828 del 2003), correspondiente a los últimos seis meses.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia firman,

LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No 199 812

pivingeniería
PROYECTOS / CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

CERTIFICACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS LABORALES

Yo. LUIS **ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.192.633 de Bogotá D.C. en mi condición de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.** identificado con **Nit. 860.510.291-5** certifico que la Compañía cumple puntualmente con sus obligaciones salariales para con sus empleados, y se encuentra al día en el pago por el concepto de salarios a la fecha de expedición de este documento y seis (6) meses antes, de los trabajadores vinculados con contratos de trabajo los cuales cumplen lo descrito en el Art 22 del Código Sustantivo de trabajo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia se firma,

LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA
Revisor Fiscal
P.I.V. Ingeniería S.A.S.
T.P. No. 159.812

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ABIIAADB2665D49C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80192633 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 159812-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159812-T

LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ RIVERA
C.C. 80192633
RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 170546



FIRMA DEL TITULAR 85986

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


IDENTIFICACION PERSONAL
80192533
HERNANDEZ RIVERA
LUIS ENRIQUE


FECHA DE NACIMIENTO
25-FEB-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-MAR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA	CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-03	E	25/04/2023	67302970	$21.705.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	92.900	0		0		0	0	0	0	92.900	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	397.100	0		0		0	0	0	0	397.100	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	556.600	0		0		0	0	0	0	556.600	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	956.500	0		0		0	0	0	0	956.500	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	131.700	0		0		0	0	0	0	131.700	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	803.200	0		0		0	0	0	0	803.200	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	985.800	0	0	0	0	0	0		985.800	3
230301	Porvenir	800224808-8	4.919.800	0	0	51.500	51.500	0	0		5.022.800	11
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.843.500	0	0	124.700	124.700	0	0		6.092.900	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	3.777.700				3.777.700	0	0	3.777.700			37.777	3.777.700	23

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	1.803.100	0	0	1.803.100	13
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.085.200	0	0	1.085.200	10

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-03	E	25/04/2023	67302970	$21.705.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	2.938.000	2.938.000
Pensión	3	12.101.500	12.101.500
Riesgos Laborales	1	3.777.700	3.777.700
CCF	2	2.888.300	2.888.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	21.705.500	21.705.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	860510291-5	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LIMITADA		CR 12 96 81 OF 402	7443839	contabilidad@pivingenieria.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					23	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2023-04	2023-03	E	25/04/2023	67302970	$21.705.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estudiante**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**	
1	CC	1006359799	Gutierrez Ramirez Paola Andrea	1	0			S																	230201	1.082.667	173.300	0	0	0	0	EPS002	1.082.667	43.400	14-4	1.082.667	5	75.400	CCF03	1.082.667	43.400	0	0	0	0	0	
2	CC	1006359799	Gutierrez Ramirez Paola Andrea	1	0			S										X							230201	77.334	12.400	0	0	0	0	EPS002	77.334	3.100	14-4	77.334	5	0	CCF03	0	0	0	0	0	0	0	
3	CC	1013640437	Velasquez Benitez Diana Patricia	1	0			S								X									230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	1	6.100	CCF22	580.000	23.200	0	0	0	0	0	
4	CC	1013647026	Cajica Pulido Johanna Paola	1	0			S																	230301	2.130.000	340.800	0	0	0	0	EPS017	2.130.000	85.200	14-4	2.130.000	1	11.200	CCF22	2.130.000	85.200	0	0	0	0	0	
5	CC	1024550820	Torres Cajamarca Andres Felipe	1	0			S								X									230301	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS005	966.667	38.700	14-4	966.667	1	5.100	CCF22	580.000	23.200	0	0	0	0	0	
6	CC	1024550820	Torres Cajamarca Andres Felipe	1	0			S												L					230301	193.334	31.000	0	0	0	0	EPS005	193.334	7.800	14-4	193.334	1	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	0	
7	CC	1026295002	Jimenez Henao Maria Alejandra	1	0			S	X																	230301	1.320.000	211.200	0	0	0	0	EPS008	1.320.000	52.800	14-4	1.320.000	1	6.900	CCF22	1.320.000	52.800	0	0	0	0	0
8	CC	1038335403	Usuga Jimenez Yamid Armando	1	0			S	X																	230201	2.758.500	441.400	0	0	0	0	EPS010	2.758.500	110.400	14-4	2.758.500	5	192.000	CCF03	2.758.500	110.400	0	0	0	0	0
9	CC	1038337424	Moreno Bran Paola Alejandra	1	0			S																	230301	2.728.500	436.600	0	0	0	0	EPS037	2.728.500	109.200	14-4	2.728.500	5	190.000	CCF03	2.728.500	109.200	0	0	0	0	0	
10	CC	1038411315	Galvez Correa David Santiago	1	0			S																	230301	2.728.500	436.600	0	0	0	0	EPS010	2.728.500	109.200	14-4	2.728.500	5	190.000	CCF03	2.728.500	109.200	0	0	0	0	0	
11	CC	1039703907	Sanchez Jaramillo Marlon Giovanny	1	0			S																	230301	2.728.500	436.600	0	0	0	0	EPS037	2.728.500	109.200	14-4	2.728.500	5	190.000	CCF03	2.728.500	109.200	0	0	0	0	0	
12	CC	1069736837	Rubiano PIÑEROS Gabriel Fernando	1	0			S																	230301	4.923.000	787.700	0	0	24.700	24.700	EPS008	4.923.000	197.000	14-4	4.923.000	1	25.700	CCF22	4.923.000	197.000	0	0	0	0	0	
13	CC	1070980709	Hernandez Medina Yenni Yohanna	1	0			S																	25-14	2.700.000	432.000	0	0	0	0	EPS005	2.700.000	108.000	14-4	2.700.000	1	14.100	CCF22	2.700.000	108.000	0	0	0	0	0	
14	CC	1091657325	Bacca Sanchez German	1	0			S																	25-14	5.359.600	857.600	0	0	26.800	26.800	EPS037	5.359.600	214.400	14-4	5.359.600	5	373.100	CCF03	5.359.600	214.400	0	0	0	0	0	
15	CC	1096644423	Nieto Latorre Alejandro	1	0			S																	230201	2.241.300	358.700	0	0	0	0	EPS010	2.241.300	89.700	14-4	2.241.300	5	156.000	CCF03	2.241.300	89.700	0	0	0	0	0	
16	CC	1216714007	Cardona Monsalve Karen NAYIVE	1	0			S																	230301	2.728.500	436.600	0	0	0	0	EPS010	2.728.500	109.200	14-4	2.728.500	5	190.000	CCF03	2.728.500	109.200	0	0	0	0	0	
17	CC	14227746	Osorio Baquero Martiniano	1	0			S																	25-14	2.728.500	436.600	0	0	0	0	EPS010	2.728.500	109.200	14-4	2.728.500	5	190.000	CCF03	2.728.500	109.200	0	0	0	0	0	
18	CC	15402357	Restrepo Arango Luis	1	0			S																	25-14	2.728.500	436.600	0	0	0	0	EPS037	2.728.500	109.200	14-4	2.728.500	5	190.000	CCF03	2.728.500	109.200	0	0	0	0	0	
19	CC	19455359	Veloza Garzon Mauricio	1	0			S																	25-14	7.670.000	1.227.200	0	0	38.400	38.400	EPS008	7.670.000	306.800	14-4	7.670.000	5	533.900	CCF22	7.670.000	306.800	0	0	0	0	0	
20	CC	40033565	Urbano Bayona Martha Concepcion	1	0			S																	25-14	1.082.667	173.300	0	0	0	0	EPS017	1.082.667	43.400	14-4	1.082.667	1	5.700	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0	
21	CC	40033565	Urbano Bayona Martha Concepcion	1	0			S													L				25-14	77.334	12.400	0	0	0	0	EPS017	77.334	3.100	14-4	77.334	1	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	0	
22	CC	42691841	Torres Ospina Sandra Mabel	1	0			S																	230301	5.359.600	857.600	0	0	26.800	26.800	EPS010	5.359.600	214.400	14-4	5.359.600	5	373.100	CCF03	5.359.600	214.400	0	0	0	0	0	
23	CC	52145888	Moreno Cuellar Marcela	1	0			S																	25-14	2.284.000	365.500	0	0	0	0	EPS005	2.284.000	91.400	14-4	2.284.000	1	12.000	CCF22	2.284.000	91.400	0	0	0	0	0	
24	CC	53046740	Garcia Sierra Pamela Constanza	1	0			S																	25-14	5.359.600	857.600	0	0	26.800	26.800	EPS010	5.359.600	214.400	14-4	5.359.600	5	373.100	CCF03	5.359.600	214.400	0	0	0	0	0	
25	CC	80913239	Martinez Murcia Nestor Fabian	1	0			S																	230301	3.780.000	604.800	0	0	0	0	EPS005	3.780.000	151.200	14-4	3.780.000	1	19.800	CCF22	3.780.000	151.200	0	0	0	0	0	
26	CC	87301336	Delgado Ramos Romulo Ezequiel	1	0			S																	25-14	6.529.000	1.044.700	0	0	32.700	32.700	EPS037	6.529.000	261.200	14-4	6.529.000	5	454.500	CCF03	6.529.000	261.200	0	0	0	0	0	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222853924

WEB
08:15:46

Bogotá DC, 11 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON FERNANDO HENRIQUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19453780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de mayo de 2023, a las 08:14:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	19453780
Código de Verificación	19453780230511081447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de mayo de 2023, a las 09:00:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8605102915
Código de Verificación	8605102915230512090022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222940978

WEB
08:58:55

Bogotá DC, 12 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S identificado(a) con NIT número 8605102915:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Miercoles 26 de Abril del 2023 **Vigente hasta:** Miercoles 26 de Julio del 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Puentes		
BPIN/BPID:	2020003050282	**Elemento PEP:**	17-0023
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837989

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa:	430404-Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2021	2022	2023	Total Actitividad
Realizar construcción RVD	3,387,082,986	3,000,000,000	3,361,915,000	9,748,997,986
Realizar mantenimiento RVD	440,341,412	2,646,172,212	3,361,915,000	6,448,428,624
Realizar construcción RVM	1,332,102,423	0	0	1,332,102,423
Realizar mantenimiento RVM	1,690,129,143	0	0	1,690,129,143
Total Actividades	**6,849,655,964**	**5,646,172,212**	**6,723,830,000**	**19,219,658,176**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 31/05/2023

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y
SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia - COS en la sesión ordinaria Nro. 043 de 2023 verificó que el proyecto presentado se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

Dependencia: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

Solicita recomendación para realizar otrosís al Contrato de obra e interventoría del proyecto "*Puentes en la Red Vial Departamental".*

Adición, modificación Nro. 01 y prórroga Nro. 03 al Contrato de Obra Nro. 4600013720 celebrado con Serrano Gómez Construcciones SAS – SECOP Nro. 13420
Adición Nro. 02 y prórroga Nro. 03 al Contrato de Interventoría Nro. 4600013724 de 2022 celebrado con Proyectos Construcciones Civiles y Viales S.A.S. – SECOP Nro. CON – 13451

	Adición, modificación Nro. 01 y prórroga Nro. 03	**Adición Nro. 02 y Prórroga Nro. 03**
Solicitud y contratos:	**Contrato de Obra** Nro. 4600013720 celebrado con Serrano Gómez Construcciones SAS	**Contrato de Interventoría** Nro. 4600013724 de 2022 celebrado con Proyectos Construcciones Civiles y Viales S.A.S.
Objetos:	Mantenimiento, mejoramiento, reparación, rehabilitación, obras de protección y obras complementarias en puentes en la **Red Vial Departamental.**	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mantenimiento, mejoramiento, reparación, rehabilitación, obras de protección y obras complementarias en **Puentes en la Red Vial Departamental**.
Presupuestos actuales:	$5.001.276.509 con un AIU del 34.34	**Inicial:** $730.949.623 **Adición Nro. 01:** $584.431.420 adicionado en un 68.93% con IVA 19% y FM de 1,87
Solicitud adición	**Solicitud adición Nro. 01:** $2.749.682.996 (corresponde al 47.40% SMMLV de 2023)	**Solicitud adición Nro. 02:** $758.992.811 IVA 19% y FM de 1,87 (A adicionar en un 89.5%)
Plazo actual	Inicial: 10 meses sin superar el 31/12/2022	Inicial: 5,5 meses sin superar el 31/12/2022

Medellín, 31/05/2023

	inicio: 01/08/2022 al 31/12/2022 **Prórroga Nro. 01:** 01 mes al 31/01/2023 **Prórroga Nro. 02**: 04 meses al 31/05/2023	Inicio: 01/08/2022 al 31/12/2022 **Prórroga Nro. 01**: 01 mes al 31/01/2023 **Prórroga Nro. 02**: 04 meses al 31/05/2023
Solicitud prórroga	**Solicitud prórroga Nro. 03 tanto para obra como interventoría:** Seis (6) meses hasta el 30/11/2023	
Solicitud modificación Nro. 01 para el contrato de obra –	Agregar un parágrafo a la cláusula 8. Forma de Pago así: Parágrafo Tercero. Para las actividades relacionadas con el mantenimiento del Puente Ubicado en la Subregión Occidente en la vía 6204B, denominado Puente de Occidente, se realizaran pagos parciales de los ítems, una vez sea verificada su adquisición; la disponibilidad en el sitio de los elementos necesarios para la ejecución de la actividad descrita en los mencionados ítems también será objeto de pago parcial previa aprobación de la interventoría, garantizando que, mínimo el 40% de dicho valor, será cancelado una vez se encuentra instalado en la obra	

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 043 del martes 30 de mayo de 2023.

DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE
Directora de Asesoría Jurídica Contractual
Secretaria Técnica del COS

Medellín, 23/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en la sesión No. 46 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el 17 de mayo de 2023, recomienda:

1. **Solicitud**: Iniciar Proceso

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 15005

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO PARA LA INTERVENCIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

2. **Solicitud**: Iniciar Proceso

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 15008

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO PARA LA INTERVENCIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

3. **Solicitud**: Iniciar Proceso

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 15007

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE BURITICÁ PARA LA INTERVENCIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

4. **Solicitud**: Iniciar Proceso

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 15009

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL.

5. **Solicitud**: Iniciar Proceso

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 15012

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO ASOCIADO.

6. **Solicitud**: Adición 1, Prórroga 3 y OtroSí 1

Contrato: 4600013720

Proceso en Secop: 13420

Objeto: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

7. **Solicitud**: Adición 2 y Prórroga 3

Contrato: 4600013724

Proceso en Secop: 13451

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION, REHABILITACION, OBRAS DE PROTECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

8. **Solicitud**: Suspensión 1

Convenio: 22AS111B728

Proceso en Secop: RE-111B-35-2022

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE URRAO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del CIC No.46 del 17 de mayo de 2023

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

Elaboró:	Revisó:
Diana Vélez Betancur Líder Gestor de Contratación	Natalia Andrea Restrepo López Director de Asuntos Legales SIF

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500052051	Fecha de Creación	02.05.2023
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2023
Fecha de Impresión	02.05.2023	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ADICIÓN 02 AL CONTRATO 4600013724 DE 2022 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL. INTERVENTORIA TECNICA ADMINST Y AMB 20230200020405

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 760.000.000 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-8115/C24021/170023 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION
ConstryMejoramdePuenyViaductenaRedVialDepdeAntio
Proyecto: 17-0023/002>001 Realizar mantenimiento RVD

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 760.000.000 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500060193	**Fecha Creación:**	30.05.2023
Beneficiario:	8605102915 PIV INGENIERIA S.A.S	**Fecha Impresión:**	31.05.2023
Contrato:	4600013724	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
ADICIÓN 02 AL CONTRATO 4600013724 DE 2022 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL.

Item: 00001 **Valor Total:** 758.992.811 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-005/111B /0-8115/C24021 /17-0023/002>001
Proyecto: 17-0023/002>001
CDP Asociados: 3500052051 /
Programacion PAC:
May : 758.992.811

31-05-23

Importe total: La suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE COP
Valor: **758.992.811 COP**

Solicitó:

Visó:

Aprobó: